



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 6 de marzo de 2023

Año CXXXI Número 35.123

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14
OTRAS SOCIEDADES	28

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	31
AVISOS COMERCIALES	31

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	60
SUCESIONES	63
REMATES JUDICIALES	65

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	70
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	81
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	88
AVISOS COMERCIALES	88

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	90
REMATES JUDICIALES	100

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	102
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ACONQUIJA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

CUIT 30-53329071-6. Por Actas de Asamblea y Directorio del 5/12/2022 se trasladó la sede social a Rodríguez Peña 645 CABA, se modificó los artículos 10 y 15 del estatuto social, se trató la cesación de los administradores por fallecimiento de Pablo Christian FERRO y renuncia de Alicia Pía FERRARI, y designó el siguiente Directorio: Presidente: Estela Soledad AROCENA, argentina, nacida el 22/8/1979, soltera, DNI 27.577.720, CUIT 27-27577720-5, ama de casa, Navarro 869, San Antonio de Padua, Pcia.Bs.As, y domicilio especial Rodríguez Peña 645 CABA, Vicepresidenta: María Paola AROCENA, argentina, nacida el 7/2/1978, soltera, DNI 26.430.912, CUIT 27-26430912-9, ama de casa, Navarro 869, San Antonio de Padua, Pcia.Bs.As, y domicilio especial Rodríguez Peña 645 CABA, Director Titular: Alicia Pía FERRARI, argentina, nacida el 18/7/1939, soltera, DNI 9.889.077, CUIT 27-09889077-2, jubilada, Junín 1586 piso 5 CABA y domicilio especial Tucumán 1 piso 3 CABA, Directores Suplentes: Andrea Soledad ARENA, argentina, nacida el 9/6/1984, casada, DNI 31.033.950, CUIT 23-31033950-4, abogada, Mariano Acosta 3098 Lote 67 Barrio Santo Tomas, Pilar, Pcia.Bs.As, y domicilio especial Rodríguez Peña 645 CABA, y Manuel María BECCAR VARELA: argentino, nacido el 1/6/1971, casado, DNI 22.293.020, CUIT 20-22293020-1, abogado, Av. Santa María 6385, Tigre, Pcia.Bs.As, y domicilio especial Tucumán 1 piso 3 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 03/03/2023 Reg. Nº 1104
MARIA AGUSTINA ETCHEVARNE - Matrícula: 5244 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12708/23 v. 06/03/2023

AÍDA Y JOSÉ S.A.

1) Sofía Agostina ROJAS YFRAN, argentina, 22/05/00, comerciante, soltera, DNI 42.680.009, Gral. Rodríguez 1383, Lanús, Pcia. de Bs. As. Gabriela LÓPEZ, paraguaya, 25/02/93, administradora de empresas, soltera, DNI 95.521.502, Ejército de los Andes 357, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 32, 02/03/23 Registro 1913. 3) "AÍDA Y JOSÉ S.A." 4) Sede y domicilio especial: Av. Callao 848, Piso 1º, departamento "A", CABA. 5) GERIÁTRICO: mediante la explotación de establecimientos de atención de ancianos, a través de su internación ambulatoria y/o permanente, que incluye la atención de la salud física y mental, el cuidado de su aptitud física e higiene personal, como también su comunicación e interacción sociales. Toda actividad que en virtud de la materia debe ser ejercida por profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 300000. Representado por 300000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción 100%. Sofía Agostina ROJAS YFRAN, suscribe 165000 acciones; y Gabriela LÓPEZ, suscribe 135000 acciones. 8) Directorio 1 a 3 por 2 años. S/ Sindicatura. 9) Presidente: Sofía Agostina ROJAS YFRAN, Suplente: Gabriela LÓPEZ. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 1913
Norma Beatriz Zapata - Tº: 75 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12630/23 v. 06/03/2023

ALTOS DE IRLANDA S.A.

CUIT: 30-71713274-9. Por Asamblea Extraordinaria del 15/12/2022 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 500.000 a la suma de \$ 12.500.000 y la consecuente reforma del Artículo 4º del Estatuto Social. Composición accionaria: i) Carlos Eusebio ABDO, DNI 93.780.573, tenedor de 292.122 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 pesos y 1 voto; ii) Javier Gustavo TIMERMAN, DNI 14.222.097, tenedor de 210.189 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 pesos y 1 voto; iii) Federico Damián LAURENS, DNI 29.301.864, tenedor de 317.122 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 pesos y 1 voto; iv) Jorge Fernando MOSCATELLI, DNI 27.535.081, tenedor de 113.445 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 pesos y derecho a 1 voto; y v) Federico ABDO, DNI 27.710.003, tenedor de 317.122 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 pesos y 1 voto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/12/2022
Clara Maria Ibarbia - Tº: 138 Fº: 943 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12472/23 v. 06/03/2023

ANALEMA S.A.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 28/2/23. SOCIOS: Daniel Fresnay DIAZ VILELA, peruano, nacido el 25/7/63, DNI 93793266, domiciliado en la calle Jose Melian 4385, Dpto "1", CABA; y Maria Natalia ANTOLIN, argentina, nacida el 7/10/67, DNI 18541176, domiciliada en Cramer 3517, CABA, ambos solteros, comerciantes. DENOMINACION: ANALEMA SA. DURACION: 30 años. OBJETO: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de prendas y accesorios de vestir, artículos de cuero, marroquinería, calzados. CAPITAL: \$ 200000, dividido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Daniel Fresnay DIAZ VILELA 18000, Maria Natalia ANTOLIN 2000. Presidente: Daniel Fresnay Diaz Vilela. DIRECTORA SUPLENTE: Maria Natalia ANTOLIN. Ambos con domicilio especial en la SEDE SOCIAL El Salvador 4685 CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 28/02/2023 Reg. N° 578
agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12333/23 v. 06/03/2023

ASCUS BIOSCIENCES ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.912.205 – CUIT 30-71562497-0). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 7 del 29/12/2021, se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.938.966, es decir, de la suma de \$ 26.656.772 a la suma de \$ 29.595.738 mediante la capitalización integral de la cuenta ajuste de capital que asciende a la suma de \$ 2.938.966; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 10.000.000, es decir, de la suma de \$ 29.595.738 a la suma de \$ 39.595.738, fijándose para las nuevas acciones a emitirse una prima de emisión de 1,4082800 equivalente a 14.082.800; y, (iii) reformar el art. 4° del Estatuto Social, el cual quedó de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 39.595.738 (pesos treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil setecientos treinta y ocho), representado por 39.595.738 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del art. 188 de la ley 19.550.". Se deja constancia que, como consecuencia de dicho aumento, el capital social de encuentra conformado por 39.595.738 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, conforme el siguiente detalle: (a) 48.870 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de Michael Seely; (b) 3.120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de Martín Campbell; (c) 39.543.748 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de titularidad de Native Microbials INC. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 7 de fecha 29/12/2021
MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12582/23 v. 06/03/2023

BAIRESFIN S.A.

CUIT 30-71375410-9. En Escritura 54 del 15/02/2023, folio 226, Registro 1602, se transcribe acta de asamblea del 01 de febrero de 2023, donde se modifica el estatuto societario y se renuevan las autoridades. Se modifica artículo octavo. Nueva redacción: ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación y serán reelegibles en sus cargos indefinidamente. Las designaciones son revocables exclusivamente por Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 256 y 262 de la ley 19.550. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como también su remuneración. En la primera reunión de directorio que se celebre con posterioridad a su designación, los directores designarán al Presidente. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate en la votación decidirá el voto dirimente del Presidente. Las reuniones de directorio podrán ser celebradas fuera de la sede social, siempre dentro de la órbita de su jurisdicción, y serán válidas aquellas que se realicen por conferencia telefónica, transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, permitiendo de tal forma, el cómputo del quórum, mayorías, deliberación y votación de los directores presentes a distancia. El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la Sociedad. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales o de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico

que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. En garantía de sus funciones, los directores titulares constituirán seguros de caución en compañías de seguros de plaza, a favor de la sociedad de acuerdo a lo previsto por la Resolución 09/2015 y posteriores de la Inspección General de Justicia. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en forma indistinta". b) Se renuevan las autoridades: Presidente Hector Marcelo Villari; Directora Suplente: Alicia Noemí Borgnino, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida Rivadavia 5040 Piso 9° Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada en escritura 54 del 15/02/2023, folio 226, Registro 1602.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1602

Paula María Rodríguez Foster - Matrícula: 3995 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12334/23 v. 06/03/2023

CARAF S.A.

Escritura 81 del 01/03/2023: SOCIOS: Carlos Jesús SESTO, nacido 1/12/1952, soltero, D.N.I. 11.120.151, CUIT 20-11120151-0 y Rafael Luis PEREIRA ARAGON, nacido 14/03/1965, casado, D.N.I. 17.332.996, CUIT 20-17332996-3, ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Av. Figueroa Alcorta 3275, CABA. PLAZO 30 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también cualquier otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, construcción y posterior venta de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo asimismo realizar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá ser mandataria y/o fiduciaria y dedicarse a la administración de consorcios de copropietarios de inmuebles propios o de terceros. CAPITAL \$ 500.000 representado en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de MIL PESOS, cada una y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: Carlos Jesús SESTO y Rafael Luis PEREIRA ARAGON: 250 acciones cada uno; porcentaje 50% c/u. ADMINISTRACIÓN Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. CIERRE 28 de febrero de cada año. PRESIDENTE Carlos Jesús SESTO y DIRECTOR SUPLENTE Rafael Luis PEREIRA ARAGON, ambos domicilio especial en sede social. SEDE AVENIDA FIGUEROA ALCORTA 3275, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 01/03/2023 Reg. Nº 1220 LAURA SOLOMITA - Matrícula: 5400 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12320/23 v. 06/03/2023

CHACINADOS DEL OESTE S.A.

Rectificación edicto N. 103583/22 de fecha 20/12/2022. Por escritura pública de fecha 17/02/2023 se resolvió quitar la actividad "compra, venta y acopio de cereales; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo; siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; transporte terrestre, aéreo, marítimo y/o fluvial de cargas, logística y distribución. Fletes y acarreo. Almacenamiento, depósito y distribución de mercaderías. Depósitos fiscales. Carga y descarga de buques. Transporte nacional y/o internacional de todo tipo de mercaderías en general, especialmente de productos de los animales referidos, cargas, fletes, acarreo, semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, las materias primas y carbonadas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, municipales, su distribución, almacenamiento, logística, depósito y embalaje" del objeto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 17/02/2023 Reg. Nº 4 MICAELA LORENA CATAFORA - Tº: 139 Fº: 941 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12701/23 v. 06/03/2023

CONFIDENCIAL SEEDS S.A.

Escritura 13 del 3/2/2023 registro 997 CABA. Socios Christian Matías BORDA DNI 33272486 nació 14/9/1987 domicilio Brasil 3678 planta baja depto. 3 San Justo La Matanza Pcia. Bs. As., Federico Andrés VELAZQUEZ DNI 35269901 nació 29/06/1990 domicilio Constituyentes 1515 Ciudad Madero La Matanza Pcia. Bs. As., argentinos solteros empresarios. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero: elaboración, producción, comercialización (mayorista/minorista), consignación, intermediación, representación, acopio, conservación, fraccionamiento, envasado, distribución, importación y exportación de semillas y todo tipo de productos agropecuarios y de vivero (flores, plantas, abonos, fertilizantes); instalación y explotación de establecimientos de cultivo y de producción agropecuaria. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Capital \$ 1000000 representado por 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables

v/n \$ 1 y 1 voto c/u Suscripción c/ socio 500000. Representación presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede Nueva York 2721 CABA. Presidente Christian Matías BORDA Suplente Federico Andrés VELAZQUEZ ambos domicilio constituido en la sede. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 03/02/2023 Reg. Nº 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12336/23 v. 06/03/2023

DESARROLLOS URBANÍSTICOS SUSTENTABLES S.A.

Se RECTIFICA AVISO Nº 7278/23 de fecha 13/02/2023: Donde se consignó Sede social en la calle "Paraguay 1322, 11º piso, CABA", corresponde "Paraguay 1233, 11º piso, CABA".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 06/02/2023 Reg. Nº 2036
carolina andrea bigliani - Matrícula: 5184 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 10784/23 v. 06/03/2023

DISTRICHAS S.A.

ESC. 9. 10/02/2023.REG 4.1) Adolfo Esteban CORIA, 23/08/1971, 22.311.995, 20-22311995-7, domiciliado en Fournier 1643, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Pcia Bs.As., 250.000 acciones 2) Ezequiel Marcelo MORAN, 25/11/1978, 26.891.969, 20-326891969-5, domiciliado en Zufriategui 2015, Gregorio de Laferrere, partido La Matanza, Pcia Bs As, 250.000 acciones, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) 30 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: comercialización (mayorista y/o minorista), mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, productos medicinales de venta libre, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior, y cualquier otro artículo de venta habitual en kioscos y maxikioscos y polirrubros. Distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. 4) \$ 500.000 (500.000 acciones de \$ 1 y 1 voto c/u). 5) Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. 6) Cierre de ejercicio: 31/01. 7) Sin sindicatura. 8) Sede social: Lola Mora 420 CABA. 9) Presidente: Adolfo Esteban CORIA, Director Suplente: Ezequiel Marcelo MORAN, quienes fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 10/02/2023 Reg. Nº 4
MICAELA LORENA CATA CORA - Tº: 139 Fº: 941 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12703/23 v. 06/03/2023

EAT DIFFERENT S.A.

Manuel García Laborde, soltero, empresario, 22/10/86, DNI 32.919.755, de Bajada Pez Perca 86, Costa del Sol, Bariloche, Rio Negro; Santiago Alejandro Marcos, casado, ingeniero industrial, 2/2/88, DNI 33.605.514, de Rene Favaloro 3330, Victoria, PBA; Ambos argentinos; 2) 23/2/2023; 3) EAT DIFFERENT S.A.; 4) Monroe 2842, CABA; 5) A la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, fraccionamiento, distribución de todo tipo de alimentos y bebidas en general, pudiendo al efecto establecer locales comerciales en cualquier parte del país o en el exterior. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) 30 años; 7) Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Manuel García Laborde, 51.000 acciones; y Santiago Alejandro Marcos, 49 acciones. Integración: 25%, el resto en 2 años; 8) De 1 a 6 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Manuel García Laborde; Director Suplente: Santiago Alejandro Marcos, ambas con domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. Nº 40 del 23/02/2023 Reg. Nº 349
Gisela samanta Batallan Morales - Tº: 109 Fº: 876 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12363/23 v. 06/03/2023

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I.

CUIT 30-50213054-0. Por asamblea del 6/9/22 se designo directorio: Presidente: Julio Eduerado Aisenstein, Vicepresidente: Martin Aisenstein y Director suplente: Mariela Aisenstein. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilios en Corrientes 456, Piso 13, Oficina 131 CABA. Por asamblea del 22/9/22 se resolvió aumentar el capital de \$ 9.923.000 a \$ 9.935.300, reformando artículo cuarto del estatuto social. Quedando el capital compuesto de la siguiente manera: (i) Julio Eduardo Aisenstein: \$ 9.356.200 y (ii) Martin Aisenstein \$ 579.100. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 28/02/2023 Reg. Nº 1113
Paola Gisela Szwarc - T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12335/23 v. 06/03/2023

FESA HUMAN RESOURCES S.A.

30716190206. Por Asamblea Ordinaria del 08/04/2021 que fuera ratificada por Asamblea Extraordinaria del 17/02/2023 se designaron como autoridades del directorio Presidente: Bárbara M. Toth; y Director Suplente: Leandro Bernabé O'Rourke, quienes aceptaron sus cargos.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/01/2023 se designaron por unanimidad autoridades y el Directorio de la Sociedad quedó constituido: PRESIDENTE, Bárbara M. Toth; DIRECTOR TITULAR: María de los Ángeles Fernández; DIRECTOR TITULAR: Leandro Bernabé O'Rourke; y DIRECTOR SUPLENTE: Franco José Rodríguez Vázquez. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Paraguay 2041 Piso 10° departamento "E", CABA. Asimismo, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/01/2023 se resolvió el cambio de denominación a FLINT TALENT MANAGEMENT S.A. (anteriormente FESA HUMAN RESOURCES S.A.) y la reforma del artículo 1° de los Estatutos Sociales

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/01/2023
Clara Maria Ibarbia - T°: 138 F°: 943 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12451/23 v. 06/03/2023

FUSION ENERTECH S.A.

Escritura 19 del 1/3/2023 registro 997 CABA. Socios Hoi Ming Myles CHUK pasaporte chino KJ0475329 chino nació 3/3/1977 domicilio Guatemala 5840 piso 1 depto. C CABA, Eduardo Higinio MALTANERES DNI 14440579 argentino nació 11/9/1961 domicilio Montañeses 1961 piso 5 depto. 26 CABA, solteros empresarios. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Minería: actividades mineras en general, investigación, prospección y exploración minera, extracción y explotación de los minerales cuyos yacimientos descubriese o adquiriese, especialmente de yacimientos de litio; almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales y subproductos pudiendo asimismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable; investigación tecnológica en materia de beneficios e industrialización de minerales de cualquier tipo y naturaleza y la instalación y explotación de plantas de beneficios e industrialización de sustancias en estado natural luego de su beneficio o industrializadas y la explotación, industrialización y comercialización de minerales de cualquier tipo y naturaleza; construcción, operación y explotación de todo tipo de infraestructura y máquinas relacionadas con las actividades descriptas. 2) Industriales: elaboración transformación y obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados que se extrajesen de la actividad mencionada en el inciso anterior. 3) Comerciales: compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados mencionados en el inciso a precedente. 4) Importación y exportación: importación y exportación de maquinarias, accesorios, repuestos, productos y suministros utilizados o a utilizarse a los efectos de la prestación de los servicios señalados en este artículo. 5) Mandataria: el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo. 6) Licitaciones: intervenir en licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de oferta y adjudicaciones; participar en concursos públicos o privados; celebrar contratos de provisión o locación de servicios como también de bienes muebles o inmuebles; obtener concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, y obtención de todo otro tipo de derechos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social. 7) Inversiones: realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles: recibir todo tipo de préstamo con o sin garantías, fianzas, constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento y otorgar garantías ya sean personales o reales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de los objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias o coadyuvantes a tal fin y ejecutarlas y suministrarlas por intermedio de profesionales con títulos habilitantes en las respectivas disciplinas, científicas o técnicas, si correspondiere, garantizar operaciones a favor de terceros

y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro instrumento. Capital \$ 400000 representado por 400000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 1 y 1 voto c/u Suscripción CHUK 360000 MALTANERES 40000. Representación presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede Guatemala 5840 piso 1 depto. C CABA. Presidente Eduardo Higinio MALTANERES Suplente Hoi Ming Myles CHUK ambos domicilio constituido en la sede. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 01/03/2023 Reg. Nº 997 Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12330/23 v. 06/03/2023

HFTECNO S.A.

Constituida por escritura 44.- Esc. Virginia C. Olexyn titular Reg 79 CABA el 03/03/2023.- "HFTECNO S.A.". Socios: Javier Edgardo RUBINSTEIN, DNI 14.316.530, CUIT 20-14316530-3, nacido el 01/01/1961, divorciado de sus primeras nupcias de Judith Silvina Firbank, comerciante, con domicilio en Avenida Corrientes 6325, 12 A CABA; y Uriel RUBINSTEIN, DNI 38.890.972, CUIT 20-38890972-3, nacido el 21/03/1995, soltero, diseñador industrial, con domicilio en Arengreen 807, 1 a, CABA, ambos argentinos.- Domicilio CABA. 30 años desde inscripta. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: La importación, exportación, compra/venta, distribución, comercialización, servicio técnico y asesoría, de toda clase de artículos electrónicos, audio y video, con sus piezas, programas, licencias, repuestos, partes, accesorios y consumibles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos, operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- Capital \$ 300.000, representado por 300.000 acciones, valor nominal un peso cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho 1 voto por cada acción, suscribiendo Javier Edgardo Rubinstein 180.000 acciones que representan \$ 180.000; y Uriel Rubinstein 120.000 acciones que representan \$ 120.000. Administración: directorio 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios, reelegible; Representación: Presidente: Javier Edgardo Rubinstein; Suplente: Uriel Rubinstein; aceptan los cargos y constituyen domicilio social en la sede social; Fiscalización: Prescinde sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/07. Sede: Avenida Corrientes 6325 piso 12 departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 03/03/2023 Reg. Nº 79

Virginia Carolina Olexyn - Matrícula: 5301 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12580/23 v. 06/03/2023

HILL + KNOWLTON STRATEGIES DE ARGENTINA S.A.

30-64616739-2 Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/09/2022 se resolvió: i) designar al Sr. Brian Allan Burlingame como Presidente, al Sr. Horacio Marcelo Represas como Vicepresidente, al Sr. Juan Alfonso Kennedy como Director Titular y al Sr. Mauricio Somera como Director Suplente. Cesó en su cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Ricardo Pinto Cesar. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Olga Cossettini 363, piso 3º, CABA; ii) modificar el artículo 8 del Estatuto Social a efectos de ampliar la duración del mandato del Directorio de uno a tres años, incluir la posibilidad de que tanto los directores como los accionistas se puedan reunir utilizando plataformas digitales para posibilitar las reuniones virtuales o a distancia, y modificar el régimen de las garantías que deben contratar los directores titulares a fin de ajustar su texto a la normativa vigente; iii) modificar el artículo 10 del Estatuto Social a efectos de posibilitar que las asambleas puedan celebrarse por video conferencia; y iv) aprobar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/09/2022

Florencia Crivelli - Tº: 135 Fº: 145 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12378/23 v. 06/03/2023

ICOMPANY S.A.

1) Mario José BIANCHETTI, 20/03/1985, DNI 31.559.007, Ángela DICKSON, 23/05/1990, DNI 34.937.538, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Roque Sáenz Peña 1901, Olivos, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 30, 01/03/23, Registro 1913. 3) "ICOMPANY S.A." 4) Sede y domicilio especial: Mendoza 3479, Piso 6, departamento "C", CABA. 5) Importación, exportación, compra, venta, consignación, depósito, y toda otra forma de comercialización, creación y/o servicio técnico de productos tecnológicos, electrónicos, eléctricos, sistemas informáticos, computación, telefonía, insumos, hardware, software y afines. 6) 30 años. 7) \$ 300000. Representado por 300000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Suscripción 100%. Mario

José BIANCHETTI, suscribe 270000 acciones; y Angela DICKSON, suscribe 30000 acciones. 8) Directorio 1 a 3 por 2 años. S/ Sindicatura. 9) Presidente: Mario José BIANCHETTI, Director: Lucas VÁZQUEZ GRANZO. Suplente: Ángela DICKSON. 10) 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 01/03/2023 Reg. Nº 1913 Norma Beatriz Zapata - Tº: 75 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12607/23 v. 06/03/2023

NINAPEY S.A.

Constitución: Escritura Pública Nº 82 del 24/02/2023, Escribana Pública Natalia Soledad Alonso Lata, Registro Nº 963. 1) Socios: Nicolás Nahuel Avila, DNI 41.544.280, argentino, soltero, comerciante, 16/10/1998, Josefina B. de Marquez 2708 - Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Jorge Daniel Pereyra, argentino, soltero, comerciante, 02/06/1970, DNI 21.712.918, Corbeta Uruguay 4626 José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires. 2) NINAPEY S.A. 3) 30 años. 4) Sede social: Dante 59 piso 4º, CABA. 5) Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agrícolas y ganaderos en general. 6) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en las siguientes proporciones: Nicolás Nahuel Avila 450.000 acciones, y Jorge Daniel Pereyra 50.000 acciones. 7) 31/12 de cada año. 8) Directorio: Presidente Nicolas Nahuel Avila. Director Suplente: Jorge Daniel Pereyra, por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Dante 59 – piso 4º, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 82 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 963 Ariel Dario Zerboni - Tº: 41 Fº: 93 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12503/23 v. 06/03/2023

NUEVA PLANTA S.A.

ESC. 14. 22/02/2023. REG 4.1) Ignacio Exequiel GONZALES, 19/04/2002, 44.091.400, 20-44091400-5, domiciliado en Kellertas 1638, Glew, Partido de Almirante Brown, Pcia Bs. As., 50.000 acciones 2) Rodrigo Emanuel ROJAS FLOR, 12/03/1994, 38.560.674, 20-38560674-6, domiciliado en Laprida 856, Glew, partido Almirante Brown, Pcia Bs As, 450.000 acciones, ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) 30 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: Agropecuario: explotación integral de establecimientos agropecuarios, ganaderos y forestales mediante la compra, venta, importación, exportación, administración, venta en comisión o consignación de ganado bovino en pie, representación, mandatos, deposito, acopio, corretaje, transporte y distribución de toda clase de productos y/o subproductos derivados de la actividad, como así también de semovientes, máquinas agrícolas, productos agroquímicos y fertilizantes. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. 4) \$ 500.000 (500.000 acciones de \$ 1 y 1 voto c/u). 5) Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. 6) Cierre de ejercicio: 31/12. 7) Sin sindicatura. 8) Sede social: Malabia 2445, planta baja, oficina "E", CABA. 9) Presidente: Rodrigo Emanuel ROJAS FLOR, Director Suplente: Ignacio Exequiel GONZALES quienes fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 22/02/2023 Reg. Nº 4 MICAELA LORENA CATACTORA - Tº: 139 Fº: 941 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12702/23 v. 06/03/2023

ONCE TECNO S.A.

1) 15/2/23; 2) Jitin Varyani, indú, 31/3/89, DNI 94737078, Beruti 3351 Piso 17 Departamento B, Caba; Pawan Punjabi, argentino, 14/8/91, DNI 19039498, Honduras 6038 Planta Baja Departamento A, Caba; ambos casados, comerciantes; 3) ONCE TECNO S.A.; 4) 30 años; 5) importación, comercialización, distribución y compraventa por mayor y menor de insumos todo tipo de materiales, accesorios, equipos electrónicos y/o informáticos. Las actividades relacionadas con esta enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia; 6) \$ 2.000.000, dividido en 200000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una; 7) 31/3; 8) ambos socios suscriben 100000 acciones cada uno; 9) Avda. Corrientes 2312 Piso 11 Oficina 95, Caba; 10) Presidente: Jitin Varyani; Director Suplente: Pawan Punjabi; ambos fijan domicilio especial: en la sede social; Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 15/02/2023 Reg. Nº 1608 damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. Nº 22130

e. 06/03/2023 Nº 12453/23 v. 06/03/2023

OPTIMUS TECHNOLOGY SERVICES INTERNATIONAL S.A.

2) Escritura 11 Folio 34 del 08/02/2023. 3) Viviana Alejandra CLAROS RONCAL, argentina, nacida el 09 de octubre de 1976, titular del DNI 25.598.187, CUIT/CUIL 27-25598187-6, empresaria, casada en primeras nupcias con Freddy Arevalo Camacho, con domicilio en Gorostiaga 1664 de esta Ciudad, y Paulo Freddy AREVALO CLAROS, argentino, nacido el 04 de marzo de 1996, titular del DNI 19.074.483, CUIT/CUIL 20-19074483-4, empresaria, soltero, sin unión convivencial, hijo de Freddy Arevalo Camacho y de Viviana Alejandra Claros Roncal, con domicilio en Casa 1 numero 7, Condominio Buena Vista Pedregal La Paz, Pedro Domingo Murillo, Bolivia. 4) 30 años desde su inscripción; 5) Objeto: a) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Programación, diseño, puesta a punto, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros, brindando cualquiera de estos servicios en forma directa o por terceras personas, ya sea para el mercado nacional o a través de la exportación. Desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler, y control de obras de software. Toda forma de comercialización de productos y servicios de software y hardware, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros. Promoción y venta de hardware, software e insumos. Importación y exportación de hardware, software e insumos y prestación de los servicios a tales actividades. Llevar a cabo toda actividad de investigación y desarrollo como fuente de productos y servicios, ya sean estos para si o para terceros. Brindar servicios vinculados a la certificación de calidad de software, tanto en proceso como en producto, mejoramiento de seguridad y calidad en redes y sistemas. Todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de computación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad. Productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital, por cable, por fibra óptica, internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, auditorías integrales, digitalización de archivos y datos. Toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategia, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en diferentes enfoques. Todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionado con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. Asimismo queda comprendido dentro del objeto social las siguientes actividades: A) Prestación de servicios profesionales vinculados al área de las telecomunicaciones; servicio de diseño y optimización de redes de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas, por conmutación de circuitos o paquetes, para prestación de servicios de voz o de datos; servicio de instalación y puesta en marcha de equipos de telecomunicaciones; servicio de estudio de impacto ambiental de sitios de telecomunicaciones; servicios de medición de performance y calidad de servicio de redes de telecomunicaciones. B) Desarrollo y comercialización de software de telecomunicaciones: desarrollo, producción y comercialización de software de diseño de redes de telecomunicaciones; comercialización de software de seguridad de redes informáticas. C) Comercialización de equipos de telecomunicaciones. D) Planeamiento, desarrollo y realización de construcciones civiles para telecomunicaciones, en forma directa o por terceras personas. A tal fin la sociedad tiene por plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, vincularse contractualmente en todos los tipos de sociedades y/o participantes comerciales, en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o este estatuto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$ 100.000.- Suscripción: Viviana Alejandra CLAROS RONCAL suscribe Noventa Mil Acciones, aporta a la sociedad Noventa Mil Pesos en efectivo, y Paulo Freddy AREVALO CLAROS, Diez Mil Acciones, aporta a la sociedad Diez Mil Pesos en efectivo, 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), con mandato por tres (3) ejercicios .8) 30/06 de cada año. 9) Se designa la sede social en la calle Avenida Córdoba 1255 Piso 12 Departamento "B" CABA 10): PRESIDENTE: Viviana Alejandra CLAROS RONCAL. DIRECTOR SUPLENTE: Paulo Freddy AREVALO CLAROS. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1255 Piso 12 Departamento "B" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 08/02/2023 Reg. N° 590
Jesica Rubinstein - Matrícula: 5278 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12561/23 v. 06/03/2023

REFINERÍA AMERICANA DE PARAFINAS S.A.

Por Escritura N° 37 del 02/03/2023, se constituye: Andrés Hugo CASTRO, 04/03/1978, DNI 26.365.531, soltero, domicilio Av. Luis María Campos 1160, 8° "E", CABA, PRESIDENTE y Edgardo Ariel CASTRO, 05/08/1971, DNI 22.252.502, divorciado, domicilio San Juan 386, localidad de Benavidez, partido de Tigre, Prov. Bs. As., DIRECTOR SUPLENTE. Ambos argentinos, empresarios y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Luis María Campos 1160, piso 8°, departamento "E", CABA 1) REFINERÍA AMERICANA DE PARAFINAS S.A. 2) 30 Años. 3)

Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de parafina e insumos y materias primas para las industrias. 4) Capital \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto por acción. 100% suscripto: Andrés Hugo CASTRO: 180.000 acciones y Edgardo Ariel CASTRO 20.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12349/23 v. 06/03/2023

SAN NICOLAS C.A.S.A.

Complemento aviso Nº 106845/22 publicado con fecha 30/12/2022. CUIT N.º 30-61853267-0 Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14/11/2022, se deja constancia que se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/11/2022

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12618/23 v. 06/03/2023

SENTIRE REAL ESTATE S.A.

1) 14/2/22; 2) Fiorella Sol Mucholi, 28/8/86, DNI 37612053; Facundo Daniel Pozzan, 10/3/93, DNI 37184285; ambos argentinos, casados, comerciantes, Camilo Cavour 4429, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As; 3) SENTIRE REAL ESTATE S.A.; 4) 30 años; 5) a) compraventa, permuta, consignación, alquiler, subalquiler y leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración de consorcios de propietarios y explotación de inmuebles, ya sean propios, de terceros y/o asociada a terceros, de forma total o parcial; b) fiduciaria con plena capacidad para ejercer como fiduciaria de cualquier fideicomiso constituido o que se constituya, con excepción de fideicomisos financieros. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) \$ 2.000.000, dividido en 200000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una; 7) Fiorella Sol Mucholi 40.000 acciones; Facundo Daniel Pozzan 160000 acciones; 8) 31/8; 9) Avda. Brasil 55, Piso 6°, Caba; 10) Presidente: Facundo Daniel Pozzan; Directora Suplente: Fiorella Sol Mucholi; ambos domicilio especial: en la sede social; Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de 14/02/2023 Reg. Nº 1608
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. Nº 22130

e. 06/03/2023 N° 12452/23 v. 06/03/2023

SURAMERICANA DE PLASTICOS SOPLADOS S.A.

CUIT: 30-70967627-6. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/12/2022 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 2.328.442 a la suma resultante de \$ 22.328.442, mediante la emisión de 20.000.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, fijando una prima de emisión de \$ 34,5055936 por cada una. El accionista IPA-INDÚSTRIA DE PRODUCTOS AUTOMOTIVOS RGS LTDA suscribe 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, mientras que LANDEK ADMINISTRACAO E PARTICIPACOES LTDA renuncia a su derecho de suscripción preferente. El capital social queda representado por 22.328.442 acciones de un \$ 1 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del aumento, las tenencias accionarias de cada accionista son las siguientes: IPA-INDÚSTRIA DE PRODUCTOS AUTOMOTIVOS RGS LTDA 22.315.876 acciones y LANDEK ADMINISTRACAO E PARTICIPACOES LTDA 12.566 acciones. Reformar el artículo CUARTO del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2022

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12591/23 v. 06/03/2023

TEIJEIRUN S.A.

1) Escritura 21, Folio 78 del 01/03/2023, Registro 492 CABA; 2) Danel Leonardo TEIJEIRO, argentino, nacido el 26/04/1983, soltero, empresario, D.N.I. 30.278.731, C.U.I.T. 20-30278731-0, domiciliado en calle El Chalchalero 1401, Lujan, Provincia de Buenos Aires; Federico Nicolás TEIJEIRO, argentino, nacido el 01/04/1987, casado, empresario, D.N.I. 32.529.813, C.U.I.T. 20-32529813-9, domiciliado en Barrio San Matías, UF 478, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Gonzalo José TEIJEIRO, argentino, nacido el 06/04/1993, soltero, médico, D.N.I. 37.481.813, C.U.I.T. 23-37481813-9, domiciliado en calle Tres de Febrero 2835, piso 4B, C.A.B.A 3) 30 años. 4) La sociedad tiene por objeto desarrollar o ejecutar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y/o vinculada de

cualquier forma con terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: I) Compraventa, permuta, arrendamientos, locaciones y toda otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales. II) Construcción de obras civiles, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, afectación al régimen de la propiedad horizontal (Ley 13.512) y fideicomisos inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sea prohibidos por las leyes y por este estatuto, participar en licitaciones nacionales e internacionales, relacionadas a su actividad. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales debidamente habilitados. 5) \$ 8.100.000 compuesto de 81.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acción. El capital queda suscripto así: Danel Leonardo TEIJEIRO, 27.000 acciones, equivalentes a \$ 2.700.000 representativas del 33,4% del capital social; Federico Nicolás TEIJEIR, 27.000 acciones, equivalentes a \$ 2.700.000 representativas del 33,3% del capital social y Gonzalo José TEIJEIRO, 27.000 acciones, equivalentes a \$ 2.700.000 representativas del 33,3% del capital social.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/12 de cada año. 9) PRESIDENTE: Danel Leonardo TEIJEIRO y DIRECTOR SUPLENTE: Federico Nicolás TEIJEIRO, todos con domicilio especial en Manzanares 4056, piso 6° departamento "B" CABA. 10) SEDE SOCIAL: Manzanares 4056, piso 6°, departamento "B" C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 01/03/2023 Reg. Nº 492
LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12315/23 v. 06/03/2023

TERPENOS DEL SUR S.A.

Escritura 12 del 3/2/2023 registro 997 CABA. Socios Fernando José LOGARES DNI 30954269 nació 17/6/1984 domicilio Constituyentes 1468 Ciudad Madero La Matanza Pcia. Bs. As., Mariano Agustín LOPEZ DNI 38692315 nació 23/2/1995 domicilio Miguel Cané 166 Monte Grande Esteban Echeverría Pcia. Bs. As., Fabricio Ezequiel CABALLERO DNI 35993025 nació 4/12/1990 domicilio Joaquín V. González 2060 Burzaco Almirante Brown Pcia. Bs. As., argentinos solteros empresarios. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero: elaboración, producción, comercialización (mayorista/minorista), consignación, intermediación, representación, acopio, conservación, fraccionamiento, envasado, distribución, importación y exportación de semillas y todo tipo de productos agropecuarios y de vivero (flores, plantas, abonos, fertilizantes). Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Capital \$ 1000000 representado por 1000000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 1 y 1 voto c/u Suscripción LOGARES 340000 LOPEZ 330000 CABALLERO 330000. Representación presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento del presidente. Prescinde de sindicatura. Sede Nueva York 2721 CABA. Presidente Fernando José LOGARES Suplente Fabricio Ezequiel CABALLERO ambos domicilio constituido en la sede. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 03/02/2023 Reg. Nº 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12341/23 v. 06/03/2023

TQA S.A.

Por esc. 30 del 31/1/2023 Folio 80 del Registro 61 de CABA, Alejandro Leonardo CERNADAS, DNI 25.960.419, argentino, nacido el 24/04/1977, C.U.I.T. 20-25960419-3, domiciliado en 25 de Mayo 347, 4to piso - of 404, CABA, y Luis Alberto FORTUNELLI, DNI 4.635.106, argentino, nacido el 17/12/1943, C.U.I.T. 20-04635106-2, domiciliado en Tucuman 194, Quilmes, Pcia. Bs. As. constituyeron: "TQA S.A.". DURACIÓN: 30 años contados desde su inscripción en la IGJ. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar en la República Argentina o en el exterior, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: la fabricación, transformación e industrialización de productos químicos destinados al pulimento de muebles, metales, grasas, ceras y abrillantadores; colorantes, desinfectantes, desodorizantes; abonos y plaguicidas; agentes humectadores; emulsionadores y penetrantes; adhesivos, colas, acrílicos, policarbonato, PVC; aprestos; velas de alumbrar; tintas y negro de humo; incienso y productos de alcanfor; aceites esenciales; blanqueadores para lavandería, compuestos aislantes para calderas y calefactores, compuestos impermeabilizantes; compuestos para tratar metales, aceites y agua; papel y tela sensibilizados, así como ingredientes y auxiliares para textil, curtiembres, pinturas, papel y cuero. 2) COMERCIALES: La compra, venta, importación, exportación y comercialización de lo producido por la actividad industrial como así también de idénticos productos producidos por terceros y de las maquinarias, repuestos y accesorios necesarios para la producción industrial como así también de las materias primas, ingredientes y demás productos necesarios para el desarrollo de la actividad industrial. La compra, venta y la explotación de patentes y procedimientos en los rubros señalados precedentemente, las representaciones de otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de

lo producido por la actividad industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL: \$ 5.000.000. representado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, con valor nominal cada una de \$ 1.000, Alejandro Leonardo CERNADAS, suscribe 2500 acciones y Luis Alberto FORTUNELLI, suscribe 2500 acciones. ADMINISTRACIÓN: Directorio, 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente, o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. SINDICATURA: prescinde. EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año. LIQUIDACIÓN: Directorio o liquidador designado por asamblea. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Alejandro Leonardo CERNADAS. DIRECTOR SUPLENTE: Luis Alberto FORTUNELLI. todos constituyen domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Montevideo 1545 - 2do piso departamento A, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 31/01/2023 Reg. Nº 61
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12206/23 v. 06/03/2023

TRANSP AND EXPORT S.A.

El 23/02/2023, se constituye la Sociedad TRANSP AND EXPORT S.A., SOCIOS: Mónica Ines ARGUELLO, argentina, DNI 13699810, CUIT 27-13699810-8, viuda, nacida el 20 de julio de 1959, profesión comerciante y Leonel Ivan DEMATEIS, argentino, DNI 40795283, CUIT 23-40795283-9, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1997, profesión comerciante, ambos con domicilio en la calle Juncal Nº 2977, piso 8, dpto. 17, CABA. Con un capital de \$ 2.000.000, por un plazo de 30 años, con sede social en Juncal Nº 2977, piso 8, dpto. 17, CABA, cuyo objeto será: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: AGRÍCOLA GANADERA: mediante la explotación comercial directa e indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, en todas sus formas ya sean agrícolas, ganaderas o forestales y desarrollar actividades de semilleros de acuerdo a las normas legales vigentes. HORTICULTURA: La realización de toda clase de actividades hortícolas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para horticultura, realizar las actividades emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos hortícolas, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con esa explotación. DEPÓSITOS: Adquirir, constituir, explotar y en cualquier otra forma negociar con depósitos y todo género de edificios destinados a recepción, clasificación y manipulación de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas. EMPAQUES Y EMBALAJES: Realización de empaques primarios para la comercialización y transporte de productos primarios, tales como tetrabrik, latas, frascos, bolsas, cajas y todo otro empaque necesario para los distintos productos. SERVICIOS AL AGRO: Realizar todas las actividades relacionadas con el ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas, pasturas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, incluyendo la preparación previa del suelo, y su posterior cosecha, servicios de asesoramiento técnico y comercial relacionado a las actividades antedichas. FINANCIERA: Mediante la financiación y/o realización de toda clase de operaciones financieras que constituyan la actividad y objeto principal de la sociedad. La participación en inversiones en sociedades comerciales con objeto relacionado a la actividad principal, constitución de prendas, hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos y acciones, excluyendo expresamente toda actividad de intermediación financiera. A los fines del cumplimiento del objeto societario, la Sociedad podrá adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como también ser locataria de los mismos. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio. AUTORIDADES: Presidente: Leonel Ivan Demateis, DNI: 40795283 como Presidente, y Mónica Ines ARGUELLO, DNI 13699810, como Directora Suplente, ambos fijan domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 23/02/2023 Reg. Nº 1614

Marco Dadone - T°: 145 F°: 779 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12375/23 v. 06/03/2023

VIFOR PHARMA AMERICA LATINA S.A.

30712135588. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3.2.2023, se resolvió (i) aprobar la modificación de la fecha de cierre del ejercicio fiscal del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año, y consecuentemente, (ii) reformar el artículo décimo tercero del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/02/2023

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12590/23 v. 06/03/2023

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ALCONIC S.R.L.**

CUIT 30592067494. Se rectifica aviso TI 8608/23 del 17/02/23. Donde dice: "46736000". Debe decir: "46873600". Autorizado por Esc. 100.1/12/22, reg. 1285
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12514/23 v. 06/03/2023

BAIRES LIBERTADOR S.R.L.

CONSTITUCION: Instrumento privado del 13/02/23. 1) Ivone Elizabet CONEJEROS BERON, 05/04/1965, viuda, DNI 17.500.155, CUIL 27-17500155-2, domiciliada en la calle Pueyrredón 2096, piso 2, departamento 11, CABA y Gustavo Fernando AREVALO, 27/06/1963, divorciado, DNI 16.453.979 y CUIL 20-16453979-3, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2760, piso 6, departamento 41, CABA, ambos empresarios y argentinos. 2) "BAIRES LIBERTADOR S.R.L.". 3) Palestina 827, Piso 1 "B" CABA. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a ellos a la venta de alimentos en bares, confiterías y restaurants. Realización de eventos privados, prestación de servicios gastronómicos y explotación y administración de bares y restaurantes. 5) 30 años. 6) \$ 100.000.- dividido en cien cuotas de pesos Un mil (\$ 1.000). La socia CONEJEROS BERON, tiene la cantidad de cincuenta cuotas de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un voto cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y el socio AREVALO, tiene la cantidad de cincuenta cuotas de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) cada una, con derecho a un voto cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). En este acto se produce la integración del ciento por ciento del capital social, o sea \$ 100.000, en dinero efectivo en debido cumplimiento de las Leyes vigentes. 7) Ivone Elizabet CONEJEROS BERON, quien revestirá el carácter de Gerente, constituye domicilio especial en la sede social. 8) Sin Sindicatura. 9) 30/12 de cada año. Autorizado por instrumento privado constitutivo de SRL de fecha 7/02/2023
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 8458/23 v. 06/03/2023

BAZPAL S.R.L.

Por instrumento privado del 02/03/23 1) Socios: Rosa Mariana Nuñez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22/07/77, DNI 25.451.823, domiciliada en Avenida Asamblea 1040 piso 3° departamento "B", CABA y Diego Oscar Bazán, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/03/78, DNI 26.423.366, domiciliado en Avenida Córdoba 3547 piso 3°, CABA. 2) BAZPAL S.R.L. 3) Duración: 30 años. 4) Sede social: Zabala 3369, CABA. 5) Objeto: elaboración y venta de productos de panadería, confitería y comidas rápidas. Servicio de comidas rápidas en el salón y para llevar.- 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una. La socia Rosa Mariana Nuñez suscribe 1.000 cuotas equivalentes a \$ 10.000 y el socio Diego Oscar Bazán suscribe 9.000 cuotas equivalentes a \$ 90.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerente: Diego Oscar Bazán, con domicilio especial en Zabala 3369, CABA.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 02/03/2023
Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12579/23 v. 06/03/2023

BB GROUP S.R.L.

Por instrumento privado del 27/02/2023, JUAN PEDRO PASCUCCI, argentino, soltero, abogado, DNI 34.564.537, CUIT 20-34564537-4, nacido el 17 de junio de 1989, con domicilio en Teodoro García 1750, piso 1, departamento C, CABA; MATÍAS MELAMED, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 36.401.729, CUIT 20-36401729-5, nacido el 2 de septiembre de 1991, con domicilio en Sucre 1023, Club de Campo Los Horneros, UF 155, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; NICOLÁS DAMIÁN CHIALE, argentino, soltero, abogado, DNI 34.358.095, CUIT 23-34358095-9, nacido el 6 de febrero de 1989, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2835, piso 7, departamento 4 Frente, CABA, constituyen "BB GROUP S.R.L.". DURACIÓN: 30 años. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Actuar como sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza

u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones; 2) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento inmobiliario, financiero, administrativo, y comercial, administración de empresas, prestación de servicios administrativos, y en general tareas de apoyo a la gestión de sociedades; 3) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos y actividades afines, así como la operación y explotación comercial de locales tales como restaurantes, bares, cafeterías y afines, así como la prestación de servicios gastronómicos para eventos y acontecimientos, incluido el servicio de delivery y catering; así como la compra, depósito, almacenaje, fraccionamiento, venta y distribución tanto para la sociedad como para terceros de todo tipo de productos alimentarios frescos y procesados, incluyendo bebidas con y sin alcohol, tanto en el mercado nacional como internacional, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística utilizando para ello medios de transporte propios o de terceros; 4) Compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos, refacción, remodelación, instalación y administración, de bienes inmuebles urbanos residenciales y no residenciales para uso comercial y/o locales comerciales. Podrá actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores y también adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial". CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000, representado por 3.000 cuotas de \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas por las socias en la siguiente proporción: 1.000 cuotas corresponden a Juan Pedro Pascucci, 1.000 cuotas corresponden a Matías Melamed, 1.000 cuotas corresponden a Nicolás Damián Chiale. La administración y representación estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco gerentes, quienes permanecerán en sus funciones en forma indefinida. Prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo. GERENTE TITULAR: Matías Melamed; GERENTE SUPLENTE: Juan Pedro Pascucci; ambos con domicilio especial en Av. Cabildo 1507, piso 3º, CABA. SEDE SOCIAL: Av. Cabildo 1507, piso 3º, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/02/2023
Gonzalo retamar - Tº: 133 Fº: 116 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12554/23 v. 06/03/2023

BC REAL ESTATE S.R.L.

Constitución: Esc. 36 del 1/3/23 Registro 1827 CABA. Socios: Gastón Fossati, nacido el 22/3/75, DNI 24.504.555, casado, CUIT 20-24504555-8, con domicilio en O'Higgins 1630 piso 24 depto. A, CABA; Cristian Ariel Martinez, nacido el 9/3/74, DNI 23.864.447, CUIT 20-23864447-0, divorciado, con domicilio en Aristóbulo del valle 770 piso 16 depto. 02, Vicente Lopez, Prov. Bs. As.; y Gaston Martin Stelluto, nacido el 18/8/75, DNI 24.755.000, CUIT 20-24755000-4, divorciado, con domicilio en Ruiz Huidobro 4585 CABA; todos argentinos, empresarios. Duración: 30 años. Objeto: la realización, dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, como mandataria, fiduciaria y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) desarrollo, estructuración y/o participación de o en emprendimientos inmobiliarios, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles, bajo cualquier régimen jurídico; b) la constitución, participación o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso; y c) y la celebración de todo tipo de operaciones financieras y de crédito relacionadas con las actividades que se incluyen en el objeto de la sociedad; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran, serán reservadas a profesionales con título habilitante. Capital: \$ 1.200.000 dividido en 120.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Integración: Cristian Ariel Martinez suscribe 40.000 cuotas e integra \$ 100.000, Gaston Fossati suscribe 40.000 cuotas e integra \$ 100.000, y Gastón Martin Stelluto suscribe 40.000 cuotas e integra \$ 100.000. Administración y representación legal: cargo de los gerentes designados por el término de duración de la sociedad. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes designados. Sede social: Av. Córdoba 323 piso 7 CABA. Gerentes: Cristian Ariel Martinez, Gastón Fossati y Gastón Martín Stelluto, todos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 01/03/2023 Reg. N° 1827
Maria Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12360/23 v. 06/03/2023

BLINDAJES SEVEN S.R.L.

Constitucion: 23/02/2023; Socios: Juan Manuel Rebolino, 1/2/1975, soltero, DNI: 24130429, CUIT: 23-24130429-9, de Tronador 3430, Torre Nuñez 2, Planta Baja, Depto. F, CABA, suscribe 225.000 cuotas; Ariel Gonzalo Stamati, 23/9/1974, soltero, DNI: 24313700, CUIT: 20-24313700-5, Urioste 569, Azul, Pcia. Bs. As. suscribe 225.000 cuotas

y Ezequiel Federico Montalti, 17/1/1977, casado, DNI: 25784559, CUIT: 20-25784559-2, Cucha Cucha 1577, CABA, suscribe 50.000 cuotas, todos argentinos, empresarios; Sede: Tronador 3430, Torre Nuñez 2, Planta Baja, Depto F, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Duración: 30 años; Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1, valor nominal. Suscripción 100%, Integración 25%. Plazo para integrar saldo 2 años; Objeto: Prestación de servicio de blindaje en vehículos automotores, a las instalación, colocación de materiales y artículos accesorios relacionados con la protección y seguridad en vehículos, personas, edificios y/o valores. Producción, exportación, importación y distribución de materiales relacionados con el blindaje de vehículos automotores; Gerentes: Juan Manuel Rebolino y Ariel Gonzalo Stamati, con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 157 de fecha 23/02/2023 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12546/23 v. 06/03/2023

BSF LIBERTADOR S.R.L.

Por instrumento del 2/03/2023 Sebastián Néstor MANCUSO (gerente), argentina, 03/10/1983, casado, Contador Público, dni 30.557.108, Bulnes 2752 piso 4 depto A, de caba, suscribe 7500 cuotas de \$ 10vn ; Facundo VASQUEZ FERRO, argentina, 17/09/1989, casado, Ingeniero Industrial, dni 34.767.379, Juncal 4631 piso 15 depto B, de caba, suscribe 7500 cuotas de \$ 10vn ; y Lara DWEK, argentina, 08/06/1979, casada, Lic. en Economía, dni 27.286.211, Artilleros 1830 piso 5 depto B, de Caba, suscribe 15.000 cuotas de \$ 10vn 2) 30 años 3) Prestación de servicios gastronómicos; de lunch y catering; Explotación de negocios gastronómicos de todo tipo; Distribución y comercialización de comidas preparadas, alimentos, bebidas, alcohólicas y/o envasadas productos de panadería y confitería, cafetería y heladería. Importación y exportación de productos de gastronomía. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 300.000 5) sede social y domicilio especial gerente: Artilleros 1830 piso 5 depto B de caba 6) prescinde sindicatura 7) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 02/03/2023
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12387/23 v. 06/03/2023

C & G OBRAS CIVILES S.R.L.

Carlos Ricardo Agustín GIL, 9-3-72, dni: 22506489, casado, Centenera 853 y Gustavo Gabriel FILIPPI, con DNI: 26353681,28-12-77, Garrigos 4256 Villa Tesei, soltero, ambos de Hurlingham, Pcia. De Bs.As. Argentinos y comerciantes. 2) 27-2-23.3) C & G OBRAS CIVILES SRL. 3) A) Construcción de obras civiles e infraestructura, en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512.B) Urbanizaciones, loteos y venta de toda clase de inmuebles. 5) \$ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben 7.500 cada socio. 6) Gerente: Carlos Ricardo Agustín GIL ,domicilio especial en sede: Lavalle 1763, Piso 9, OF. 12, CABA. 7) 30 años. 8) 31/01.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 1-2-23 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/02/2023
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12622/23 v. 06/03/2023

CLINICA DR. SILVA S.R.L.

Escritura Nº 759 del 28/12/2022: Axel SILVA, argentino, nacido 20/11/74, casado primeras nupcias con Ángeles María Petersen, DNI 24293956, CUIT 20-24293956-6, empresario, domiciliado calle Bulnes 1937, PB depto. B, CABA; Mauro SILVA, argentino, nacido 18/11/75, casado primeras nupcias con Natalia Vanina Spaho, DNI 24923504, CUIT 20-24923504-1, empresario, domiciliado calle Fray Justo Santa María de Oro 1832, CABA; y Sibila Sol SILVA, argentina, nacida 04/08/87, soltera, DNI 33204660, CUIT 27-33204660-3 empresaria, domiciliada calle Fray Asunción 2714, CABA: 1) CLINICA DR. SILVA S.R.L. 2) 30 años, desde inscripción 3) Objeto: Explotación, administración y organización de institutos residenciales de atención gerontológica y de reposo, clínicas e institutos de rehabilitación. Compraventa, construcción y/o instalación de establecimientos geriátricos y/o su dirección técnica y administrativa. Atención, alojamiento, asistencia y cuidado de pacientes, poniendo a su disposición y la de los profesionales de la salud todos los elementos de auxilio y servicios de hotelería aplicados a la atención de los mismos. Suscripción de contratos con las obras sociales y demás servicios asistenciales en relación con los fines de la sociedad. Importación, exportación y comercialización de productos, aparatos e instrumental médico, quirúrgicos, ortopédicos y de rehabilitación y todo otro elemento que se relacione y/o destine al cumplimiento de su objeto social. Cuando la actividad lo requiera, ésta será desarrollada por profesionales con título habilitante. 4) \$ 300.000.- dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. Suscripción: Cada socio suscribe 10.000

cuotas. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la SRL. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Gerente: Sibila Sol Silva, quien constituye domicilio especial en la sede social, fijada en calle Uriarte 1626, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN FACULTADES de fecha 02/03/2023

carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12626/23 v. 06/03/2023

CONCRETO ESTUDIO S.R.L.

Escritura 2/3/23. 1) Ivan Alejo Ostolaza Crespo, DNI 34874281, 22/6/90, 25500 cuotas sociales; y Guillermina Bazan, DNI 39760629, 19/7/96, 24500 cuotas sociales; ambos argentinos, solteros, diseñadores industriales, domiciliados en Plaza 2524, CABA. 2) CONCRETO ESTUDIO S.R.L. 3) Av. Alvarez Thomas 636 piso 3° depto. D, CABA. 4) 30 años. 5) a) desarrollar todo tipo de diseño gráfico y/o industrial con métodos actuales o a crearse; impresiones gráficas en general; estampado, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la comunicación visual y que esté relacionado con informática, fotocopia, artes gráficas, fotográficas, televisivas, cinematográficas y afines. b) Llevar a cabo todo tipo de actividad relacionada con las artes gráficas y con la evolución de las respectivas tecnologías, tales como captura y proceso digital de datos, imágenes, códigos, sonidos y microchips, diseño y desarrollo de software, implementación de seguridad digital, teleproceso de información, grabación de bases de datos. c) Edición, distribución, importación y exportación de publicaciones, material gráfico y de imprenta; y la comercialización, importación y exportación de los servicios relacionados a la actividad principal, materias primas, tintas, productos químicos o derivados destinados a la imprenta, además de maquinarias, herramientas, útiles, equipos, programas y accesorios aplicables a dicha industria, como así también todo tipo de materias primas, útiles, muebles y semovientes en general. 6) \$ 500000 dividido en 50000 cuotas de \$ 10 y un voto cada una. 7) 31/12. 8) Gerente: Ivan Alejo Ostolaza Crespo, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 02/03/2023 Reg. N° 1774 Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12682/23 v. 06/03/2023

DECODECO S.R.L.

Se constituyó la sociedad por Esc. N° 20, del 22/02/2023, F° 63, Reg. 1206, SOCIOS: Julieta Romina LUPIA, 25/01/1992, soltera, DNI 36.644.978, C.U.I.L. 27-36644978-2, domiciliada en calle Infanta Isabel 3126, San Martin, Pcia. de Bs. As., y Rodolfo Gustavo NOLI, 27/03/1958, soltero, DNI 12.255.397, C.U.I.L. 20-12255397-4 domiciliado en calle Malvinas Argentinas 104, 2° piso, depto. "D" C.A.B.A., ambos comerciantes y argentinos.- PLAZO: 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero a la Manufacturación, Elaboración y/o transformación de productos de madera, tablas, revestimientos y demás productos relacionados con la industria de la madera y su comercialización.- Aserradero, importación y exportación relacionados con el objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000, representado por 200.000 cuotas, de \$ 1.- valor nominal c/u.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 LGS; liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: calle Malvinas Argentinas 104, 2° piso, depto. "D" CABA.- GERENTE: Julieta Romina LUPIA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Malvinas Argentinas 104, 2° piso, depto. "D" CABA.- Julieta Romina LUPIA, ciento ochenta mil (180.000) cuotas, por un valor de \$ 1, equivalentes a \$ 180.000.- que representan el 90% y Rodolfo Gustavo NOLI veinte mil (20.000) cuotas, por un valor de \$ 1.-, equivalentes a \$ 20.000, que representan el 10%.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 22/02/2023 Reg. N° 1206

MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12620/23 v. 06/03/2023

DRM FITNESS S.R.L.

Escritura 28/2/23. 1) Daiana Elina Benitez, DNI 31046848, 3/7/84, profesora de gimnasia, 20 cuotas sociales; y Jorge Raul David Quintana, DNI 35605282, 3/2/89, comerciante, 380 cuotas sociales; ambos argentinos, casados, domiciliados en Albania 2059, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires. 2) DRM FITNESS S.R.L. 3) Victor Hugo 2805 CABA. 4) 30 años. 5) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y todo tipo de comercialización, al por mayor y por menor, de equipamiento deportivo. Asimismo podrá realizar actividades anexas, derivadas

o análogas con el objeto social, y podrá explotar franquicias nacionales e internacionales que se encuentren relacionadas con las mismas. 6) \$ 400000 dividido en 400 cuotas de \$ 1000 y un voto cada una. 7) 31/7. 8) Gerente: Jorge Raul David Quintana, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 28/02/2023 Reg. Nº 172
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. Nº 3369

e. 06/03/2023 Nº 12624/23 v. 06/03/2023

EMILIANO MARTINEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 25 del 2/3/23, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (paraguayos, casados, empresarios) Emiliano MARTINEZ CABRAL, 14/9/70, DNI 93.081.725 domicilio real/especial Los Sauces 1853, La Unión, Prov. Bs. As. (GERENTE); Graciela MARTINEZ GONZALEZ, 23/6/76, DNI 93.559.938 domicilio Los Sauces 1853, La Unión, Prov. Bs. As. SEDE: Av. Sáenz 40, bloque "E-F-", p.b., unidad "65", C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 450.000.-, 450.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Emiliano MARTINEZ CABRAL, 405.000 cuotas y Graciela MARTINEZ GONZALEZ, 45.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/3 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12574/23 v. 06/03/2023

EPEM S.R.L.

CUIT 30-71637065-4. Por instrumento privado del 14/9/22 1) cedieron la totalidad de sus cuotas los socios Viviana ROGET, DNI 18272163; Marcela Patricia ABELLA, DNI 16320852; y Federico Enrique ROMBOLÁ, DNI 26.965.116; a favor de Paola Antonella ALTAMURA, DNI 29133641, quedando con 134.000 Cuotas de \$ 1; Juan Cruz GONCEBATE EMMERICH, DNI 29.258.900, con 133.000 Cuotas de \$ 1; y Carlos Ezequiel FRANZONI, DNI 33.785.739, con 133.000 Cuotas de \$ 1. En el mismo instrumento 2) se aceptó la renuncia de la gerente Viviana ROGET, y se designó a Paola Antonella ALTAMURA, quien aceptó el cargo, y fijo domicilio Especial en la calle Juramento 1694, Piso 15 Depto A, CABA. 3) se decidió reformar el artículo tercero quedando redactado de la siguiente forma: OBJETO. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, alquiler, consignación, guarda, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, autoelevadores, equipos de elevación, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz; repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Desarmado de automotores y rodados en general dados de baja, destrucción de los restos o repuestos no reutilizables, recuperación de metales, reciclado, chatarra, disposición final de los mismos, comercialización de repuestos de automotores usados, transporte de repuestos de automotores usados y almacenamiento de repuestos de automotores usados. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales" Autorizado según instrumento privado Acta reunión socios de fecha 14/09/2022
Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12611/23 v. 06/03/2023

EQUIPO DE SALUD INTEGRAL SANTA HELENA S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) EQUIPO DE SALUD INTEGRAL SANTA HELENA S.R.L. 2) Instrumento Privado del 22-02-2023. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Clara DEL CAMPO WILSON, argentina, nacida el 27-08-1985, empresaria, DNI 31.763.859, CUIT 27-31763859-6; y Santiago Ernesto Mariano CALELLO, argentino, nacido el 08-12-1985, empresario, DNI 31.988.369, CUIT 20-31988369-0; ambos con domicilio real y especial en Chacabuco 2466, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., quienes suscriben 10.000 cuotas cada uno. 4) 30 años

contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y de diagnóstico, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Pizzaro 6650, Planta Baja, Departamento A, CABA. Se designa gerente: Clara DEL CAMPO WILSON. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 22/02/2023

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 06/03/2023 Nº 12493/23 v. 06/03/2023

ESTUDIO ALALUF Y GOLDWASER S.R.L.

Rectifica Publicación Nº 102340/22 del 15/12/2022. Plazo de Duración de la sociedad: 30 años.- Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/11/2022

Martin Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12652/23 v. 06/03/2023

FEWAMAL SOLUCION S.R.L.

Complementa aviso Nº 8972/23 del 22/02/2023. Suscripción: Ferrero Walter Martín 900 cuotas, María Alejandra Ahumada 100 cuotas. Todas las cuotas son de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. Integración: 25% cada uno. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2023

Guillermo Facundo Macchiaroli - Tº: 108 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12532/23 v. 06/03/2023

FLAMAN S.R.L.

CUIT 30-71630209-8. Por Escritura Nº 23 del 28/02/2023, pasada ante la Escribana Delia Regina BRAM, a cargo del Registro 1919, C.A.B.A. se transcribe: Acta de Reunión de Socios y Gerentes del 18/01/2023 donde se modifica el artículo tercero del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la industrialización y comercialización de muebles, alfombras, cortinas, papeles y revestimientos en general, importación y exportación. A tales efectos la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social.- Socios: Verónica Moreno 90.000 cuotas de \$ 1 c/u y Guillermo Gabriel Peralta y Manso 10.000 cuotas de \$ 1 c/u.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 23 de fecha 28/02/2023 Reg. Nº 1919

Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12557/23 v. 06/03/2023

FLORECER NATURAL S.R.L.

Por instrumento privado con firma certificada con fecha 9/2/2022, por ante mí, Leonardo León Fernandez, adscrito del Registro Notarial 2059 de Capital Federal.- El presente Edicto es complementario y rectificatorio del Edicto publicado por un día con fecha 07/11/2022 en el Boletín Oficial número 826992, número T.I.: 89328/22-Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada. Del instrumento privado con firmas certificadas con fecha 31/12/2020, por la Escribana Leila Aschkar, titular del Registro Notarial 66 de General Roca, Provincia de Río Negro, legalizado con fecha 05/01/2021 por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Río Negro se constituyó "FLORECER NATURAL SRL", surge que Diego Armando Herrera se encuentra autorizada para suscribir el presente documento. SOCIOS: MARIA FLORENCIA FASANELLA, DNI 30.751.285 CUIT 27-30751285-3, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en la calle El Salvador 4834 piso 3 departamento J, de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, de estado civil Soltera, farmacéutica matrícula número 22082, y LUIS ENRIQUE FASANELLA, DNI 26.805.082, CUIL 20-26805082-6 con domicilio real en la calle Venezuela 1505, General Roca, Provincia de Río Negro, de estado civil Soltero, empresario. Que disposición transitoria número (ii) del estatuto social queda reformado de la siguiente manera: " (ii) Se designa para integrar la gerencia de la sociedad, por el término de duración de la sociedad, a las siguientes personas: Gerente Titular: MARIA FLORENCIA FASANELLA, DNI 30.751.285 CUIT 27-30/51285-3, con domicilio real en la calle El salvador 4834, Piso 3 J, de Buenos Aires, de estado civil soltero. Gerente suplente:

LUIS ENRIQUE FASANELLA, DNI 26.805.082. Los gerentes designados, presentes en este acto, aceptan sus nombramiento como miembros fíjular y suplente, respectivamente, de la Gerencia de la sociedad, y ambos fijan su domicilio especial en EL SALVADOR 4834 PISO 3 J, Capital Federal, (CP C1040AAL)) “.- Autorizado según instrumento privado CERTIFICADO de fecha 09/02/2023 Autorizado según instrumento privado CERTIFICADO de fecha 09/02/2023

LEONARDO LEON FERNANDEZ - Matrícula: 5555 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12377/23 v. 06/03/2023

GEN BRA S.R.L.

Rectifica Edicto 8902/23 del 22.02.23 Capital \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de valor \$ 1.000 cada una Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/10/2022

Cecilia Eliana Pizarro - T°: 88 F°: 38 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12316/23 v. 06/03/2023

GRUPO 20 S.R.L.

CUIT 30-71653975-6 - 1 Día: 1) Instrumento Privado: 29/12/2022: Diego Manuel Perez y Adrián Fogwill, ceden a Diego Javier Minar: 2.000 cuotas y a Gladys Viviana Minar: 2.000 cuotas. 2) El Capital de \$ 40.000 dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 c/u, se Suscribe: Diego Javier Minar: 2.000 cuotas y Gladys Viviana Minar: 2.000 cuotas; suscripto e integrado totalmente. 3) Instrumento privado: 03/02/2023: a) Diego Manuel Perez y Adrián Fogwill, renuncian a su cargo de Gerente.- Se designa Gerente: Diego Javier Minar, duración: igual que la sociedad, Uso de firma: Indistinto, domicilio especial: Carlos Calvo 3080, C.A.B.A. b) Reforma contrato: Clausula Cuarta: Capital \$ 40.000 y Sexta: Administracion: Gerencia, duración: igual que sociedad, Uso de firma: Indistinto. - Autorizado: Mario E. Cortes Stefani, Instrumento Privado: 03/02/2023.

Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 03/02/2023

Mario Esteban Cortes Stefani - T°: 107 F°: 653 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12355/23 v. 06/03/2023

GRUPO JATT S.R.L.

Por escritura 65, de 17/02/2023, Reg. 2084.CABA. Lucas Roberto RECCO, DNI 27.737.487, nacido 08/01/1980, domiciliado en Tte. Ruiz 1860, Luis Guillón, Esteban Echeverría, Pcia de Bs. As. Posee 15.000 cuotas de \$ 10, Capital \$ 150.000.y Sergio Leandro AMAYA, DNI 29.565.756, nacido 01/09/1982, domiciliado en Formosa 395, P 4°, depto. “A”, modulo 3 Ezeiza, Pcia de Bs.As. Posee 15.000 cuotas de \$ 10, Capital \$ 150.000. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. Constituyen “GRUPO JATT S.R.L.”, Por 30 AÑOS. Objeto: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) CAFETERIA: Compra, venta, comercialización, importación y exportación de café crudo y/o procesado y/o té en hebras, y/o sus insumos. Compra, venta, importación, exportación, instalación, alquiler y reparación de máquinas y molinos de café. Fraccionamiento de semillas de café. Explotación comercial y administración de cafeterías y (ii) BAR: mediante la explotación del negocio de expendio de comidas y bebidas, con o sin alcohol, incluyendo la utilización de juegos de billar, mesas de pool, máquinas y equipos para entretenimiento y esparcimiento; en espacios físicos cubiertos y/o abiertos, explotación de comercio minorista de productos de venta en supermercados. Asimismo, podrá la sociedad elaborar, entregar, expender y vender alimentos procesados, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, rotisería, parrilla y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los instrumentos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por el profesional con el título habilitante.- Capital \$ 300.000. Cantidad de cuotas 30.000, valor cuotas: \$ 10, cierre de ejercicio 30/06. Gerente: Lucas Roberto RECCO y Sergio Leandro AMAYA en forma indistinta, mandato por periodo tiempo indeterminado. Domicilio especial de gerente y sede social Avenida Alicia Moreau de Justo 850, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 2084 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12527/23 v. 06/03/2023

GRUPO VEGGIE S.R.L.

Por Escritura 04 del 02/03/2023 F°08 del Registro Notarial 1717 de CABA, Escribana Marta Patricia VICENT CARREIRA, se constituyó GRUPO VEGGIE S.R.L., SEDE: Fray Cayetano Rodriguez 954 piso 1 departamento C CABA. SOCIOS: Paula Irina MARIAS, Psicóloga, 02/06/1968, casada en primeras nupcias con Constantino Claudio Selman Berti, DNI 20.270.779, CUIT 27-20270779-9 y Pablo Federico BERTI, Abogado, 18/07/1991, casado en primeras nupcias Melanie Belén Fernández Di Sarli, DNI 36.077.320, CUIT 20-36077320-6, argentinos y domiciliados en Padre Elizalde 60, Ciudadela, Prov. Bs. As. OBJETO: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo ser estos, personas físicas, empresas privadas y/o públicas, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Elaboración, compraventa, comercialización, importación y exportación, al mayor y al por menor, de todo tipo de alimentos y productos de origen animal o vegetal, de consumo masivo en toda su extensión, sean productos perecederos y no perecederos, nacionales o importados, por kilo, enlatados, envasados, embolsados, en su empaque original o detallados. Así como la distribución de los mismos en forma natural, congelados, supercongelados, refrigerados, secos o envasados. La sociedad podrá obtener por cuenta propia o de terceros, todo tipo de autorizaciones, permisos, concesiones o licencias por parte de las autoridades o dependencias administrativas ya sea de carácter Nacional, Provincial o Municipal. Si las disposiciones legales vigentes exigiesen alguna prescripción especial o autorización administrativa y/o que intervengan profesionales con título habilitante para el desarrollo de las actividades enunciadas en este artículo, se tramitarán las respectivas autorizaciones y las tareas serán efectuadas por profesionales debidamente habilitados, los que serán contratados por la sociedad y cuyos honorarios estarán a cargo de la misma. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estatuto. DURACIÓN: 30 años. CAPITAL: \$ 300.000. (1.000 cuotas sociales de \$ 300 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Paula Irina MARIAS 500 cuotas sociales y Pablo Federico BERTI, 500 cuotas sociales todas de valor nominal \$ 300 cada una, y con derecho a un voto por cuota, por un total de \$ 150.000 cada uno. GERENCIA: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Gerentes: Paula Irina MARIAS y Pablo Federico BERTI, ambos con domicilio especial en Fray Cayetano Rodriguez 954 piso 1 departamento C CABA. SEDE SOCIAL: Fray Cayetano Rodriguez 954 piso 1 departamento C CABA. CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 04 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 1717 Marta Patricia Vicent Carreira - Matrícula: 4116 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12578/23 v. 06/03/2023

HUNTER GROUP S.R.L.

Esc. 24 de 24/2/2023 Reg 91 CABA. 1) HUNTER GROUP SRL. 2) Enzo Agustín BONOLO, argentino, 16/10/1996, DNI 40.423.392, CUIL 20-40423392-1, soltero, domicilio Padre Bruzzone 1459, Ezepeleta, prov. de Bs As, comerciante, 3.500 CUOTAS; y Jessica THOMAZ DO NASCIMENTO SILVA, brasileña, 22/12/1990, DNI 95.967.005, CUIL 27-95967005-1, soltera, domicilio Av. Santa Fe 2043 CABA, abogada, 1.500 CUOTAS.- 2) 30 años. 3) P1) Creación y explotación comercial de gimnasios integrales, enseñanza, preparación física personalizada, asesorías y perfeccionamiento de todo tipo de disciplinas deportivas, con todos los servicios inherentes a dicha actividad; 2) organización de eventos, seminarios, capacitaciones y competencias de todo tipo de disciplinas deportivas; 3) compra, venta, importación, exportación, elaboración, diseño y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, deportivos, bebidas isotónicas, bebidas sin alcohol, snacks, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte; 4) compra, venta, importación, exportación y arrendamiento de equipos, máquinas y accesorios para gimnasio. 4) \$ 5.000.000 representado por 5.000 cuotas de \$ 1000 v.n. c/u y derecho a 1 voto por cuota. 5) Gerencia, indistinta; indeterminado: Gerente Ignacio ANTON DNI 41.640.115 CUIT 20-41640115-3, fija domicilio en SEDE SOCIAL: San Martin 523, piso 2°, oficina T, CABA. 6) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 91 erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12707/23 v. 06/03/2023

IMH TEXTIL S.R.L.

Esc. 15 del 28/2/23, Socios: Brian Daniel HOLSMAN, 1/4/92, DNI 36728394, CUIT 20367283948; y Gabriel Eduardo HOLSMAN, 17/4/64, DNI 16974314, CUIT 20169743143; ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real y especial en Av. de los Incas 3625, piso 1, CABA. PLAZO: 30 años. OBJETO: Fabricación, producción, transformación de hilados, tejidos, productos elaborados y prendas manufacturadas del rubro textil. Su comercialización, venta, consignación, distribución, importación y exportación de las mismas, sus productos y

subproductos. CAPITAL: \$ 200000. Suscripción: 100000 cuotas c/u; todas de \$ 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por cuota, integrando el 25% y el saldo dentro de los 2 años. CIERRE 30/4 anual. GERENTE: Brian Daniel HOLSMAN, por tiempo indeterminado y con domicilio especial en la SEDE SOCIAL sita en Av. de los Incas 3625, piso 1, CABA. Representación a cargo de la gerencia. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 28/02/2023 Reg. Nº 457

Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12672/23 v. 06/03/2023

LA UNION CAR S.R.L.

CUIT 30-71494636-2. Por instrumento privado del 23/12/2022, Miguel Ángel Ibáñez cedió y transfirió 3.060 cuotas a favor de Nicolás Luis Pannunzio y Ramona Alvina Rojas, cedió y transfirió 2.340 cuotas a favor de Nicolás Luis Pannunzio y 600 cuotas a favor de Máximo Salinas. Todas las cuotas son de valor nominal \$ 10,00 cada una y de 1 voto por cuota. Por reunión de socios unánime del 23/12/2022, deciden: 1) Reformar contrato social cláusulas Tercera: Objeto Social: Compra, almacenamiento, venta mayorista y/o minorista, importación y exportación de hidrocarburos y derivados; Formulación, comercialización, distribución y logística de transporte realizado en forma terrestre, nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros de combustibles, lubricantes, aceites básicos y sus derivados; explotación de lugares de venta con bandera propia y/o de terceros, estaciones de servicio y agroservicios autorizados y centros de lubricación. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Cuarta: Capital Social: \$ 60.000 dividido en 6.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal y 1 voto por cuota. Suscripto e integrado. Nicolás Luis Pannunzio 5.400 cuotas y Máximo Salinas 600 cuotas. 2) Se acepta la renuncia del gerente Miguel Ángel Ibáñez; 3) Se designa gerente a Máximo Salinas, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Tucumán 3585, 1º Piso Departamento F, CABA; 4) Se traslada la sede social hacia Tucumán 3585, 1º Piso Departamento F, CABA. Todas las decisiones se adoptan por unanimidad. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 23/12/2022 Jorge Luis Rojas - T°: 168 F°: 018 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12674/23 v. 06/03/2023

LAS MAGDALENAS PANIFICADOS S.R.L.

Constitución: Escritura 25 de 2/3/2023, ante escribana Natalia Rosalía Iapalucci, folio 77 registro 822 CABA. 1) Socios: Adrián CANTERO, argentino, nacido 31/1/1981, DNI 28.523.779, CUIL 20-28523779-4, empleado administrativo; Genessi VIZZI GAVILAN, peruana, nacida 26/1/1983, DNI 94.704.455, CUIT 27-94704455-4, comerciante, ambos domiciliados en Blanca Encalada 2222, piso 5 departamento A, CABA; Harley Davidson POMALAZA VIZZI, peruano, nacido 26/4/1989, DNI 94.952.124, CUIT 23-94952124-9, técnico mecánico, domiciliado en Luis Resio 4248, Localidad de Garín, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As.- 2) Denominación: LAS MAGDALENAS PANIFICADOS S.R.L. 3) Sede Social: Mariscal Antonio José de Sucre 2796 CABA. 4) Objeto: La explotación de bar, confitería, cafetería, restaurante, venta de comida por peso y para llevar, servicio de catering, elaboración de comidas, expendio de bebidas y toda actividad relacionada con la gastronomía. 5) Duración: 30 años a partir de su inscripción. 6) Capital: \$ 500.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscribiendo Adrián CANTERO 2.500 cuotas, Genessi VIZZI GAVILAN, 1.500 cuotas, Harley Davidson POMALAZA VIZZI, 1.000 cuotas, integrando cada socio un 25%. 7) Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán sus funciones sin límite de tiempo. Gerente: Genessi VIZZI GAVILAN, domicilio especial en Mariscal Antonio José de Sucre 2796, CABA. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 02/03/2023 Reg. Nº 822 Natalia Rosalía Iapalucci - Matrícula: 4864 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12313/23 v. 06/03/2023

LEMED S.R.L.

Constitución SRL. Esc. 11 del 02/03/2023. 1) Ezequiel PASTOR, argentino, nacido el 25/11/1981, casado, DNI 29.248.347, CUIT 20-29248347-4, médico; Luciana Vanesa SANTAYA, argentina, nacida el 12/02/1984, casada, DNI 30.833.444, CUIT 27-30833444-4, empresaria, ambos con domicilio en Av. Luis María Campos 1521 Piso 15º Depto B CABA. 2) LEMED S.R.L. 3) 30 años. 4) La sociedad tiene por OBJETO, la realización, desarrollo y/o ejecución, por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el país o en el extranjero, tanto en bienes propios como de terceros, incluso a título fiduciario, a través de sucursales, agencias, distribuidoras y/o representantes, de las siguientes actividades: fabricación, diseño, elaboración, representación, distribución, compra y venta, intermediación, importación y exportación, consignación, asesoramiento y comercialización de aparatos, maquinaria, instrumentos, productos biomédicos,

implantes y accesorios de utilización en medicina, tanto los de uso quirúrgico como los utilizados para tratamientos médicos, como aparatos ortopédicos, odontológicos y todo tipo de aparatos e instrumental médico, como así también sus repuestos y/o partes. Asimismo, podrá comprar, vender, importar y exportar todo tipo de equipos y maquinaria a los fines antes indicados, como así también sus repuestos y/o partes. Cuando la índole de la materia lo requiera, se contratarán profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) \$ 100.000, 10.000 cuotas de V\$ N10 c/u y con derecho a un voto por cuota social. 6) Ezequiel Pastor, suscribe cinco mil cuotas sociales, y Luciana Vanesa Santaya, suscribe cinco mil cuotas sociales. La integración se efectúa en dinero en efectivo en este acto, en un 100%. 7) Sede social Av. Luis María Campos 1521 Piso 15° Depto "B" CABA. 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el tiempo de la SRL. Gerente: Luciana Vanesa Santaya, con domicilio especial en la sede social. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 02/03/2023 Reg. N° 1266

MARICEL VERONICA MOSQUERA - Matrícula: 5423 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12343/23 v. 06/03/2023

LIMONARQ S.R.L.

1) Guillermo Daniel TORRENS, argentino, 06/02/71, comerciante, divorciado, DNI 22.000.412, Portela 2525, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs As. Rodrigo Fabián GREGORIO, argentino, 24/01/90, arquitecto, soltero, DNI 34.963.868, Gaboto 3933, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. 33, 02/03/23 Reg. 1913. 3) "LIMONARQ S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Pasaje de la Economía 6011, CABA. 5) La realización de proyectos, dirección, administración, construcción, reforma, reparación, subdivisión, fraccionamiento y loteo de todo tipo de fincas e inmuebles urbanos y/o rurales y de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. Todas las actividades que en virtud de la materia deban ser realizadas por profesionales con título habilitante serán efectuadas por medio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 300000. Representado por 300000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Guillermo Daniel TORRENS, suscribe 150000 cuotas; y Rodrigo Fabián GREGORIO, suscribe 150000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Guillermo Daniel TORRENS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 02/03/2023 Reg. N° 1913

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12606/23 v. 06/03/2023

MEDICOL S.R.L.

1) Jaliám Enrique SALGADO EVERSLEY, colombiano, 24/07/85, médico, casado, DNI 95.441.532, Ortiz de Ocampo 2561, piso 10, departamento "D", CABA; y Ary Ángel LÓPEZ QUINTANA, colombiano, 20/07/93, médico, soltero, DNI 95.750.658, Av. Monroe 4050, Planta Baja, departamento "A", CABA. 2) Esc. 31, 01/03/2023 Reg. 1913. 3) "MEDICOL S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Ortiz de Ocampo 2561, piso 10, departamento "D", CABA. 5) La prestación para entidades públicas, privadas o mixtas debidamente habilitadas para funcionar como efectores del sistema de salud, de servicios de ambulancia terrestre, fluvial o aérea, cobertura de servicios de traslado y atención médica, atención de emergencias y urgencias, incluyendo la prestación de servicios de asistencia médica, ya sea a domicilio o ambulatoria en todas sus especialidades y modalidades, incluida la atención de primeros auxilios, asistencia médica pre-hospitalaria y post-hospitalaria. Toda actividad que en virtud de la materia deba ser realizada por profesionales con título habilitante, será efectuada por medio de éstos. 6) 30 años. 7) \$ 100000. Representado por 100000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Jaliám Enrique SALGADO EVERSLEY, suscribe 50000 cuotas; y Ary Ángel LÓPEZ QUINTANA, suscribe 50000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Jaliám Enrique SALGADO EVERSLEY. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 01/03/2023 Reg. N° 1913

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12605/23 v. 06/03/2023

MIND TECHNOLOGY S.R.L.

CUIT: 30-71601361-4 - Por instrumento privado de cesión y Acta de Reunión de socios del 27-02-2023: a) Ignacio Martín RIVAROLA vende, cede y transfiere a Viviana Iara GOMEZ 3.000 cuotas y a Francisco Arturo MICHELENA VALLEZ 12.000 cuotas.- b) Diego Alejandro OTERO vende, cede y transfiere a Francisco Arturo MICHELENA VALLEZ 15.000 cuotas.- c) Cumplimiento de Resolución General IGJ 3/2020, Artículos 1° y 3°: capital

de \$ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una, suscriptas por Viviana Iara GOMEZ con 3.000 cuotas y por Francisco Arturo MICHELENA VALLEZ con 27.000 cuotas.- d) Se reforma el Artículo Primero: La sociedad se denomina SMART VISION TECHNOLOGY S.R.L. y es continuadora de la originalmente denominada MIND TECHNOLOGY S.R.L.- e) Se reforma el Artículo Tercero: Objeto: Comercialización, representación, leasing, alquiler, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios; artículos relacionados con la comunicación, computación, informática, audio, digital y video; artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos de ventilación; como así también sus partes, repuestos, insumos, sus accesorios, terminales y plataformas afines. Asesoramiento en desarrollo de software, infraestructura tecnológica, implementación de hardware y gestión de activos tecnológicos. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- f) Se reforma el Artículo Séptimo en cuanto a la garantía de los Gerentes.- g) Se aceptan las renunciaciones de los Gerentes Ignacio Martín RIVAROLA y Diego Alejandro OTERO. h) Se designa como Gerente a Francisco Arturo MICHELENA VALLEZ con domicilio especial en Luis Pereyra 249, PH, Departamento 3, Tigre, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As.- i) Se traslada la sede social a General Benjamín Víctorica 2325, Piso 10°, Departamento B, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 27/02/2023 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/03/2023 N° 12498/23 v. 06/03/2023

MOGILOGIC S.R.L.

Complementa aviso N° 8971/23 de fecha 22/02/2023. Suscripción: Molina Lorena Gisela 900 cuotas, Campos Rubén Darío Fernando 100 cuotas. Todas las cuotas son de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. Integración: 25% cada uno. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2023 Guillermo Facundo Macchiaroli - T°: 108 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12533/23 v. 06/03/2023

NGU S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) NGU S.R.L. 2) Instrumento Privado del 27-02-2023. 3) David FERNANDEZ, argentino, soltero, nacido el 18-08-1992, empresario, DNI 37040435, CUIT 20-37040435-7, con domicilio real y especial en Campichuelo 79, Piso 11°, Departamento G, CABA; y Florencia Daniela VALENTE, argentina, soltera, nacida el 28-07-1991, empresaria, DNI 35.863.134, CUIT 27-35863134-2, con domicilio real y especial en Laprida 2630, Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; quienes suscriben 15.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: La manufactura, producción, confección, diseño y cualquier otra forma de procesamiento industrial o artesanal, como también la compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de prendas de vestir en general, complementos, accesorios, calzados, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos, mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Avenida Asamblea 1256, Piso 9°, Departamento A, CABA. Se designa gerente: Florencia Daniela VALENTE. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 27/02/2023 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/03/2023 N° 12494/23 v. 06/03/2023

ONBOTGO S.R.L.

1) Gustavo Luis VERDU, argentino, 37 años, comerciante, DNI 31.618.391, domiciliado en calle 6 número 517, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, suscribe 15.100 cuotas de \$ 10; y Jorge Francisco LEIVA QUIROZ, chileno, 49 años, Empresario, Pasaporte Chileno F21925404, domiciliado en Vice Alte O'Conor 369, piso 3, departamento A, Bariloche, Provincia de Río Negro, suscribe 14.900 cuotas de \$ 10; ambos soltero. 2) 28/02/23. 3) ONBOTGO S.R.L. 4) Austria 2225, Piso 6°, Departamento B, Capital Federal. 5) Servicios de diseño e implementación de soluciones integrales en la industria de centros de contacto (call center), atención a clientes con valor agregado en el

ámbito de la telecomunicación y especialmente en el ámbito del servicio de televenta - telemarketing, traducción telefónica, encuestas y actividades afines. Servicios de cobranza de cuentas por encargo de terceros, así como capacitación de personal para centros de marketing y servicio y atención al cliente investigación de mercado, entre otros. Importación, exportación, desarrollo, representación distribución, comercialización, reparación y mantenimiento de equipos, suministros, accesorios y periféricos de cómputo y robótica, así como de software, sistemas y afines para la comunicación e informática servicio de diseño y desarrollo de páginas web, alojamiento de páginas web, registro de dominios, servidores de seguridad soluciones para comercio electrónico. Asesoría, consultoría y capacitación en temas de informática cómputo y afines, así como servicios de publicidad en internet correo corporativo, línea dedicada intranet y extranet, diseño gráfico, animación, edición, producción y soporte técnico. Asesoría consultoría desarrollo servicios de mantenimiento de sistemas operativos, aplicaciones, servidores administración de redes y bases de datos de sistemas de información e ingeniería de procesos en general comercialización, desarrollo y venta de bases de datos e instalación de redes integrales. Desarrollo de soluciones tecnológicas en general que usen software y equipos de cómputo. Programación, capacitación, diseño y construcción de sistemas informáticos; elaboración de proyectos de mejora, estandarización de procesos; documentación de procesos, servicios de mesa de ayuda arquitectura de sistemas. Elaboración de estudios, evaluaciones, investigaciones, proyectos, supervisión y monitoreo en las áreas de logística investigación, marketing, organización, sistemas computacionales y organizativos, informática desarrollo, planificación, recursos humanos, administración, finanzas, seguros, operaciones, obras y otras. Organización y desarrollo de eventos de capacitación, lanzamientos de productos, congresos, exposiciones, ferias, conferencias, y afines. Asesoría en temas de imagen corporativa servicio de consultoría económica y financiera, estudio de organización de empresas, asistencia técnica a la gestión empresarial, evaluación de proyectos y asistencia profesional cobranza y recaudo de dinero y/o títulos valores generales. Gestión administrativa, extrajudicial y judicial de cartera de cuentas por cobrar. Administración de cartera crediticia de terceros. Análisis y gestión de riesgo crediticio y moroso, en todas sus etapas y procesos. Realización de acuerdos, fraccionamientos, convenios, demandas, protestos y embargos. Realización de consultorías, charlas, capacitación. Implementación y desarrollo de procesos de recuperación de cartera. Asesoría y consultoría en temas de recursos humanos, capacitación y entrenamiento de personal de forma presencial o virtual, evaluación de rendimiento, desempeño laboral, diagnostico organizacional, focus group, organización de eventos empresariales, cursos de capacitación, seminarios y asesoría en orientación laboral. Elaboración de reglamentos, manuales internos ya sean escritos, virtuales o audiovisuales también podrá realizar actividades anexas y conexas a su objeto social. 6) 30 años. 7) \$ 300.000. 8) Gerentes: los socios, fijan domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 28/02/2023 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12545/23 v. 06/03/2023

PRENET S.R.L.

CUIT 30-64005887-7 Por Escritura Pública 03/06/2022 Registro 2041 socio Tomas Alfredo Cataruozzolo cede todas sus cuotas a socio Walter Guillermo Del Curto Lynch Pueyrredón. Los demás socios renuncian a derecho de preferencia, quedando el capital suscripto y totalmente integrado así: Walter Guillermo Del Curto Lynch Pueyrredón, tiene 462 cuotas partes; Mariano Enrique Del Curto tiene 38 cuotas partes, capital social 500 cuotas de \$ 1 cada una. Los socios se notifican que Tomas Antonio Cataruozzolo ceso en el cargo de gerente por fallecimiento y ratifican la aceptación de la renuncia del gerente Angel Antonio Krieger por instrumento privado del 03/06/2021 Los únicos socios unánimemente deciden: 1. Confirmar que continuará en su cargo como único gerente, con uso de la firma social, por todo el plazo de duración de la sociedad, al socio Walter Guillermo Del Curto Lynch Pueyrredón quien constituye domicilio especial en Suipacha 756 piso 4° oficina "A" CABA; 2. Reformar artículos cuarto, quinto, sexto y decimo del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 02/06/2022 Reg. N° 2041 Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12368/23 v. 06/03/2023

RED IRON S.R.L.

Por escritura 64, de 17/02/2023, Reg. 2084.CABA. Sergio Leandro AMAYA, DNI 29.565.756, nacido 01/09/1982, domiciliado en Formosa 395, P 4°, depto. "A", modulo 3 Ezeiza, Bs.As. Posee 5000 cuotas de V/N \$ 10, Capital \$ 50.000.- y Jesús GAVAZZA, DNI 35.253.148, nacido 14/06/1990, domiciliado en Coronel Salvadores 989 C.A.B.A., Posee 5000 cuotas de V/N \$ 10, Capital \$ 50.000.- .Ambos argentinos, solteros y comerciantes. Constituyen "RED IRON S.R.L.". Por 30 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a la compra, venta, diseño, fabricación en todas

las etapas de elaboración, fraccionamiento, industrialización, almacenaje, embalaje, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de maderas, plásticos, hierro y vidrio en cualquiera de sus formas, muebles y/o carpintería de obra, sus partes integrantes, accesorios y complementos decorativos, para el hogar, oficina, construcción de obras, comercio e industria, herrería artística y funcional y tapicería. A tal fin, la Sociedad podrá llevar adelante las siguientes actividades y siempre que se encuentren relacionadas con el objeto social antedicho: i) Desarrollo de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; ii) Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, equipos e insumos industriales y productos relacionados con su objeto y que estén en el comercio del país o del extranjero; iii) Operaciones financieras y/o bancarias para la realización de su objeto, tales como abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro en moneda local y/o extranjera, realizar operaciones de crédito, aperturas de cartas con bancos del país y el exterior, ya sean públicos o privados, otorgar o tomar préstamos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; iv) Actividades promocionales, publicitarias y de marketing de todo tipo, ya sea por televisión, radio, cinematografía, diarios, revistas, gráfico y cualquier otro medio de expresión creado o a crearse, impresión de folletos publicitarios, producción, importación y exportación de material publicitario gráfico y audiovisual, siempre que se relacionen con los artículos y productos comercializados y con su objeto social. A tales fines, la Sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico u otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o el Contrato Social. En la medida en que se realicen actividades que requieran de título habilitante serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y, en su caso, debidamente matriculado. Capital \$ 100.000. Cantidad de cuotas 10.000, valor cuotas: \$ 10, cierre de ejercicio 30/06. Gerente: Sergio Leandro AMAYA mandato por periodo tiempo indeterminado. Domicilio especial de gerente y sede social Irala 1509, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 17/02/2023 Reg. N° 2084

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12525/23 v. 06/03/2023

SOUTH ASSISTANT S.R.L.

Constitución del 2/03/2023: 1) Sergio Claudio SCARPITTI, CUIT 20-18307232-4, nacido 16/06/1967, DNI 18.307.232, casado, domiciliado en calle 15 entre 144 y 145 numero 4415 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 2) Ruben Osvaldo CZECH, CUIT 20-14456179-2, nacido 22/04/1961, DNI 14.456.179, divorciado, domiciliado en Cotagaita 160 de Wilde, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes. 1) SOUTH ASSISTANT SRL; 2) Plazo: 30 años desde inscripción en I.G.J. 3) Inversión, ejecución y realización de toda clase de obras públicas y/o privadas, sean obras hidráulicas, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes de gas, redes eléctricas y de la industria eléctrica y electromecánica, telefónicas, obras sanitarias, pavimentos, rígidos y asfálticos, construcción de edificios, viviendas y urbanizaciones, mensuras y perforaciones. Como accesorio al principal, comprar, vender, construir, distribuir, exportar, importar, financiar excluido de la ley de entidades financieras, producir y realizar bienes y operaciones relacionadas con el objeto principal. Prestación de servicios de mantenimiento, reparaciones u otros vinculados con los servicios indicados. Todo acto del objeto social que requiera la intervención de un profesional con título habilitante, el mismo será contratado por la empresa y ejercida la actividad por cuenta del profesional, no siendo esta una sociedad de medios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: \$ 100.000. Compuesto 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. Al acto, suscriben 50.000 cuotas cada socio e integran el 25% del capital de \$ 25.000. 5) Prescinde de sindicatura. 6) Administración: gerencia. 7) Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Cordoba 890 piso 5 de CABA. Designan Gerente a ambos socios, presentes al acto, aceptan cargos discernidos. Fijan domicilios especiales en la sede social y reales en el indicado precedentemente. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 02/03/2023 Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12559/23 v. 06/03/2023

SUMMA STUDIO S.R.L.

Aviso complementario al publicado el 16/02/2023 N° 8392/23. En virtud de la vista emitida por IGJ en trámite 9516374, se aclara que Juliana BODENLLE OTERO y Rosario BENGOCHEA, ambas tienen nacionalidad argentina. Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 14/02/2023 Reg. N° 18 Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12704/23 v. 06/03/2023

SYS NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L.

Esc. 23/02/2023 Registro 2083 CABA. 1) SYS NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L. 2) Dario Anibal SANCHEZ, argentino, nacido el 21/05/1976, soltero hijo de Raúl Aníbal Sanchez y Norma Rosa Portillo, comerciante D.N.I 25.015.436, CUIT 20-25015436-5, domicilio Hipolito Yrigoyen N 2460 Martinez, Pdo San Isidro, Prov de Bs As y Juan Andres SANCHEZ, argentino, soltero hijo de Raúl Aníbal Sanchez y Norma Rosa Portillo, comerciante, nacido el 05/12/1979, D.N.I 27.600.175, CUIT 20-27600175-3, General Mosconi 442 General Pacheco, Pdo Tigre, Prov Bs As 3) 30 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Taller integral del automotor, reparación de vehículos en general, sus partes y accesorios, electricidad, encendido; tren delantero, balanceo y alineación inyección electrónica; reparación y rectificación de motores; servicio de gomería y lubricentro; taller de chapa y pintura y complementando esta actividad pueda realizar la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación, consignación, distribución, representaciones de repuestos y accesorios, de todas las marcas de automotores, traslados y remolques de vehículos y realizar toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto Y en general efectuar cualquier otra operación comercial lícita con personas jurídicas o físicas, entidades públicas o privadas; todos los actos jurídicos, negocios y contratos que sean necesarios para el mejor y más cabal funcionamiento de las operaciones comerciales de la sociedad. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este estatuto 5) Manuel Ugarte 3097 CABA. 6) \$ 300. 000 dividido en 30.000 cuotas, de 1 voto y de \$ 10 valor nominal c/u.- el socio, Dario Anibal SANCHEZ, suscribe 26.000 cuotas, de valor nominal \$ 10 c/u, o sea \$ 270.000 y el socio Juan Andres SANCHEZ, suscribe 3.000 cuotas, de valor nominal \$ 10 c/u, o sea la suma de \$ 30.000.- La integración de cada una se efectúa en dinero en efectivo y es del veinticinco (25%) por ciento de la suscripción.- El saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar del día de la fecha y, por partes iguales y se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.- Gerentes Dario Anibal SANCHEZ .- 8) Representación: Gerentes, constituyen domicilio especial Manuel Ugarte 3097 CABA 9) 31/12 de c/año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 23/02/2023 Reg. Nº 2083
María Virginia Losada Orlandini - Matrícula: 5035 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12577/23 v. 06/03/2023

THE JUNGLE S.R.L.

Rectifica aviso Nº 9073/23 del 22/02/2023 donde dice Alejandro Posadas 252, debe decir Alejandro Posadas 2552. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 16/02/2023
Ivanna Viani - Tº: 90 Fº: 55 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12610/23 v. 06/03/2023

TR TECH S.R.L.

CUIT 30-71720677-7 Por acta 14/11/2022 se cambió la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. Se trasladó la sede a Juan de Zamora 3615, departamento B, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Por la misma acta antes mencionada, se reformo el articulo 1 de la sociedad TR TECH S.R.L. a TR TECH TR S.R.L, la que resulta ser continuadora de la misma. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 14/09/2022 Reg. Nº 2107
MARIA VICTORIA MORANDO - Matrícula: 5165 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12683/23 v. 06/03/2023

TRUST AVIATION S.R.L.

CUIT 30716949792. Acta del 29/12/2022, se cambió sede a Nahuel Huapi 4713, piso 4, unidad B, CABA; y reformó cláusula 9: Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 29/12/2022
Silvana Mariela Pallas - Tº: 61 Fº: 972 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12311/23 v. 06/03/2023

VAIL GROUP S.R.L.

Nora Emilce CASCO, 26-1-58, DNI: 13436643, viuda, Comodoro PY 1839, Moreno, Pcia. De Bs As. y Ana Emilse MOYA, con DNI: 28897796,8-5-81, soltera, Av. San Juan 1144, Piso 1, Dto. A CABA, ambas argentinas y comerciantes. 2) 2-3-23.3) VAIL GROUP S.R.L. 3) 4) A) Fabricación, producción, transformaciones de toda clase de calzado de cualquier material, sus partes y accesorios.b) Comercialización Distribución por mayor y menor de tales productos, materias primas, accesorios, equipos como ser inyectoras, hormas, telas y telas plásticas, suelas de goma, cuero.C) Importación y Exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben Casco: 2.850, Moya 150cuotas. 6) Gerente: Nora Emilce CASCO, domicilio especial en sede: Av San Juan 1144, Piso 1, Dto A, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 2-3-23

EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12621/23 v. 06/03/2023

XERVIS S.R.L.

T.I. Nro 94977/22 de fecha 22/11/2022. Rectificatoria. Se ha modificado el objeto social, quedando de la siguiente manera: Importación, y exportación, comercialización y distribución de todos tipos de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Podrá actuar como concesionaria y participar en licitaciones públicas y/o privadas en el país o en el extranjero, pudiendo además actuar como proveedores del estado nacional, provincial, municipal y/o entes descentralizados. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/11/2022

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12082/23 v. 06/03/2023

ZLAB S.R.L.

CUIT 30-71508344-9. Por Acta del 24/01/2023, se resuelve la disolución y liquidación, designando liquidador depositario de los libros y documentos sociales: DIEGO ALEJANDRO GEIER. Fijan domicilio especial, legal y de la liquidación en Navarro 4846, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 24/01/2023

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12342/23 v. 06/03/2023

OTRAS SOCIEDADES**PLAYTECH SOFTWARE LIMITED**

IGJ N° 1.942.355. CUIT N° 30-71655400-3. Comunica que: (i) por Resolución de fecha 13/10/2022, se resolvió modificar la denominación actual de la Sociedad "Playtech Software Limited" por la nueva denominación "Playtech Holdings Limited" y en consecuencia modificar el artículo 1° del estatuto. (ii) por Resolución de fecha 16/02/2023 se aprobó la designación del Sr. Manuel Artagaveytia como representante legal en los términos del Art. 118 de la ley 19.550 hasta el 30/06/2023. El Sr. Manuel Artagaveytia constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado Resolución de fecha 16/02/2023

CAMILA ANTONELLA COLOSIMO - T°: 140 F°: 570 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12353/23 v. 06/03/2023

¿Tenés dudas o consultas?

- 1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2- Hacé click en **CONTACTO**
- 3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

AGROLUCIA S.A.

CUIT 30-70800761-3 convoca a asamblea general ordinaria a celebrar el día 23 de marzo de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social de Av. Santa Fe 1643 3º piso C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las causas por las que la asamblea se convoca fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1) ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 31.7.2008, 31.7.2009, 31.7.2010, 31.7.2011, 31.7.2012, 31.7.2013, 31.7.2014, 31.7.2015, 31.7.2016, 31.7.2017, 31.7.2018, 31.7.2019, 31.7.2020, 31.7.2021 y 31.7.2022, haciendo saber que los balances cerrados desde el 31.7.2008 hasta el 31.7.2019 ya son de conocimiento de los señores accionistas. 4) Consideración de la gestión de Francisco Domingo Santoro por los ejercicios 31.7.2008 a 31.7.2020 y del Directorio en funciones por los ejercicios 31.7.2021 y 31.7.2022. 5) Honorarios del Directorio. 6) Destino del resultado. Constitución de reserva especial para adquirir nuevos campos. 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/12/2022 GLADYS BEATRIZ SANTORO - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12625/23 v. 10/03/2023

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

CUIT: 30-70890096-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2023, a 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del director titular Patricio Rojas Galleguillos. Consideración de la gestión del director renunciante. 2º) Designación de un director titular hasta la finalización del período. 3º) Determinación del número de directores suplentes y en su caso, designación de directores suplentes hasta la finalización del período. 4º) Autorización para realizar trámites ante la I.G.J. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Suscribe el presidente designado por acta de asamblea de fecha 25/10/2021.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 25/10/2021 FEDERICO REESE - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12530/23 v. 10/03/2023

F.H.B. INVERSORA S.A.

CUIT: 30662072431. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27/03/2023 a 09:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda para tratar: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Distribución de Dividendos con afectación de la reserva facultativa. La asamblea se celebrará "a distancia" con utilización de la plataforma Teams; sin perjuicio de esta publicación se citará a accionistas vía correo electrónico y/o telefónicamente. Contacto para cómo acceder con sencillez al citado medio técnico y que todos puedan participar con derecho a voz y voto en el audio y video a grabar: nguido@tz.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/7/2022 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12444/23 v. 10/03/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica
Argentina

GRUPO HAUSLAND S.A.

30-71218124-5 Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo a las 13 hs, en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Libertador 5822, piso 1, Oficina 104 CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1- Aprobación de la renuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Groisman y Sra. Susana Laufer, a sus cargos de presidente y director suplente, respectivamente. Aprobación de su gestión 2- Designación del nuevo directorio. 3- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se le solicita a los Sres accionistas dar cumplimiento al art. 238 de la LGS con el fin de participar del acto. Designado según instrumento privado designación de directorio de fecha 04/04/2022 JORGE EDUARDO GROISMAN - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12556/23 v. 10/03/2023

LEAMA S.A.

CUIT: 34-61936469-6. Por Resolución Particular IGJ N° 0000114 del 23 de febrero de 2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LEAMA S.A. para el día 21 de marzo de 2023, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará presidida por un funcionario de la Inspección General de Justicia, en la sede del organismo sita en Av. Paseo Colón 285, piso 6° CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2. Consideración de la gestión del Directorio. Inicio de acciones de Responsabilidad. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, de conformidad con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, ante el DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES o al siguiente correo electrónico: fiscadld@jus.gov.ar. Se deja constancia que se encuentran autorizados los Dres. Tomás ARECHA y Laura FILIPPI.
Inspección General de Justicia

e. 06/03/2023 N° 12455/23 v. 10/03/2023

LOINEX S.A.

33-70928629-9 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 2023, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los miembros titular y suplente del Directorio y la aprobación de sus gestiones; 3) Determinación del número de miembros del Directorio, designación de Directores titulares y suplentes en su reemplazo y distribución de cargos del Directorio; 4) Autorizaciones. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 9/9/2019 Enrique Esteban Chirom - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12681/23 v. 10/03/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2011

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Jorge Omar Genaisir, abogado Matriculado en el CPACF T° 31 F° 623 DNI N° 8.435.288 con domicilio en TUCUMAN 971 piso 5 departamento "3" CABA avisa que la Sra. HAYDEE ESTHER LOPEZ con domicilio en Maipú 689 PB. CABA, Transfiere el fondo de comercio del local ubicado en Maipú 689 PB, PI, PLANTA SUBSUELO, CABA, que funciona como (604310) PERSONALES DIRECTOS EN GENERAL (CON INDICACION DE TIPO DE ACTIVIDAD), a LAURA VERONICA LOPEZ con domicilio en Maipú 689 PB. CABA. Observaciones: PI: PLANTA SUBSUELO "PODOLOGIA" Superficie a habilitar: 67,63 m2. Reclamos de ley Maipú 689 PB. CABA.

e. 06/03/2023 N° 12354/23 v. 10/03/2023

ANGEL ORLANDO VERA Corredor con domicilio Oliden 4015 1° "C" de CABA Avisa que: CABAU SRL domicilio calle Murguiondo 4076 CABA transfiere a LA MODELO DE LUGANO SRL domicilio en calle Murguiondo 4078 CABA Fondo de Comercio de 500198 Fabricación de Masas y demás productos de pastelería y sándwiches. Cocción productos de panadería cuando se reciba la masas ya elaborada. 500202 Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público. 601030 Com. Min. De Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración). 602040 Casa de comidas Rotiseria calle MURGUIONDO 4076/78 CABA. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 06/03/2023 N° 12673/23 v. 10/03/2023

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ALQUILERES TECNICOS DEL SUR S.A.**

CUIT 30-71653301-4 Por acta del 31/10/22 designa Presidente Francisco Javier Cabrera Casado Vicepresidente Cristian Darío Villareal Director Titular Sebastián Eduardo Accorinti y suplente Diego Ezequiel Romero producida por vencimiento del mandato del Presidente Francisco Javier Cabrera Casado Vicepresidente Fernando María Jantus de Estrada Director titular Alberto Oscar Mazzeo y Suplente Sergio Hugo Moletta La sociedad cambia sede social a Avda. Santa Fe 1752 Piso 3 Depto A CABA y los designados fijan domicilio especial en dicha sede Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/10/2022
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12576/23 v. 06/03/2023

AVELLANEDA PLAZA S.A.

CUIT 30-70908408-5. Por acta del 26/10/22 se designan Presidente: Pablo Ariel Serantes. Director Suplente: Silvia Vidal, fijan domicilio especial en Uruguay 560, piso 8, oficina 80, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 23
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12531/23 v. 06/03/2023

BANNERTEX S.A.

CUIT 30-71531569-2 - Por Asamblea General Ordinaria del 08-04-2022: Se designa Presidente: Oscar Roberto Salom, Vicepresidente: Colombo Analía Marta; ambos con domicilio especial en Islandia 2397, Escobar, Pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Miguel Oscar Salom con domicilio especial en Achupallas 1711, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/04/2022
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/03/2023 N° 12496/23 v. 06/03/2023

BASKA HOME S.A.S.

30-71679033-5 Por reunión de socios del 13/02/2023, por renuncia de Karina Maria Blanco, se designa administrador a Maria Eva Bargiela. Se cambia la sede a Avda. Nazca 5519, CABA. La Administradora constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 13/02/2023
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12688/23 v. 06/03/2023

BEQUE S.A.C.I.F.I.C.A.

Rectifico aviso N° 106594/22 publicado con fecha 29/12/2022. CUIT N.º 30618520974 Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio del 14/10/2021, se deja constancia que el domicilio especial fue fijado por parte de los directores en la Sede Social: Sánchez de Loria 31, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/10/2021

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12619/23 v. 06/03/2023

CLEVER SELL S.A.S.

CUIT. 30-71661047-7. El día 28/02/2023 comparecen ANDREA NORA FERRI, argentina, soltera, comerciante, 3/11/1963, DNI 16.923.446, Campichuelo 442 CABA, 30.000 acciones y SILVIA MABEL RUSSO, argentina, soltera, comerciante, 6/03/1966, DNI 18.073.627, Avenida. Marquez 2521 Manzana 96 Calle 25, Altos de Podesta, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, 1250 acciones, propietarias del 100%, realizan la subsanación ordenada por la Resolución General IGJ 17/2020, en conformidad con las normas impuestas.

Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 28/02/2023

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12671/23 v. 06/03/2023

COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.

CUIT: 30-52539008-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 944 de fecha 27/12/2022 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Nicolás Bertelloni al cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar como director titular al Sr. Teodoro Federico Kundig. Por medio de Acta de Directorio N° 1224 de la misma fecha: (i) se distribuyeron los cargos del directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Teodoro Federico Kundig, Vicepresidente: Graciela Paula Cuña; Directores Titulares: Germán Guillermo Pennimpepe, Pablo Alberto Nietto, Alejandra María Stavrou, Nazarena Romanello, Ignacio Eduardo Rodríguez Mallaina, Leonardo César Ferrari. El Sr. Teodoro Federico Kundig ha enviado a la Sociedad una nota por medio de la cual (i) acepta el cargo que le ha sido conferido, y (ii) fija domicilio especial, a los fines del art. 256 in fine de la Ley Nro. 19.550, en Amancio Alcorta 3570, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2022

Maria Lucia Quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12560/23 v. 06/03/2023

COCO S.A.

30-56988639-9. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 2022 se resolvió la designación y renovación de autoridades por un nuevo período estatutario. Presidente: Rorai Alberto Virginio, DNI: 4314634 y Director Suplente: Tancredi Alicia Norma, DNI: 4597789. Duración: 3 años. Las autoridades electas aceptaron el cargo conferido y fijaron domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 854 piso 10, CABA. Cargo elegido por acta de Asamblea del 26 de septiembre de 2022. Presidente: Rorai Alberto Virginio. Claudia Mónica Pombo. Contador Público. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 07/10/2022. Claudia Mónica Pombo - T°: 401 F°: 198 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 07/10/2022

Claudia Monica Pombo - T°: 401 F°: 198 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12352/23 v. 06/03/2023

COMPAÑIA ECUATORIAL S.A.

CUIT 30-69346637-3. Por Escritura Nº 21 del 24/02/2023, pasada ante la Escribana Delia Regina BRAM, a cargo del Registro 1919, C.A.B.A. se transcribe acta: Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/03/2021: elección y distribución de cargos del Directorio, por tres años, compuesto por: Presidente: Nerses KURKCUOGLU, accionista (15.000 v/n \$ 1 c/u); Director Suplente: Mirta Silvia KUZUDJIAN, accionista (15.000 v/n \$ 1 c/u); quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Avenida de Mayo 1370, piso cuarto, oficina 58 CABA.- Accionistas: Silvina KURKCUOGLU, (15.000 v/n \$ 1 c/u), Liliana Andrea KURKCUOGLU,(15.000 v/n \$ 1 c/u), Alejandro KURKCUOGLU,(15.000 v/n \$ 1 c/u).- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 1919

Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12558/23 v. 06/03/2023

COMPAÑIA GATE WAY S.A.

CUIT 30-70951415-2. Última inscripción el 09/12/2005, Nº15767, Lº 29, Sociedades por acciones. En esc. 58 del 07/02/2023 Registro 777, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria unánime nº16 del 23/01/2023 y acta de directorio nº 36 del 24/01/2023. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO, se elige Directorio Plural: Director-Titular Presidente: Leonardo Daniel de los Santos. Directora Suplente: Iara de los Santos, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 1567, 4º 1, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 777 WALTER NORBERTO MACCARONI PREGNO - Matrícula: 4993. C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 07/02/2023 Reg. Nº 777

Walter Norberto Maccaroni - Matrícula: 4993 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12379/23 v. 06/03/2023

COTRINI S.A.

CUIT 30-71441775-0. COTRINI S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de noviembre de 2022 se produce la renuncia por vencimiento del mandato de los miembros del directorio, renunciando el Sr. Presidente Antonio Garcia DNI 16.305.025 reemplazándolo la señorita Natalia Beatriz Punturiero DNI 40.093.994 y renunciando la Sra Directora Suplente Maria Dolores Garcia DNI 14.439.429 reemplazándola la señorita Camila Nicole Danieli DNI 45.813.666 por un periodo de tres años, venciendo el nuevo mandato el 20 de octubre de 2025. Todos con domicilio especial en Quesada 2422 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/11/2022

María Dolores Garcia - Tº: 182 Fº: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 Nº 12552/23 v. 06/03/2023

CRIS MARKT S.R.L.

CUIT 30716986884. Reunión Socios 28/2/23; Aceptación renuncia gerente Enrique Marcelo Pajares; designada Cristina Elaine Machado, DNI 94016596, Brasileña, comerciante, soltera, nacida 20/8/76, domicilio real y especial Bertres 575, piso 3 CABA. Por mismo instrumento, Enrique Marcelo Pajares transmitió 5000 cuotas a Edward Lin, DNI 4602958. Autorizado según instrumento privado CESION CUOTAS de fecha 28/02/2023

Walter Guillermo Moreno Cordeiro - Tº: 38 Fº: 293 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 Nº 12339/23 v. 06/03/2023

DANPAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-71427659-6 COMUNICA que por ACTA de Reunión de socios del 28/10/2016 pasada a Escritura Publica del 09/02/2023, por Renuncia a la Gerencia de Jorge Nicolàs Paretti, se designa Gerente a Antonella D'Angelo quien constituye domicilio especial en la calle Neuquén 579 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 09/02/2023 Reg. Nº 2100

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 06/03/2023 Nº 12544/23 v. 06/03/2023

DECRI COMERCIAL S.A.

CUIT 30-70905236-1. Comunica que el 17/02/23 renovó directorio: Presidente: Analía Mercedes Acuña, DNI 18440135, Director Suplente: Rodolfo Jaime Ferioli, DNI 4195150, ambos argentinos, mayores de edad, domicilio especial: calle Lima N° 355, piso 3 oficina D CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/02/2023
PATRICIA MYRIAM CROVETTO - Habilitado D.N.R.O. N° 22678

e. 06/03/2023 N° 12692/23 v. 06/03/2023

DEPÓSITO MUNRO S.A.

CUIT 30-71008249-5. Por acta de directorio N° 78 del 05/09/2022, asamblea N°23 del 05/09/2022 y escritura N°35 del 02/03/2023 F°95 Reg. 581 CABA, se resolvió: 1) Informar el fallecimiento de la presidente, Susana Beatriz Rinaldi. 2) Aceptar la renuncia del director suplente, Lucas Adrián Lewin. 3) Elegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Claudio Daniel LEWIN (DNI 14.744.522) y DIRECTOR SUPLENTE: Samanta Alejandra LEWIN (DNI 32.523.709), ambos con domicilio especial en Lavoisier 3351 CABA. Autorizada en escritura citada. Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12629/23 v. 06/03/2023

DETECTRA S.A.

CUIT: 30-71038766-0. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/10/2022 se designó el Directorio: Presidente: Mariano Adrián García, Director Titular: Fernando Martín Pettiti, y Director Suplente: Hector Abelardo Scrosoppi. Todos fijan domicilio especial en la Av. Córdoba 991 2° piso Dpto. A – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/10/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12329/23 v. 06/03/2023

DS QUO S.R.L.

CUIT 30-71546476-0. Complementando el edicto publicado el 11/01/2023, trámite interno 1322/23, ID 841467, se hace saber que por escritura N° 13, otorgada el 2/3/2023, ante el escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de CABA, se aclara que el correcto domicilio especial constituido por el Sr. Gerardo Pablo STAFFA, en su condición de liquidador designado en la sociedad "DS QUO SRL" es en la calle Boulogne Sur Mer N° 1430 UF 214, código postal 1617, de Gral. Pacheco, Pcia de Bs As y no Av. Corrientes 456, piso 6°, oficina 62, de CABA como por error se consignó en dicha publicación. Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 02/03/2023 Reg. N° 1831
Gonzalo Roberto Roza - Matrícula: 4105 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12632/23 v. 06/03/2023

ENARSA PATAGONIA S.A.

CUIT 30712261400. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Especial de Acciones Clase "A" y "B" de fecha 7 de junio de 2022 se designó como Director Titular por las Acciones Clase "B" a Manuel Ángel Cuesta y como Director Suplente por la misma clase de acciones a Fabián Eladio Aranda. El cargo de Director Titular fue aceptado en Acta de Reunión de Directorio N° 94 de fecha 29 días de septiembre de 2022. Firma: Alfredo Oscar Cretini. Presidente ENARSA PATAGONIA S.A. Designado en Asamblea Ordinaria Especial Unánime de Acciones Clase "A" del 04/06/2020 y Acta de Reunión de Directorio N° 81 del 04/06/2020. Designado según instrumento privado acta directorio 81 de fecha 4/6/2020 oscar alfredo cretini - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12573/23 v. 06/03/2023

ESTUDIO VAZQUEZ PROPIEDADES S.R.L.

CUIT 30-71402584-4. Rectifica aviso N° 96366/22 del 25/11/2022. Acta de Reunión de Socios: 22/04/2022 Autorizado según instrumento público Esc. N° 385 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 441
maria ines galarza - Matrícula: 5797 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12575/23 v. 06/03/2023

EXCHANGE POINT S.A.

CUIT 30-71615289-4. Por actas de directorio del 18/04/2022 y 20/04/2022, asamblea del 18/04/2022 y escritura N°33 del 01/03/2023 F°90 Reg. 581 CABA, se resolvió: Reelegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Alejandro Marcelo TOBAL TOBAL (DNI 20.205.806) y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Pablo STISMAN (DNI 20.005.180), ambos con domicilio especial en Bulnes 1793 CABA. Autorizada en escritura citada. Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12628/23 v. 06/03/2023

EXULTA S.A.

CUIT: 30-70043400-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/02/2023 se designó el Directorio: Presidente: Mariano Adrian García y Director Suplente: Fernando Martín Pettiti, quienes fijan domicilio especial en la Av. Córdoba 991 piso 2° departamento A – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/02/2023

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12361/23 v. 06/03/2023

FAN ZONE S.A.

CUIT 30710344902. La asamblea del 28.4.2022 designó presidente a Pablo María Puiggari y director suplente a Ricardo Adrián Fridman, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 996 piso 7 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/04/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12686/23 v. 06/03/2023

FERALV S.A.

Sociedad sin CUIT el aviso se efecto con el objeto de regularizar funcionamiento de la persona jurídica ante la AFIP, y bajo modalidad art 83 resolución general 7/2015 IGJ. Por asambleas de 26/3/21 y de 30/9/22 protocolizadas 26/8/21 y de 7/11/22 se decide la Disolución anticipada y el nombrar Liquidador Titular a Fernando Domingo Alvarez y Suplente María Verónica Muñoz; ambos domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 4076/78, piso 1°, Dpto 4, CABA. Fernando Domingo Alvarez cesa como Presidente y María Verónica Muñoz como Directora Suplente.

Apoderado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 07/11/2022 Reg. N° 49 vte. lopez PABLO JOSE ESTRIN

e. 06/03/2023 N° 12376/23 v. 06/03/2023

FEXSAP S.R.L.

CUIT 30-71686895-4 Por escritura del 1/03/2023 Natalia Evangelina ROSSI cede 33.330 cuotas las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: Christian Mauricio ALMARZA SALAS 28.330 cuotas y Aldana Denisse MONTROYA 5.000 cuotas. En consecuencia el capital de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de valor nominal de 1 peso cada una, queda suscripto de la siguiente manera: María Fernanda TABORDA 33.340 cuotas, Christian Mauricio ALMARZA SALAS 61.660 cuotas y Aldana Denisse MONTROYA 5.000 cuotas. Por acta del 1/03/2023 renuncio como gerente Natalia Evangelina ROSSI. Se designo gerente: Christian Mauricio ALMARZA SALAS con domicilio especial en Paraguay 1524, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 01/03/2023 Reg. N° 1597

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12543/23 v. 06/03/2023

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CUIT 30-67479195-6. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de Febrero de 2023 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al número 884(ocho-ocho-cuatro)

Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO N° 389 DE FECHA 29/4/2021 RUBEN DARIO RAMON LANG - Presidente

e. 06/03/2023 N° 12555/23 v. 06/03/2023

GEOTECNICA CIENTEC S.A. CONSULTORA

CUIT 30-51765288-8. Por Esc. 71 del 1/3/23 Registro 1879 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 11/3/22 que designaron directores a: Presidente: Juan José Goldemberg. Vicepresidente: María Elisa Martín. Directores Titulares: Ana Paula Goldemberg y Hernán Goldemberg. Directora Suplente: María Elvira Margueirat; todos con domicilio especial en Lavalleja 847 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 01/03/2023 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12327/23 v. 06/03/2023

GPL DISTRIBUIDORA S.R.L.

CUIT 33-69760875-9 Juzgado en lo Civil y Comercial n.º 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires dispuso mediante oficio electrónico del 30/03/22 la inscripción de la Declaratoria de Herederos en la que por fallecimiento de Pedro Raúl Gonzalez, quien fuera titular de 1.000 cuotas, se adjudican a Liliana Miriam Billordo 500 cuotas; y a Silvia Cristina Gonzalez; a Evelyn Soledad González y a Néstor Andrés González 166 cuotas y condominio de un tercios sobre 2 cuotas a cada uno, con lo que el capital social de \$ 10,000,- compuesto por 10,000 cuotas de v\$ n 10,- quedará conformado como sigue: Néstor Andrés Gonzalez 9.166 cuotas y condominio de un tercio sobre 2 cuotas; Liliana Miriam Billordo 500 cuotas y Silvia Cristina Gonzalez; Evelyn Soledad González 166 cuotas y condominio de un tercios sobre 2 cuotas cada una. Por Contrato del 26/12/22 la cónyuge superstite y herederos enumerados más arriba ceden la totalidad de sus cuotas a Patricia Verónica Gonzalez quedando en definitiva conformado el capital social así: Néstor Andrés González 9.000 cuotas y Patricia Verónica González 1.000 cuotas. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 26/12/2022

Oswaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12340/23 v. 06/03/2023

GPL PET CARE S.R.L.

CUIT 30-71094987-1 Juzgado en lo Civil y Comercial n.º 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires dispuso mediante oficio electrónico del 30/03/22 la inscripción de la Declaratoria de Herederos en la que por fallecimiento de Pedro Raúl Gonzalez, quien fuera titular de 1.180 cuotas, se adjudican a Liliana Miriam Billordo 590 cuotas; y a Silvia Cristina Gonzalez; a Evelyn Soledad González y a Néstor Andrés González 196 cuotas y condominio de un tercios sobre 2 cuotas a cada uno, con lo que el capital social de \$ 11.800,- compuesto por 11.800 cuotas de v\$ n 1,- quedará conformado como sigue: Néstor Andrés Gonzalez 10.816 cuotas y condominio de un tercio sobre 2 cuotas; Liliana Miriam Billordo 590 cuotas y Silvia Cristina Gonzalez; Evelyn Soledad González 196 cuotas y condominio de un tercios sobre 2 cuotas cada una. Por Contrato del 26/12/22 la cónyuge superstite y herederos enumerados más arriba ceden la totalidad de sus cuotas a Patricia Verónica Gonzalez quedando en definitiva conformado el capital social así: Néstor Andrés González 10.620 cuotas y Patricia Verónica González 1.180 cuotas. Por vencimiento de mandato se reelige como Gerente a Néstor Andrés Gonzalez por todo el término de la Sociedad fijando domicilio especial en Avenida Callao 531, Planta Baja, Departamento "C", Cap.Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 26/12/2022

Oswaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12358/23 v. 06/03/2023

GRUPO A.D. TAVERNA S.A.

33-64999706-9 Por asamblea del 31/05/2022 se designa directorio: Presidente: Hernan Gabriel Botbol, Vicepresidente: Marcos Botbol y Director Suplente: Mariana Lourdes. El directorio constituye domicilio en Moreno 794 Piso 2° CABA Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/05/2022

Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12689/23 v. 06/03/2023

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el  

GRUPO RC S.A.

30716847108. Por asamblea 1/3/23 se trasladó sede social a Tres de Febrero 1729 piso 5° CABA. Se aprobó renuncia del Directorio: Presidente Walter Roberto Rodríguez y Director Suplente Norberto José Di Núbila y se designó nuevo Directorio: Presidente: Francisco José Rey, Director Suplente: Walter Roberto Rodríguez, ambos con domicilio especial en la nueva sede social.-

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 01/03/2023

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12608/23 v. 06/03/2023

HGS S.A.

CUIT 30-68076012-4. Por Acta de Asamblea de fecha 6 de febrero de 2023, renovaron sus mandatos, siendo nuevamente designados, como Presidente Huber Gunther y como Director Suplente Juan Ignacio Arguello. Ambos constituyeron domicilio especial en Pichincha n° 1192, piso 10, departamento "E" CABA. Daniel Esteban Carosella, abogado autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 6/2/2023. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/02/2023

DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12693/23 v. 06/03/2023

INDUSTRIAS FERPAK S.A.

CUIT 33-71199420-9 - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 28-11-2022: Se designa Presidente: Fernando Macri; Vicepresidente: Pablo Macri; Directores Titulares: Roberto Macri y Vanesa Macri; y Directora Suplente: Graciela Hernandez; todos con domicilio especial en Monroe 4937 piso 2° departamento C, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/03/2023 N° 12495/23 v. 06/03/2023

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CUIT 30502507210 Se hace saber que mediante resolución judicial de fecha 10 de mayo de 2022, expediente número 2358/2020 en autos DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR en trámite ante el juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 4, Secretaría N 8, se designó a María Florencia Fumaio como Interventora Judicial de INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA. Asimismo, se informa que mediante resolución judicial de fecha 3 de febrero de 2023 de dicho juzgado en los mencionados autos se dispuso la prórroga de la medida dictada.

Designado según instrumento privado S/RESOL DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR de fecha 10/05/2022 MARIA FLORENCIA FUMAIO - Interventor Judicial

e. 06/03/2023 N° 12593/23 v. 06/03/2023

JOVICER S.A.

30598076452 Por Acta de Asamblea del 14/7/2022 Se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente Ricardo Daniel Marra; Director Titular Carlos Alberto López; y Directores Suplentes Guillermo Picco y Silvina del Carmen Picco. Fijan domicilio en Av. Corrientes 119, piso 8 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 22/11/2022 Reg. N° 1431

erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12706/23 v. 06/03/2023

KAME CODE S.A.S.

30-71681614-8. Por Esc. 44 del 24/02/23 R° 110 de CABA, se protocolizó: 1) Actas de Reunión de Socios del 23/12/22 y Órgano de Administración del 23/12/22 de renuncia y designación de autoridades, designando como Administrador Titular a Pablo Daniel PORTILLO y como Administrador Suplente a Hernán Antonio ALVAREZ, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Avda del Libertador 8620 CABA; se aprueba lo actuado por el órgano de administración y se aceptan sus renunciaciones. 2) Acta del Órgano de Administración del 23/12/22 donde

fijan sede social en Avenida del Libertador 8620 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 110

CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12583/23 v. 06/03/2023

KLIMBER S.A.U.

CUIT 30715749536. Por Acta de Directorio del 06/02/23 se trasladó la sede social sin reforma de estatuto de Ombú 2971 CABA a Martin Coronado 3256 Oficina 001 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 06/02/2023

MARIA DE LOS ANGELES BERNACHEA - T°: 76 F°: 956 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12326/23 v. 06/03/2023

KOLTEX S.A.

CUIT 30-50274411-5 Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/03/2023 se designó el siguiente Directorio: Presidente Patricia Beatriz Utsumi y Director suplente José Pablo Miguel, todos con domicilio especial en Francisco Bilbao N 5840 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/03/2023 Gerardo Alejandro Martínez Grijalba - T°: 68 F°: 548 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12362/23 v. 06/03/2023

LA PROVIDENCIA DE USTARIZ S.R.L.

CUIT N° 30-68522317-8. EN LIQUIDACION - Por Acta de Reunión de socios del 30/05/2022, se aprobó disolución designándose liquidador a MARIANO FRANCISCO FOURCADE, con domicilio especial en San Martín 483 piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION SOCIOS de fecha 30/05/2022

Lucio Jose PICASSO - T°: 72 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12581/23 v. 06/03/2023

LE BRETON S.A.

CUIT 30-66180328-9 Por asamblea ordinaria del 15/08/2022 se designo Presidente: Dolores Santamarina, Vicepresidente: Rocio Santamarina, y Directora suplente: Inés María Stringhini todos con domicilio especial en República de Eslovenia 1790, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 09 de fecha 02/02/2023 Reg. Nº 2075

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12367/23 v. 06/03/2023

LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CUIT 30-52533161-6. Se hace saber que por acta de asamblea ordinaria del 9/11/2022 y acta de directorio del 9/11/2022 se eligieron autoridades y se aceptaron y distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Carlos Ernesto Román BAUMGART VICEPRESIDENTE 1°: Claudia Elena Margarita BAUMGART. DIRECTORES TITULARES: Eduardo José ROMERO ONETO, Alejandro ROMERO ONETO, Agustín BAUMGART, Matías BAUMGART, Marcelo Omar CARATTI. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 316, piso 7, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 24/02/2023 Reg. Nº 1973

María Graciela Guthmann - Matrícula: 4221 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12547/23 v. 06/03/2023



LUNGRO S.R.L.

CUIT 30-71455493-6. Por cesión de cuotas de 29/12/2022, renuncia a su cargo de gerente suplente CYNTHIA LORENA MATTO, Y se designa como Gerente titular a Mauro Paz SOLANO Y GERENTE SUPLENTE: PAOLA CARLA GERMANA. Acepan cargo y constituyen domicilio especial en Pumacahua 1588 CABA. Cumplimiento Res. 3/20. Socios: Paola Carla Germana, posee 750 cuotas de \$ 10, capital \$ 7.500; Mauro Paz Solano posee 750 cuotas de \$ 10, capital \$ 7.500; Autorizado según instrumento privado CESION CUOTAS de fecha 29/12/2022 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12534/23 v. 06/03/2023

LUZFARMA S.A.

CUIT 30-71017983-9. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19/09/2022 y Acta de Directorio del 21/09/2022, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Armando Pablo Salminci. VicePresidente: Gustavo Augusto Mendiola. Director Suplente: Osvaldo Raul Armengol, todos con domicilio especial en Avda. Juan de Garay 168, Piso 5to, Oficina "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 24/02/2023 Reg. N° 266 Diego Luaces - Matrícula: 5342 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12504/23 v. 06/03/2023

MAJETEK S.A.

CUIT: 30-71344220-4. Por acta del 31/8/22 se designan Presidente: Fabio Daniel Fernandez, y Director suplente: Patricia Beatriz Deluchi, fijan domicilio especial en Uruguay 560, piso 8, oficina 80, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 23 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12529/23 v. 06/03/2023

MATERIA PIXEL S.A.

CUIT 33-71103317-9. Última inscripción el 26/06/2009, N°10613, L° 45, Sociedades por acciones. En esc. 57 del 07/02/2023 Registro 777, C.A.B.A. se transcribe asamblea ordinaria unánime n°14 del 20/01/2023 y acta de directorio n° 34 del 20/01/2023. INSCRIPCIÓN DIRECTORIO, se elige Directorio Plural: Director-Titular Presidente: Leonardo Daniel de los Santos. Directora Suplente: Iara de los Santos, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tapalque 7474, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 777 WALTER NORBERTO MACCARONI PREGNO - Matrícula: 4993. C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 07/02/2023 Reg. N° 777 Walter Norberto Maccaroni - Matrícula: 4993 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12380/23 v. 06/03/2023

MERCADO PAGO SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S.R.L.

CUIT: 30-71699949-8. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 23/02/2023, se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por Guillermo Schmiegelow a su cargo de gerente titular; (ii) designar a Maria del Sol Muñoz como Gerente Titular, quedando la gerencia compuesta de la siguiente manera, por plazo indefinido: Presidente: Andrés Anavi, Vicepresidente: Alejandro Raúl Melhem, Gerentes Titulares: María Laura Limongelli, Andrés Bernasconi y Maria del Sol Muñoz, Gerentes Suplentes: Sebastián Luis Fernández Silva y Marcelo Galindez. La gerentes designada aceptó el cargo para la que ha sido designada y constituyó domicilio especial en la Av. Caseros 3039, piso 2° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) a fines de la imputación de responsabilidad atendiendo a la actuación individual de los gerentes, delimitar las funciones de la gerente titular María del Sol Muñoz a la de su cargo como Oficial de Cumplimiento Suplente ante la UIF, dejando asentadas dichas funciones en forma personal en dicha Acta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 157 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 23/02/2023 SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12572/23 v. 06/03/2023

MERCADOLIBRE S.R.L.

CUIT: 30-70308853-4. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 64 del 23/02/2023, se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por Ignacio Califano a su cargo de gerente titular y Directivo Responsable de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros; (ii) aceptar la renuncia presentada por Guillermo Schmiegelow a su cargo de gerente titular y Oficial de Cumplimiento Suplente ante la UIF; (iii) designar a Alejandro Carabba y a María del Sol Muñoz como gerentes titulares, quedando la gerencia compuesta de la siguiente manera, por plazo indefinido: Presidente: Juan Martín De La Serna; Vicepresidentes: Daniel Rabinovich y Ariel Szarfsztein; Gerentes Titulares: Marcelo Daniel Melamud, Hernán Jacobo Cohen Imach, Ramiro Javier Cormenzana, Sebastián Luis Fernandez Silva, German Spataro, María Laura Limongelli, Andrés Anavi, Andrés Bernasconi, María Soledad Dematteo, Alejandro Carabba y María Del Sol Muñoz. Los gerentes designados aceptaron los cargos para los que han sido designados y constituyeron domicilio especial en la Av. Caseros 3039, piso 2° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iv) a fines de la imputación de responsabilidad atendiendo a la actuación individual de los gerentes, delimitar las funciones del gerente titular Alejandro Carabba, a las de su cargo como Directivo Responsable de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y las funciones de la gerente titular María del Sol Muñoz como Oficial de Cumplimiento Suplente ante la UIF, dejando asentadas dichas funciones en forma personal en dicho acta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 157 de la Ley General de Sociedades N° 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 23/02/2023
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12571/23 v. 06/03/2023

MERCEDES-BENZ BROKER ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71638294-6. La reunión de Directorio del 6/12/2022 aceptó la renuncia de Margarita Kolland al cargo de Vicepresidenta y Directora Titular con efectos a partir del 15/12/2022. En la reunión de Directorio del 16/12/2022, Raúl Jaime Barcesat asumió como Director Titular y se resolvió distribuirle el cargo de Vicepresidente. El Sr. Barcesat aceptó su designación como Vicepresidente y Director Titular de la sociedad y constituyó domicilio especial en República de la India 2867, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 16/12/2022
Jimena Paula Fernández - T°: 145 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12653/23 v. 06/03/2023

METALURGICA TODESCO S.R.L.

30708553197 - Por acta de Reunión de Socios del 02/03/2023 de forma unánime se decidió modificar la sede social a AVENIDA OLAZABAL 4682 - PISO "3" - DEPARTAMENTO "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión Socios de fecha 02/03/2023
MARIO AGUSTIN LLANO - T°: 141 F°: 64 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12690/23 v. 06/03/2023

MIKTANG S.A.

CUIT 30-71547103-1 Por Acta de Directorio del 27/02/2023 Lijuan TANG y Jian SU, RENUNCIAN a los cargos de PRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, cesando en sus cargos y por Acta de asamblea UNANIME de fecha 27/02/2023, se aceptan las renunciaciones y se designa un nuevo directorio por el termino de 3 ejercicios, resultando como DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: Rosa Magyeline GONZALEZ SILVA, venezolana, soltera, nacida el 7 de enero de 1974, comerciante, DNI 96.096.971, CUIL/T 27-96096971-0, domiciliada en Nuñez 2654, piso 5°, departamento "C" de CABA, Director Suplente: Malena Abigail OVEJERO, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de abril de 2003, DNI 44.649.911, CUIT 23-44649911-4, domiciliada en Piedra Buena 852, Merlo, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Segurola 2015 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 27/02/2023
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12592/23 v. 06/03/2023

MOONWALK S.A.

CUIT 30-71437419-9. Edicto complementario del publicado el día 28/02/2023 trámite interno TI n° 10684/23. Rectifica haciendo saber que, por reunión de Directorio del 21/06/2022 las nuevas autoridades constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Esmeralda 770 piso 6 "F" de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/06/2022
Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12501/23 v. 06/03/2023

NIX SHIPPING S.R.L.

CUIT 30-71694582-7. Por escritura pública n° 20 del 22/02/23 se resuelve: 1) Nadia Inés BARAN cede 5.000 cuotas a Pablo Diego CANZONIERI. 7) El capital de \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una: Nadia Inés BARAN, 4.000 cuotas; Matias Norberto Rubén SINATRA, 1.000; y Pablo Diego CANZONIERI, 5.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 22/02/2023 Reg. N° 113
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12670/23 v. 06/03/2023

NODO S.A.

CUIT: 33-60484730-9. Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 66 del 30/09/2022 y de Directorio N° 140 del 02/12/2022, se designó el Directorio: Presidente: Mario Teófilo Petriella, Vicepresidente: Edgardo Juan Mosca y Directora Suplente: Verónica Elena Camaño, quienes fijan domicilio especial en la calle Echeverría 4035 - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 140 de fecha 02/12/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12609/23 v. 06/03/2023

PELICULAS V S.R.L.

CUIT 30-71092428-3. Por Escritura 20 del 27/02/2023, se instrumentó: 1) Cesión de Cuotas Sociales: Transferentes: Martín José BLOUSSON, DNI 25.790.457 y Valentín Javier DIMENT, DNI 18.389.861.- Adquirente: Vanesa Noemí PAGANI, DNI 22.846.817. Cuotas transmitidas en total 600 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u (el Sr. Diment 180 y el Sr. Blousson 420 cuotas sociales.- Capital Social: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u y 1 voto por c/cuota. 2) se resolvió aceptar la renuncia del Gerente Martín José BLOUSSON.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 27/02/2023 Reg. N° 228
florencia soledad prieto - Matrícula: 5654 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12312/23 v. 06/03/2023

PEMARO S.R.L.

CUIT 33712391729 Por instrumento privado del 28/12/22 el socio Antonio Ramon GEL cedió las 574 cuotas que tenía en la sociedad a Francesca PETRAZZINI, soltera, argentina, estudiante, nacida el 41.964.728, domiciliada en Av. Ejército Argentino 9520 lote 2 manzana 61, Lomas de la Carolina, Pcia. de Córdoba. capital: \$ 574.000 representado por 5740 cuotas de v/n \$ 100 c/u suscripto: Juan Carlos Petrazzini 5.166 cuotas y Francesca Petrazzini 574 cuotas. Se mantiene en su cargo el Gerente Juan Carlos Petrazzini Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 28/12/2022
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12499/23 v. 06/03/2023

PER LE DEE S.R.L.

CUIT: 30712019235. Por contratos privados del 22/02/2023 Eduardo Raúl Carozzo, DNI 17802172 cede 20 cuotas y Martín Nicolás De Biase, DNI 34258041 cede 40 cuotas a Isabel Rosa Liñan, DNI 14740740. El capital social queda conformado así: Eduardo Raúl Carozzo 60 cuotas e Isabel Rosa Liñan 60 cuotas. Total: 120 de VN \$ 100 cada una. Constituyen domicilio en la sede social sita en Espinosa 2341 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 22/02/2023
MARIA LAURA ANSELMI - T°: 76 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12448/23 v. 06/03/2023

PHOENICIAN S.A.

CUIT 30-64706995-5. Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/2022, se reelige directorio por un ejercicio: Presidente: José Babour, Vicepresidente: Liliana Beatriz Allami, y Director suplente: Salomón Carlos Cheb Terrab. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 584 - Piso 4° - CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/11/2022
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12500/23 v. 06/03/2023

PORTOFINO ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71689767-9 Por Asamblea General Ordinaria del 11/05/2022 se eligió a los miembros del Directorio nombrando fijando en 1 el número de Directores Titulares y 1 el número de Directores Suplentes con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio finalizado al 31/12/2024, el cual continuará conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sebastián Samuel Cattaneo; Director Suplente: Alejandro María Massot, todos ellos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/05/2022
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12492/23 v. 06/03/2023

RAMGRAS S.A.C.I. Y A.

CUIT: 30-50320794-6.- Comunica que Por Acta de Asamblea N° 68 del 21/04/2022 se designan autoridades y por Actas de Directorio N° 357 del 21/04/2022 y N° 361 del 25/11/2022 se distribuyen los cargos quedando como: Presidente: Abel Antonio DOMENECH, como Vicepresidente: Omar Luis ROSSOTTI; como Directores Titulares: María Angélica RAMPONI, Susana Beatriz RAMPONI, Analía Susana ROSSOTTI, María Laura ROSSOTTI, María Eugenia DOMENECH, Federico Ignacio DOMENECH y Rubén Ángel LARA MONTALVO y como Director Suplente: Juan Pablo ROSSOTTI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 2134, piso 4°, oficina "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 30/12/2022 Reg. N° 1590
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12669/23 v. 06/03/2023

REMEDIAR S.A.

CUIT: 30-69895108-3 Informa que mediante Acta de Asamblea del 12/12/2022, celebrada por Escritura Pública N° 129 Folio 410 ante Esc. Francisco Martínez Azaro (Mat. 5011/Reg.Not. 1576) cesaron en sus cargos como Presidente: Jorge Pedro VIDAL, Vicepresidente: Susana Lidia CICONI y como Director Suplente: Pablo Javier VIDAL, por vencimiento del mandato, y se designó como Presidente al Sr. Jorge Pedro VIDAL y como Directora Suplente a la Sra. Marta Noemí CICONI, por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio legal en Tucumán 862 Piso 2° Of. "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 129 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1576
Daniela Belen Fachino Ariosto - T°: 104 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12631/23 v. 06/03/2023

REPUBLICA DE ESLOVENIA S.A.

CUIT 30-69435135-9 Por asamblea ordinaria del 15/07/2022 se designo Presidente: Rocio Santamarina, Vicepresidente: Dolores Santamarina, y Directora Suplente: Inés María Stringhini todos con domicilio especial en República de Eslovenia 1790, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 08 de fecha 02/02/2023 Reg. N° 2075
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12366/23 v. 06/03/2023

RIZAL S.A.

CUIT 30-67881220-6. Por Escritura número 9 del 16/01/2023, F° 21, Reg. 694, Cap.Fed. y conforme resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria del 22/09/2022 se designa el directorio compuesto por: PRESIDENTE: Gustavo Adrián BERMAN, argentino, casado, nacido el 11/1/1969, DNI 20.597.421, CUIT 20-20597421-1, con domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre 1949, Piso 13°, CABA. DIRECTOR TITULAR: Mariano Ariel KALIK,

argentino, divorciado, nacido el 20/6/1969, DNI 20.893.399, CUIT 20-20893399-0, con domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre 1949, Piso 10, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Manuel KALIK, argentino, divorciado, nacido el 4/2/1942, DNI 4.390.656, CUIT 23-04390656-9, con domicilio en República de la India 3105, Piso 8° CABA. Todos los miembros aceptaron sus cargos y todos constituyen domicilio especial en Bartolome Mitre 2271, CABA.- Autorizado por el poder, escritura 9, F° 21, del 16/01/2023, autorizada por la escribana Vanina Paola Kartoffel reg. 694, de Capital a su cargo.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 del 12/01/2023 Reg. N° 694
Vanina Paola Kartoffel - Matrícula: 4624 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12306/23 v. 06/03/2023

ROBERTO CRIBARI S.R.L.

C.U.I.T. 30-71214227-4. En cumplimiento de Resolución 3/20 IGJ se hace saber que por escritura 23 del 03/03/23 Folio 66 Escribano Ignacio Agustín Fornes se transcribe cesión de cuotas gratuita de fecha 23/12/22 donde María Victoria CRIBARI cedió 125 cuotas y María Lucila CRIBARI cedió 100 cuotas en ambos casos a favor de Roberto Carlos CRIBARI. Luego de cesión capital suscripto por María Lucila CRIBARI 25 cuotas y por Roberto Carlos CRIBARI 475 cuotas. Capital \$ 50000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 c/u. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 03/03/2023 Reg. N° 1254

Ignacio Agustín Fornes - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12691/23 v. 06/03/2023

SALFACO S.A.

CUIT 30-63545993-6. Designación de Autoridades. Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/02/2023. Designación: Director Titular: Claudio Alberto Ruiz Director Suplente: Pablo Alfredo Ruiz por tres ejercicios ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Potosí 1876 Hurlingham, Pcia de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 36 de fecha 24/02/2023. BENETTI GISELA AMELIA T°:354 F°:187 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 36 de fecha 24/02/2023

GISELA AMELIA BENETTI - T°: 354 F°: 187 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12151/23 v. 06/03/2023

SAMUDIO S.A.

CUIT: 33-71035097-9. RECTIFICATORIA EDICTO e. 28/12/2022 N° 105634/22 v. 28/12/2022. ASAMBLEA del 22.09.2022. Ante observación IGJ. respecto del trámite 9516324 aclaro que el DOMICILIO ESPECIAL del PRESIDENTE: Flora Aida DIVINSKY y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Mariano SAVRANSKY, es Avda. Córdoba 1309 piso 2° departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 22/09/2022

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 06/03/2023 N° 12627/23 v. 06/03/2023

SAN ARGEN DEL PLATA S.A.

"Sociedad sin CUIT. Se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Expediente 1970844. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/09/2022 por renuncia del Director Suplente Diego Ezequiel Zusmanovicius; y de la Presidente Andrea Ester María Sendak; se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ana GALER, DNI 3.943868, CUIT 27-03943868-8, 22/02/1940, viuda, domicilio real y especial en Av. Cnel. Díaz 1876, piso 1° "A" C.A.B.A.; Director Suplente: Martín Eduardo SENDAK, DNI 25.744.850, CUIT 23-25744850-9, 24/12/1976, casado, con domicilio real y especial en Scalabrini Ortiz 2886, piso 2°, Dto. "2", C.A.B.A., ambos argentinos y comerciantes. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/09/2022

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 11025/23 v. 06/03/2023

SEDEPORT S.A.

CUIT 30-70900020-5. Por ASAMBLEA del 10/01/23 se designó Directorio por 2 ejercicios: PRESIDENTE: Jorge Felipe BROTZMANN, DNI 11258120; DIRECTOR SUPLENTE: Federico Martin BROTZMANN, DNI 35337075, aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Las últimas autoridades inscriptas en IGJ no cesaron en sus cargos por renuncia y/o remoción sino por vencimiento de sus mandatos al igual que las autoridades anteriores a la presente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 28/02/2023 Reg. N° 1182 NADIA JAQUELINE TABORDA - Matrícula: 5572 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12685/23 v. 06/03/2023

SELLUTIONS S.A.

CUIT 30709495336. Comuníquese que por resolución de la asamblea de accionistas del día 11/11/2022, y por acta de directorio de la misma fecha, el directorio se integra por los miembros titulares: Marcelo Antonio Miraglino (presidente), Laura Cristina Ozón (vicepresidente), Elizabeth Miriam Ceñal (directora); y por la suplente Lucila Sanchez. No cesan directores. Se mantiene directorio inscripto el 31/3/2022 bajo el número 5518, libro 107. Todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Uruguay 16, piso 8, oficina 87, CABA. Alberto Royón. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/11/2022 ALBERTO ENRIQUE EUGENIO ROYON - T°: 171 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12348/23 v. 06/03/2023

SMS WORLD S.R.L.

CUIT: 30-71551879-8 - Por instrumento privado de cesión del 16-02-2023 y Acta de Reunión de socios del 28-02-2023: a) Cesar Luis SEVERICH vende, cede y transfiere 10 cuotas a Liliana CRISOSTOMO ORE.- b) Ya Ling CHEN vende, cede y transfiere 90 cuotas a Ying Chiao CHENG DE WANG.- c) Cumplimiento de Resolución General IGJ 3/2020, Artículos 1° y 3°: capital de \$ 100.000, dividido en 100 cuotas de \$ 1.000, valor nominal, cada una, suscriptas por Ying Chiao CHENG DE WANG con 90 cuotas y por Liliana CRISOSTOMO ORE con 10 cuotas.- d) Ya Ling CHEN renuncia al cargo de Gerente. e) Se designa como Gerente a Liliana CRISOSTOMO ORE con domicilio especial en Avenida Belgrano 2027, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 28/02/2023 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/03/2023 N° 12497/23 v. 06/03/2023

SOL DE ABRIL S.A.

CUIT 30-70822463-0. Por asamblea ordinaria del 17/02/2023 se reeligió el Directorio, designándose presidente a Chizic, Mirta Rut y director suplente a Presman, Ricardo Efrain, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Darwin 664 PB C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2023 FRANCO ARIEL SARRAUDE - T°: 402 F°: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12526/23 v. 06/03/2023

SPECIAL GRAINS S.A.

CUIT 30-60061588-9. Por esc del 2/03/2023, se elevó a escritura pública la asamblea del 15/12/2022, designa Presidente: Roberto Eduardo CORONEL, argentino, nacido el 27/01/1958, casado en primeras nupcias con Velia Inés García, D.N.I 12.135.282 y C.U.I.T. 20- 12135282-7; Vicepresidente: Velia Inés GARCÍA, argentina, nacida el 9/05/1960, casada, DNI 13126884 y CUIT 27-13126884-5 domiciliados en Azcuénaga 735, ciudad de Carmen de Areco, provincia de BS AS, Director Titular: Pablo Andrés MUÑOZ, argentino, nacido el 15/02/1973, casado, titular del D.N.I 23.235.020, C.U.I.T 20-23235020-3, domiciliado en la calle Granaderos 332, primer piso, C.A.B.A y Director Suplente: Jorge Luis GODDARD, argentino, nacido el 6/04/1984, soltero, titular del D.N.I 30.996.309, CUIT 20-30996309-2, domiciliado en la calle Alberti 779, Carmen de Areco, provincia de BS AS.- El directorio que cesó estaba integrado por: Presidente: Roberto Eduardo CORONEL, Vicepresidente: Velia Inés GARCIA; Director Titular: Santiago Félix RAIMUNDI y Director Suplente: Jorge Luis GODDARD.- Los directores aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 02/03/2023 Reg. N° 1426 NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12328/23 v. 06/03/2023

SUDESTANCIA S.A.A.C.I.

CUIT 30-55963015-9. Por Asamblea Ordinaria del 10/11/2022 Cesaron: Presidente Guido Andres Jacques Vuarambon o Guy Andre. Jacques Vuarambon, Director Titular: Pascal Lorenzo Jacques Vuarambon y Director Suplente: Joel Jacques Vuarambon, se designaron: Presidente: Pascal Lorenzo Jacques Vuarambon y Director Suplente: Joel Jacques Vuarambon, ambos con domicilio especial en la sede social; Se trasladó la sede social a Avenida Presidente Quintana 529 piso 6° CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 10/11/2022

Constanza Sofia Choclin - T°: 090 F°: 0959 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12502/23 v. 06/03/2023

TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CUIT 30-70950490-4. Por reunión de directorio de 10.08.2022 se aceptó la renuncia de Cecilia María Lavot al cargo de Directora Titular y Vicepresidente. Por reunión de directorio de 07.09.2022 se aceptó la renuncia de Mariana Gras Buscetto a su cargo de Directora Titular. Por Asamblea General Ordinaria de 18.11.2022 y, luego de cuarto intermedio, de 25.11.2022, se designó a Emiliano Montini como director titular, para completar mandato de renunciante, con domicilio especial en Montini: Altolaquirre 2388, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/11/2022

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12684/23 v. 06/03/2023

TIP TOP ARGENTINA S.A.

CUIT 30-53873936-3. Por Asamblea del 14/12/2022 se eligieron directores por 3 ejercicios: presidente Alejandro Roberto Frezza, director suplente Pablo Frezza, todos constituyeron domicilio especial en Tucumán 3789, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/12/2022

Nicolás Fossatti - T°: 109 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 06/03/2023 N° 12325/23 v. 06/03/2023

TRANSCON S.A.U.

CUIT 30-71010752-8 – CESIÓN DE CRÉDITOS - Conforme lo establecen los artículos 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica que por las Ofertas de Cesión de Cartera de Créditos anexo I-A de fechas 15/9/22, 22/9/22, 29/9/22, 6/10/22, 13/10/22, 20/10/22, 27/10/22, 3/11/22, 10/11/22, 17/11/22 24/11/22, 1/12/22, 7/12/22, 15/12/22, 22/12/22, 29/12/22, 6/1/23, 13/1/23, 19/1/23, 26/01/23, 2/2/23 TRANSCON S.A.U., ha cedido en garantía a Sociedad Militar Seguro de Vida, CUIT 30-52751673-7, con domicilio en Av. Córdoba 1674 CABA, una cartera de créditos determinada, originados en el otorgamiento de préstamos personales, identificados en los Anexos I A de las Ofertas de Cesión indicadas, las cuales podrán ser consultadas por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Cedente, sito en Luis María Campos 46, Piso 3 "B", CABA, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago hasta una notificación en contrario. Se detallan los créditos cedidos:

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
26/08/2022	41847	23-29125946-4	\$ 21,553.40
22/08/2022	42390	20-33987887-1	\$ 17,109.40
26/08/2022	42570	20-35853352-4	\$ 17,109.40
23/08/2022	42425	20-25012822-4	\$ 22,664.40
29/08/2022	42755	20-29355425-1	\$ 17,109.40
24/08/2022	42565	27-18458888-4	\$ 21,048.40
26/08/2022	42671	27-28988075-0	\$ 21,048.40
31/08/2022	42875	20-31094332-1	\$ 44,884.40
31/08/2022	42865	20-23812151-6	\$ 21,048.40
25/08/2022	42550	20-21779897-4	\$ 22,664.40
24/08/2022	42572	23-28088771-4	\$ 22,664.40
10/08/2022	42000	27-39829362-8	\$ 19,331.40
31/08/2022	42863	20-35289728-1	\$ 44,884.40
29/08/2022	42144	23-30574714-9	\$ 22,664.40
11/08/2022	41950	20-25671350-1	\$ 22,664.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
10/08/2022	41424	20-44371028-1	\$ 17,109.40
26/08/2022	42496	20-26049239-0	\$ 22,664.40
24/08/2022	42509	23-28476975-9	\$ 17,109.40
24/08/2022	42542	20-21416613-6	\$ 21,048.40
29/08/2022	42657	20-34829753-9	\$ 22,664.40
09/08/2022	41916	20-27114910-8	\$ 22,664.40
09/08/2022	41971	20-39884454-9	\$ 22,664.40
22/08/2022	42437	27-25371005-0	\$ 22,664.40
30/08/2022	42780	27-11144329-2	\$ 22,664.40
25/08/2022	42604	23-31241097-4	\$ 22,664.40
22/08/2022	42374	20-38068716-0	\$ 17,109.40
18/08/2022	42296	23-24106742-4	\$ 22,664.40
31/08/2022	42907	20-39420616-5	\$ 22,664.40
04/05/2022	40087	20-35944653-6	\$ 17,109.40
17/08/2022	42233	27-25026281-2	\$ 22,664.40
01/09/2022	42904	27-25476758-7	\$ 22,664.40
25/08/2022	42620	20-24694653-2	\$ 17,109.40
24/08/2022	42537	20-12342749-2	\$ 21,048.40
26/08/2022	42554	27-31139642-6	\$ 22,664.40
25/08/2022	42588	27-16077665-5	\$ 22,664.40
30/08/2022	42757	20-27779236-3	\$ 17,109.40
25/08/2022	42611	27-25568611-4	\$ 21,048.40
26/08/2022	42645	27-29206143-4	\$ 17,109.40
08/08/2022	41860	27-21883495-2	\$ 22,664.40
29/08/2022	42694	27-32291484-4	\$ 22,664.40
30/08/2022	42820	20-34835315-3	\$ 22,664.40
29/08/2022	42503	20-31609496-2	\$ 22,664.40
16/08/2022	42112	27-27534866-5	\$ 15,998.40
29/08/2022	42515	27-32970199-4	\$ 22,664.40
16/08/2022	42130	27-19089666-3	\$ 22,664.40
01/09/2022	42928	27-36260187-3	\$ 22,664.40
25/08/2022	42499	27-30143859-7	\$ 22,664.40
19/08/2022	42326	20-39265488-8	\$ 22,664.40
12/08/2022	42087	20-17696894-0	\$ 22,664.40
16/08/2022	42136	27-36556046-9	\$ 22,664.40
31/08/2022	42891	20-33618665-0	\$ 22,664.40
25/08/2022	42606	27-14827818-6	\$ 17,109.40
19/08/2022	42332	27-11556960-6	\$ 17,109.40
28/09/2022	43978	20-10565081-8	\$ 222,644.40
18/08/2022	42266	20-35944653-6	\$ 17,109.40
31/08/2022	42689	27-38020691-4	\$ 22,664.40
29/09/2022	43895	27-22032563-1	\$ 72,659.40
29/08/2022	42563	27-37638357-7	\$ 22,664.40
22/08/2022	42402	23-31831515-9	\$ 39,329.40
17/08/2022	42204	23-32954228-9	\$ 17,109.40
22/08/2022	42457	27-31577376-3	\$ 22,664.40
25/08/2022	42256	20-18382254-4	\$ 22,664.40
29/08/2022	42535	27-17800287-8	\$ 22,664.40
28/09/2022	43922	20-23726074-1	\$ 311,019.40
10/08/2022	41978	20-35758810-4	\$ 17,109.40
26/08/2022	42669	23-27086931-9	\$ 17,109.40
29/09/2022	44084	20-13767505-7	\$ 311,019.40
10/08/2022	41994	20-36996095-5	\$ 22,664.40
23/09/2022	43814	20-22994617-0	\$ 311,019.40
23/08/2022	42490	27-21517088-3	\$ 22,664.40
22/08/2022	42270	20-32913177-8	\$ 22,664.40
29/09/2022	43909	27-20107879-8	\$ 89,324.40
30/08/2022	42848	20-10402318-6	\$ 22,664.40
30/09/2022	44125	20-23560751-5	\$ 22,664.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
23/09/2022	43335	20-31876210-5	\$ 22,664.40
26/09/2022	43987	23-33253084-4	\$ 22,664.40
26/09/2022	43297	23-28081646-9	\$ 22,664.40
21/09/2022	43816	20-32135757-2	\$ 22,664.40
05/09/2022	42981	20-37671917-1	\$ 22,664.40
26/09/2022	43800	27-96097253-3	\$ 22,664.40
29/09/2022	44118	27-93798602-0	\$ 22,664.40
21/09/2022	43639	20-24967327-8	\$ 22,664.40
29/09/2022	44010	20-16745395-4	\$ 33,774.40
20/09/2022	43508	20-17550618-8	\$ 111,544.40
22/09/2022	43875	27-14047689-2	\$ 22,664.40
13/09/2022	43425	20-34337739-9	\$ 22,664.40
22/09/2022	43889	27-24723080-2	\$ 44,884.40
23/09/2022	43899	27-10808466-4	\$ 22,664.40
27/09/2022	43963	20-28307108-2	\$ 22,664.40
21/09/2022	43805	23-37438651-4	\$ 55,994.40
13/09/2022	43421	20-11267690-3	\$ 89,324.40
20/09/2022	43788	20-31424605-6	\$ 22,664.40
22/09/2022	43836	27-32327477-6	\$ 22,664.40
22/09/2022	43554	20-28510471-9	\$ 22,664.40
21/09/2022	43826	27-35213639-0	\$ 22,664.40
30/09/2022	44086	20-25054138-5	\$ 57,105.40
21/09/2022	43776	20-20239450-8	\$ 22,664.40
26/09/2022	44001	27-34267675-3	\$ 22,664.40
28/09/2022	44074	27-32420150-0	\$ 22,664.40
28/09/2022	44054	27-25813260-8	\$ 22,664.40
12/08/2022	42069	27-25279748-9	\$ 22,664.40
31/05/2022	40574	27-17980280-0	\$ 22,664.40
22/09/2022	43802	20-43591477-3	\$ 22,664.40
01/09/2022	42923	20-27194240-1	\$ 22,664.40
30/08/2022	42772	20-44052699-4	\$ 22,664.40
28/09/2022	43865	27-24656521-5	\$ 33,774.40
23/09/2022	42628	23-94864718-4	\$ 22,664.40
05/09/2022	42994	20-22376736-3	\$ 21,048.40
30/08/2022	42844	20-29596698-0	\$ 22,664.40
31/08/2022	42801	27-27353368-6	\$ 33,774.40
11/10/2022	44282	27-43581645-8	\$ 67,104.40
30/09/2022	44123	20-30688747-6	\$ 67,104.40
20/09/2022	43627	20-30884182-1	\$ 57,105.40
11/10/2022	44296	27-17177315-1	\$ 71,548.40
03/10/2022	43773	20-24402170-1	\$ 103,969.40
22/09/2022	43796	27-32770369-8	\$ 155,731.90
30/09/2022	42762	20-26738899-8	\$ 144,874.40
06/09/2022	43108	27-14249674-2	\$ 207,494.40
11/10/2022	44278	20-20691986-9	\$ 78,214.40
06/10/2022	44228	27-22907375-9	\$ 55,994.40
30/09/2022	44132	27-17365248-3	\$ 60,438.40
06/10/2022	44143	20-92855171-8	\$ 167,094.40
30/09/2022	44181	20-10962795-0	\$ 289,304.40
11/10/2022	44298	20-18215380-0	\$ 61,549.40
13/10/2022	44513	20-92854121-6	\$ 103,969.40
13/10/2022	44304	27-20124358-6	\$ 67,104.40
12/10/2022	44328	23-32004723-4	\$ 67,104.40
13/10/2022	44463	20-24441298-0	\$ 155,731.90
12/10/2022	44270	20-32615220-0	\$ 67,104.40
12/10/2022	44342	20-24210367-0	\$ 100,434.40
11/10/2022	44359	20-38641711-4	\$ 50,439.40
13/10/2022	44519	27-24646503-2	\$ 122,654.40
12/10/2022	44406	20-38004317-4	\$ 57,105.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
30/09/2022	44147	20-13367433-1	\$ 55,994.40
13/10/2022	44481	23-36625071-9	\$ 50,439.40
14/10/2022	44459	20-41560789-0	\$ 67,104.40
14/10/2022	44569	20-20518289-7	\$ 111,544.40
14/10/2022	44528	20-24519211-9	\$ 111,544.40
11/10/2022	44302	27-95145806-1	\$ 51,550.40
12/10/2022	44412	27-23547375-0	\$ 55,994.40
14/10/2022	44586	20-25780556-6	\$ 72,911.90
14/10/2022	44546	20-20230962-4	\$ 67,104.40
11/10/2022	44373	20-32713511-3	\$ 55,994.40
06/10/2022	44221	27-24796837-2	\$ 55,994.40
14/10/2022	44525	27-20266956-0	\$ 72,659.40
13/10/2022	44410	20-34546802-2	\$ 55,994.40
14/10/2022	43550	27-21471811-7	\$ 55,994.40
12/10/2022	44415	27-10800138-6	\$ 55,994.40
11/10/2022	43706	27-29872143-6	\$ 55,994.40
11/10/2022	44272	20-23775710-7	\$ 50,439.40
13/10/2022	44473	20-30085792-3	\$ 81,547.40
13/10/2022	44517	23-34608127-9	\$ 50,439.40
13/10/2022	44485	20-29059560-7	\$ 55,994.40
06/10/2022	44262	27-29677880-5	\$ 52,206.90
14/10/2022	44567	20-39540151-4	\$ 55,994.40
25/10/2022	44907	20-35804022-6	\$ 155,731.90
19/10/2022	44767	20-28017744-0	\$ 103,969.40
14/10/2022	44532	20-37074600-2	\$ 81,547.40
17/10/2022	44599	20-37055817-6	\$ 103,969.40
21/10/2022	44844	20-28978668-7	\$ 83,264.40
19/10/2022	44707	27-40837822-8	\$ 71,548.40
18/10/2022	44692	27-11953769-5	\$ 111,544.40
14/10/2022	44554	20-35112039-9	\$ 100,434.40
18/10/2022	44672	20-24494548-2	\$ 155,731.90
25/10/2022	44867	20-12332780-3	\$ 78,214.40
20/10/2022	44797	27-25030384-5	\$ 67,104.40
20/10/2022	43983	20-18029915-8	\$ 111,544.40
19/10/2022	44698	27-21913853-4	\$ 81,547.40
18/10/2022	43972	20-30572403-4	\$ 167,094.40
26/10/2022	44905	20-30662219-7	\$ 103,969.40
20/10/2022	44743	20-22952598-1	\$ 111,544.40
17/10/2022	44655	20-92785154-8	\$ 93,616.90
17/10/2022	44645	20-30564346-8	\$ 89,324.40
13/10/2022	44505	27-12730851-4	\$ 74,881.40
20/10/2022	44791	27-35913657-4	\$ 70,437.40
14/10/2022	44548	20-40190458-2	\$ 71,548.40
20/10/2022	44807	20-35693417-3	\$ 78,214.40
19/10/2022	44774	20-31523621-6	\$ 114,321.90
11/11/2022	44661	23-32339321-4	\$ 100,434.40
23/06/2022	40922	20-27094322-6	\$ 67,735.65
17/10/2022	44591	23-17040182-4	\$ 167,094.40
17/10/2022	44663	27-18481273-3	\$ 155,731.90
17/10/2022	44637	20-95931206-1	\$ 109,322.40
19/10/2022	44771	27-34873568-9	\$ 81,547.40
27/10/2022	44879	20-18168453-5	\$ 109,322.40
02/11/2022	45148	20-23050755-5	\$ 100,434.40
02/11/2022	45126	23-25750759-9	\$ 167,094.40
02/11/2022	45073	20-18379571-7	\$ 67,735.65
27/10/2022	44899	20-29442468-8	\$ 55,994.40
21/10/2022	44825	23-27267866-9	\$ 55,994.40
01/11/2022	45104	23-40955271-4	\$ 55,994.40
18/10/2022	44674	20-34674842-8	\$ 62,559.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
19/10/2022	44753	27-37502053-5	\$ 55,994.40
11/10/2022	44336	20-23989338-5	\$ 55,994.40
27/10/2022	44954	20-27983883-2	\$ 67,104.40
12/10/2022	44355	20-38301477-9	\$ 55,994.40
01/11/2022	45052	20-22007075-2	\$ 155,731.90
13/10/2022	44501	23-31697363-9	\$ 67,104.40
27/10/2022	44989	20-20464789-6	\$ 103,969.40
27/10/2022	44965	27-34039762-8	\$ 89,324.40
02/11/2022	45121	20-20290138-8	\$ 55,994.40
02/11/2022	44609	20-27556752-4	\$ 89,324.40
02/11/2022	45146	27-27674296-0	\$ 155,731.90
27/10/2022	44967	27-31222691-5	\$ 55,994.40
02/11/2022	45106	20-45205629-2	\$ 55,994.40
02/11/2022	45110	20-27051847-9	\$ 71,548.40
01/11/2022	45077	27-18143070-8	\$ 145,985.40
27/10/2022	44871	20-37158310-7	\$ 55,994.40
28/10/2022	45003	20-26150644-1	\$ 155,731.90
27/10/2022	44981	23-13217906-9	\$ 67,104.40
02/11/2022	45102	27-13000935-8	\$ 100,434.40
02/11/2022	45140	27-27555489-3	\$ 107,100.40
28/10/2022	45005	27-31912979-6	\$ 155,731.90
02/11/2022	45133	20-21457121-9	\$ 62,559.40
01/11/2022	45094	27-22689242-2	\$ 78,214.40
01/11/2022	45066	27-17448099-6	\$ 141,541.40
11/10/2022	44367	27-23025991-2	\$ 45,995.40
28/10/2022	44893	23-23709191-4	\$ 52,206.90
07/11/2022	45235	20-37298715-5	\$ 103,969.40
14/10/2022	43684	20-36809565-7	\$ 50,439.40
20/10/2022	44780	20-38236827-5	\$ 50,439.40
07/11/2022	45183	27-12468397-7	\$ 78,214.40
18/10/2022	44595	27-36948513-5	\$ 67,104.40
07/11/2022	45193	20-32033609-1	\$ 122,654.40
07/11/2022	45218	27-36375384-7	\$ 103,969.40
07/11/2022	45191	27-36947483-4	\$ 78,214.40
03/11/2022	45158	27-95425342-8	\$ 55,994.40
20/10/2022	44805	20-35831691-4	\$ 50,439.40
07/11/2022	45231	23-36452437-4	\$ 68,215.40
07/11/2022	45196	27-37009321-6	\$ 111,544.40
09/11/2022	45228	20-17619737-5	\$ 83,264.40
01/11/2022	45048	20-94968995-7	\$ 49,328.40
04/11/2022	45179	23-21853536-4	\$ 155,731.90
01/11/2022	44312	20-40870626-3	\$ 64,882.40
01/11/2022	45060	20-33246667-5	\$ 50,439.40
01/11/2022	45023	27-26988882-8	\$ 55,994.40
01/11/2022	45045	27-34780770-8	\$ 55,994.40
07/11/2022	45181	20-21540027-2	\$ 68,215.40
04/11/2022	45187	20-93590113-9	\$ 155,731.90
20/10/2022	44139	20-30156957-3	\$ 55,994.40
07/11/2022	45220	27-23702108-3	\$ 77,052.90
26/10/2022	44455	27-31220486-5	\$ 55,994.40
27/10/2022	44857	20-37903282-7	\$ 55,994.40
20/10/2022	44823	20-28114359-0	\$ 52,206.90
27/10/2022	44950	20-22883277-5	\$ 55,994.40
28/10/2022	44946	27-93524039-0	\$ 48,217.40
17/10/2022	44657	20-21687731-5	\$ 50,439.40
07/11/2022	45216	27-23476192-2	\$ 116,392.40
07/11/2022	44841	27-96001882-1	\$ 111,544.40
07/11/2022	45233	20-33417344-6	\$ 81,547.40
18/10/2022	44719	20-37177054-3	\$ 50,439.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
26/10/2022	44859	20-29514212-0	\$ 52,206.90
03/11/2022	45152	27-39279187-1	\$ 73,947.15
19/10/2022	44751	20-38046694-6	\$ 53,772.40
18/10/2022	44676	27-24051701-4	\$ 53,772.40
11/11/2022	45315	27-25403552-7	\$ 122,654.40
08/11/2022	45204	20-29433247-3	\$ 70,437.40
15/11/2022	45369	27-94203309-0	\$ 89,324.40
14/11/2022	45339	27-22320511-4	\$ 68,215.40
10/11/2022	45293	20-26467570-8	\$ 93,616.90
08/11/2022	45251	27-25645857-3	\$ 67,104.40
09/11/2022	45267	20-26290726-1	\$ 81,547.40
09/11/2022	45288	20-31825202-6	\$ 103,969.40
14/11/2022	45282	27-24476507-1	\$ 63,594.65
14/11/2022	45354	27-45207861-4	\$ 81,547.40
14/11/2022	45360	20-21862566-6	\$ 139,319.40
08/11/2022	45253	20-24943367-6	\$ 126,744.90
11/11/2022	45337	20-30896775-2	\$ 89,324.40
08/11/2022	45240	20-33218814-4	\$ 67,104.40
09/11/2022	45280	27-24197306-4	\$ 155,731.90
15/11/2022	45364	27-95314992-9	\$ 89,324.40
11/11/2022	45326	27-40421486-7	\$ 83,769.40
10/11/2022	45300	20-35956848-8	\$ 84,880.40
10/11/2022	45312	27-31136204-1	\$ 78,214.40
10/11/2022	45304	27-94129931-3	\$ 72,911.90
15/11/2022	45377	27-22674316-8	\$ 72,911.90
15/11/2022	45366	20-27522706-5	\$ 89,324.40
09/11/2022	45261	27-30134232-8	\$ 111,544.40
14/11/2022	45265	27-22632697-4	\$ 67,104.40
15/11/2022	45387	20-26589832-8	\$ 103,969.40
09/11/2022	45284	20-27510209-2	\$ 126,744.90
15/11/2022	45273	20-27924171-2	\$ 69,326.40
10/11/2022	45096	20-38947198-5	\$ 67,104.40
11/11/2022	45324	27-23058531-3	\$ 89,324.40
14/11/2022	45341	27-22245144-8	\$ 103,969.40
11/11/2022	44523	27-28927025-1	\$ 81,547.40
15/11/2022	45373	27-31284590-9	\$ 89,324.40
09/11/2022	45263	20-34173792-4	\$ 103,969.40
14/11/2022	45343	20-24338417-7	\$ 67,104.40
08/11/2022	45144	27-17788414-1	\$ 33,774.40
03/11/2022	45100	27-25840168-4	\$ 21,149.40
24/11/2022	45475	27-35694255-3	\$ 155,731.90
24/11/2022	45478	20-17121972-9	\$ 100,434.40
14/11/2022	45291	20-35376391-2	\$ 55,994.40
08/11/2022	45185	20-31141573-6	\$ 55,994.40
08/11/2022	45170	27-21598427-9	\$ 55,994.40
24/11/2022	45429	23-31597100-4	\$ 89,324.40
18/11/2022	45459	20-12731007-7	\$ 67,104.40
08/11/2022	45242	23-28160715-4	\$ 55,994.40
08/11/2022	45198	20-34373804-9	\$ 55,994.40
08/11/2022	45238	20-94631329-8	\$ 55,994.40
08/11/2022	45212	20-42330213-6	\$ 58,216.40
24/11/2022	45480	20-29149053-1	\$ 100,434.40
24/11/2022	45515	27-26921376-6	\$ 155,731.90
24/11/2022	45447	27-18162361-1	\$ 93,616.90
23/11/2022	45425	20-25632266-9	\$ 81,547.40
23/11/2022	45409	27-29435799-3	\$ 103,969.40
23/11/2022	45379	20-10570164-1	\$ 60,438.40
18/11/2022	45445	20-41537129-3	\$ 68,215.40
18/11/2022	45467	20-29009483-7	\$ 122,654.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
23/11/2022	45421	27-40479816-8	\$ 60,438.40
17/11/2022	45350	20-17857392-7	\$ 67,104.40
24/11/2022	45470	27-36319684-0	\$ 167,094.40
17/11/2022	45389	27-30390907-4	\$ 55,994.40
17/11/2022	45397	20-35597784-7	\$ 68,215.40
24/11/2022	45486	27-13541963-5	\$ 113,766.40
18/11/2022	45415	27-39301395-3	\$ 84,880.40
17/11/2022	45403	20-20854169-3	\$ 78,214.40
23/11/2022	45419	27-33246289-5	\$ 145,379.40
18/11/2022	45393	27-21493307-7	\$ 253,045.40
18/11/2022	45417	23-21664728-9	\$ 72,911.90
18/11/2022	45449	27-18094636-0	\$ 72,911.90
24/11/2022	45513	20-12857732-8	\$ 167,094.40
23/11/2022	45454	20-26178973-7	\$ 68,215.40
24/11/2022	45498	27-93765404-4	\$ 102,656.40
24/11/2022	45465	20-27670992-6	\$ 167,094.40
17/11/2022	45375	27-35391597-0	\$ 55,994.40
18/11/2022	45423	20-34296739-7	\$ 62,559.40
08/11/2022	45224	27-95109887-1	\$ 57,105.40
30/09/2022	44129	20-96101203-2	\$ 39,329.40
29/11/2022	45583	27-24849553-2	\$ 78,214.40
28/11/2022	45579	20-34066951-8	\$ 311,019.40
25/11/2022	45407	27-29393963-8	\$ 124,674.40
30/11/2022	45599	20-12531767-8	\$ 67,104.40
29/11/2022	45601	27-11012404-5	\$ 72,659.40
24/11/2022	45472	20-32512741-5	\$ 78,214.40
30/11/2022	45617	20-21165674-4	\$ 67,104.40
25/11/2022	45556	20-36874046-3	\$ 67,104.40
24/11/2022	45457	27-31817460-7	\$ 89,324.40
29/11/2022	45597	20-25622539-6	\$ 67,104.40
29/11/2022	45589	20-13245911-9	\$ 73,770.40
24/11/2022	45531	20-18703517-2	\$ 85,991.40
30/11/2022	45619	27-34947270-3	\$ 67,104.40
25/11/2022	45562	27-26114408-0	\$ 74,881.40
08/09/2022	43214	20-11544496-5	\$ 33,774.40
24/11/2022	45484	27-24436962-1	\$ 67,104.40
23/09/2022	42641	27-24238220-5	\$ 44,884.40
24/11/2022	45433	20-31780294-4	\$ 72,911.90
24/11/2022	45522	23-24160496-9	\$ 67,104.40
29/11/2022	45552	27-29206310-0	\$ 89,324.40
29/11/2022	45581	20-16312352-6	\$ 67,104.40
24/11/2022	45427	27-33087247-6	\$ 78,214.40
25/11/2022	45571	27-46110889-5	\$ 111,544.40
28/11/2022	45592	27-28287895-5	\$ 167,094.40
24/11/2022	45451	27-16436777-6	\$ 67,104.40
24/11/2022	45520	27-25582898-9	\$ 78,214.40
29/11/2022	45612	20-14154834-5	\$ 311,019.40
30/11/2022	45615	27-31097140-0	\$ 67,104.40
25/11/2022	45554	27-26165070-9	\$ 167,094.40
25/11/2022	45310	20-18363146-3	\$ 67,104.40
29/11/2022	45587	20-27470230-4	\$ 67,104.40
24/11/2022	45482	27-32497238-8	\$ 81,193.90
25/11/2022	45565	20-31781087-4	\$ 111,544.40
24/11/2022	45517	27-14118218-3	\$ 67,104.40
11/08/2022	42023	27-39203236-9	\$ 44,884.40
24/11/2022	45509	20-36107457-3	\$ 67,104.40
22/08/2022	42406	27-26701834-6	\$ 44,884.40
30/11/2022	45621	20-34303834-9	\$ 67,104.40
25/11/2022	45549	23-21946363-4	\$ 67,104.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
06/12/2022	45655	27-21972505-7	\$ 311,019.40
29/06/2022	41045	27-14570013-8	\$ 44,884.40
07/12/2022	45690	20-20434212-2	\$ 380,381.15
02/12/2022	45637	27-29361078-4	\$ 67,104.40
14/10/2022	44499	27-12153009-6	\$ 44,884.40
07/12/2022	45698	20-25100280-1	\$ 380,381.15
27/10/2022	44821	20-34573798-8	\$ 44,884.40
13/10/2022	44493	20-29922082-7	\$ 44,884.40
28/10/2022	44960	27-26808114-9	\$ 44,884.40
02/12/2022	45545	20-14466873-2	\$ 67,104.40
19/10/2022	44741	20-24317800-3	\$ 44,884.40
02/12/2022	45630	27-20383613-4	\$ 109,322.40
17/10/2022	44573	23-22288218-4	\$ 44,884.40
14/10/2022	44556	27-39058251-5	\$ 44,884.40
12/10/2022	44377	27-29667622-0	\$ 44,884.40
12/10/2022	44394	27-14188986-4	\$ 44,884.40
12/10/2022	44425	27-29286714-5	\$ 44,884.40
21/10/2022	44863	27-23289238-8	\$ 44,884.40
07/12/2022	45694	20-34573483-0	\$ 131,921.15
17/10/2022	44561	27-11128215-9	\$ 44,884.40
15/11/2022	45297	20-95918291-5	\$ 55,994.40
18/10/2022	44643	23-95553434-4	\$ 44,884.40
03/11/2022	45108	20-37166148-5	\$ 44,884.40
01/12/2022	45628	27-22318619-5	\$ 78,214.40
02/12/2022	45639	20-41787915-4	\$ 73,770.40
24/11/2022	45395	27-11883914-0	\$ 63,771.40
07/12/2022	45696	20-29756390-5	\$ 166,084.40
14/12/2022	45761	27-10304483-4	\$ 100,434.40
11/10/2022	44363	27-37592083-8	\$ 39,329.40
14/12/2022	45727	27-13722117-4	\$ 89,324.40
12/12/2022	45715	20-30731567-0	\$ 81,547.40
19/10/2022	44601	27-27095485-0	\$ 43,773.40
21/10/2022	44846	27-12910192-5	\$ 33,774.40
18/10/2022	44712	27-29130333-7	\$ 36,678.15
14/10/2022	44540	20-27996938-4	\$ 40,440.40
05/12/2022	45645	27-29497192-6	\$ 155,731.90
14/12/2022	45769	20-24056454-9	\$ 103,969.40
07/12/2022	45688	27-42934645-8	\$ 55,994.40
13/12/2022	45736	20-26140749-4	\$ 53,772.40
17/10/2022	44023	27-24808685-3	\$ 33,774.40
14/10/2022	44521	27-14446957-2	\$ 33,774.40
03/11/2022	45130	27-42610975-7	\$ 42,662.40
03/11/2022	45136	27-94600637-3	\$ 40,440.40
27/10/2022	44915	20-16237046-5	\$ 39,329.40
11/10/2022	44375	27-14348775-5	\$ 38,218.40
19/10/2022	43436	27-22153551-6	\$ 33,774.40
18/10/2022	44696	20-43360182-4	\$ 34,885.40
12/12/2022	45391	20-26157171-5	\$ 55,994.40
14/12/2022	45751	20-20045624-7	\$ 67,104.40
28/10/2022	45009	27-35330857-8	\$ 34,885.40
12/12/2022	45734	20-36901749-8	\$ 122,654.40
13/12/2022	45741	20-35862117-2	\$ 44,884.40
28/10/2022	44971	20-23432485-4	\$ 33,774.40
27/10/2022	44977	27-18358595-4	\$ 33,774.40
14/12/2022	45776	20-35526989-3	\$ 135,986.40
14/12/2022	45778	27-35494428-1	\$ 64,882.40
14/12/2022	45771	20-42626115-5	\$ 50,439.40
17/10/2022	44607	23-13303233-9	\$ 42,662.40
28/10/2022	44865	20-29018212-4	\$ 34,885.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
28/10/2022	44987	20-17437917-4	\$ 35,996.40
07/12/2022	45686	27-27003001-2	\$ 55,994.40
03/11/2022	45117	27-30245269-0	\$ 39,329.40
01/11/2022	45112	27-20522688-0	\$ 33,774.40
06/12/2022	45676	27-17886921-9	\$ 67,104.40
03/11/2022	45138	27-26604970-1	\$ 44,884.40
13/12/2022	45738	20-27059866-9	\$ 103,969.40
28/10/2022	44833	27-35474551-3	\$ 44,884.40
12/12/2022	45725	27-35295097-7	\$ 109,322.40
15/06/2022	40791	23-35387546-9	\$ 44,884.40
12/10/2022	44438	20-40061439-4	\$ 37,107.40
17/10/2022	44639	20-30108414-6	\$ 39,329.40
13/12/2022	45707	23-23463792-4	\$ 65,993.40
13/10/2022	44402	20-39618434-7	\$ 44,884.40
06/12/2022	45669	27-22891330-3	\$ 55,994.40
28/10/2022	44997	23-16470070-4	\$ 44,884.40
14/12/2022	45757	20-31363037-5	\$ 103,969.40
09/06/2022	40707	20-32091268-8	\$ 39,329.40
14/12/2022	45755	20-31982040-0	\$ 100,434.40
20/10/2022	44839	20-25782655-5	\$ 44,884.40
15/12/2022	45800	20-16597688-7	\$ 100,434.40
12/10/2022	44417	20-36570273-0	\$ 33,774.40
12/12/2022	45705	27-18412516-7	\$ 124,674.40
19/12/2022	45678	27-26134808-5	\$ 155,731.90
14/10/2022	44550	23-30120037-4	\$ 33,774.40
14/10/2022	44563	20-24709633-8	\$ 28,219.40
13/10/2022	44419	20-38295583-9	\$ 33,774.40
21/12/2022	45871	27-35689469-9	\$ 44,884.40
20/10/2022	44835	20-28595753-3	\$ 33,774.40
17/10/2022	44559	20-27213880-0	\$ 33,774.40
16/12/2022	45816	20-14891612-9	\$ 155,731.90
20/10/2022	44747	27-30203202-0	\$ 33,774.40
17/10/2022	44653	27-37879930-4	\$ 36,678.15
27/10/2022	44932	20-32853196-9	\$ 33,774.40
16/12/2022	45834	20-22458169-7	\$ 290,314.40
21/12/2022	45891	27-25006922-2	\$ 167,094.40
18/10/2022	44627	27-92771307-7	\$ 33,774.40
19/12/2022	45859	27-29094802-4	\$ 60,438.40
21/12/2022	45812	27-11996122-5	\$ 83,769.40
16/09/2022	43572	27-25475853-7	\$ 22,664.40
16/12/2022	45828	27-22228564-5	\$ 103,969.40
21/12/2022	45889	20-12045709-9	\$ 259,256.90
16/12/2022	45831	20-95981909-3	\$ 122,654.40
16/12/2022	45822	27-20882606-4	\$ 155,731.90
21/12/2022	45864	20-30590579-9	\$ 44,884.40
01/11/2022	45092	27-25774161-9	\$ 33,774.40
27/10/2022	44861	20-25153463-3	\$ 33,774.40
13/10/2022	44469	27-38335425-6	\$ 33,774.40
14/10/2022	44392	27-46831691-4	\$ 33,774.40
16/12/2022	45806	20-25149164-0	\$ 103,969.40
28/06/2022	41037	27-12694810-2	\$ 33,774.40
17/10/2022	44593	27-24652890-5	\$ 33,774.40
15/12/2022	45802	27-41107789-1	\$ 52,661.40
15/12/2022	45792	27-40773705-4	\$ 78,214.40
17/10/2022	44633	20-24528217-7	\$ 17,109.40
29/06/2022	41020	27-24145469-5	\$ 41,551.40
19/05/2022	40396	20-24709817-9	\$ 22,664.40
16/12/2022	45804	20-26190789-6	\$ 50,439.40
18/10/2022	44597	20-13950836-0	\$ 33,774.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
28/10/2022	44999	27-28120187-0	\$ 33,774.40
13/10/2022	44236	27-26134491-8	\$ 33,774.40
01/11/2022	44958	20-21726755-3	\$ 33,774.40
16/12/2022	45818	20-29719742-9	\$ 68,215.40
27/10/2022	44985	20-32573181-9	\$ 33,774.40
14/12/2022	45767	20-20611922-6	\$ 44,884.40
21/12/2022	45721	27-43238636-3	\$ 55,994.40
23/06/2022	40916	27-95899697-2	\$ 33,774.40
16/12/2022	45794	27-33074749-3	\$ 63,771.40
17/10/2022	44530	20-35470503-7	\$ 33,774.40
13/10/2022	44511	27-22492766-0	\$ 33,774.40
21/12/2022	45881	27-93117846-1	\$ 68,215.40
19/12/2022	45862	20-22818329-7	\$ 111,544.40
15/12/2022	45796	27-23838697-2	\$ 53,772.40
28/10/2022	45007	20-29570486-2	\$ 33,774.40
21/10/2022	44837	20-41057268-1	\$ 33,774.40
21/12/2022	45875	27-93616923-1	\$ 70,437.40
14/10/2022	43491	20-39643394-0	\$ 33,774.40
26/12/2022	45968	27-45737399-1	\$ 73,000.00
26/09/2022	43914	20-27918489-1	\$ 22,664.40
14/10/2022	44579	27-36691644-5	\$ 28,219.40
26/12/2022	45942	27-13477913-1	\$ 44,884.40
22/12/2022	45917	20-44095843-6	\$ 53,772.40
26/12/2022	45954	27-34198287-7	\$ 70,000.00
22/12/2022	45909	20-25697799-1	\$ 60,438.40
28/12/2022	46020	27-32173890-2	\$ 70,000.00
06/10/2022	44224	27-20661710-7	\$ 22,664.40
26/09/2022	43985	20-26901315-0	\$ 22,664.40
28/06/2022	41027	27-14674202-0	\$ 28,219.40
22/12/2022	45920	20-35944653-6	\$ 52,206.90
12/09/2022	43307	27-26452244-2	\$ 22,664.40
18/10/2022	44667	27-35011761-5	\$ 29,330.40
13/10/2022	44495	27-23389648-4	\$ 31,501.90
28/12/2022	46032	20-38323060-9	\$ 73,000.00
22/12/2022	45895	20-28465418-9	\$ 353,742.40
27/12/2022	45958	20-18116236-9	\$ 50,000.00
06/10/2022	44215	27-21573735-2	\$ 22,664.40
26/12/2022	45948	27-24436962-1	\$ 40,000.00
26/12/2022	45952	27-35271287-1	\$ 44,884.40
14/09/2022	43467	20-17856355-7	\$ 22,664.40
18/10/2022	44709	27-39764698-5	\$ 31,501.90
18/10/2022	44678	20-11581120-8	\$ 22,664.40
13/10/2022	44479	27-42649471-5	\$ 33,774.40
27/12/2022	45997	20-26817467-3	\$ 50,000.00
12/09/2022	43311	20-27403860-9	\$ 22,664.40
22/06/2022	40903	23-35695266-9	\$ 41,854.40
28/12/2022	46028	27-37558186-3	\$ 40,000.00
23/12/2022	45928	20-28069253-1	\$ 109,322.40
28/12/2022	46015	27-11980317-4	\$ 75,992.40
26/12/2022	45907	20-36754189-0	\$ 111,544.40
28/12/2022	46013	27-30918804-2	\$ 50,000.00
23/12/2022	45926	23-29520407-9	\$ 44,884.40
28/12/2022	45661	20-18712097-8	\$ 100,000.00
22/12/2022	45905	20-13313988-6	\$ 55,994.40
27/12/2022	45989	27-94880514-1	\$ 56,000.00
26/12/2022	45956	20-36359821-9	\$ 50,000.00
28/12/2022	46010	27-22914036-7	\$ 120,000.00
23/12/2022	45934	20-36996095-5	\$ 67,104.40
19/10/2022	44793	20-23941055-4	\$ 20,442.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
28/12/2022	46005	20-30671684-1	\$ 73,000.00
22/12/2022	45903	20-23842731-3	\$ 55,994.40
27/12/2022	46001	20-22198981-4	\$ 73,000.00
30/09/2022	44096	20-28106645-6	\$ 55,994.40
28/12/2022	46038	27-18480301-7	\$ 60,000.00
23/12/2022	45932	20-30400818-1	\$ 207,494.40
23/06/2022	40926	27-30104011-9	\$ 31,501.90
27/12/2022	45986	27-18050308-6	\$ 40,000.00
27/12/2022	45988	27-39054252-1	\$ 45,000.00
26/12/2022	45966	20-35336852-5	\$ 70,000.00
28/12/2022	46007	27-34505285-8	\$ 40,000.00
27/12/2022	45970	20-17413302-7	\$ 50,000.00
09/09/2022	43272	23-22190774-4	\$ 20,442.40
02/01/2023	46106	27-44273902-7	\$ 40,000.00
16/06/2022	40819	20-27463016-8	\$ 22,664.40
02/01/2023	46097	20-26520697-3	\$ 101,000.00
06/09/2022	43091	27-20104848-1	\$ 22,664.40
29/12/2022	46053	20-35881355-1	\$ 98,000.00
04/01/2023	46134	27-44272895-5	\$ 50,000.00
29/12/2022	46049	23-21915795-9	\$ 140,000.00
30/12/2022	46078	20-17634515-3	\$ 61,000.00
05/09/2022	43015	27-12594465-0	\$ 22,664.40
04/01/2023	46168	27-43572991-1	\$ 40,000.00
02/01/2023	46118	27-17415751-6	\$ 100,000.00
29/12/2022	46034	27-33255804-3	\$ 40,000.00
29/12/2022	46041	27-22615095-7	\$ 68,000.00
22/09/2022	43877	27-29398733-0	\$ 22,664.40
20/09/2022	43743	20-29070163-6	\$ 22,664.40
30/12/2022	45529	20-39463591-0	\$ 60,000.00
02/01/2023	46082	20-31142836-6	\$ 40,000.00
19/09/2022	43635	27-29846066-7	\$ 22,664.40
30/12/2022	46068	27-29575284-5	\$ 61,000.00
04/01/2023	46149	27-38370134-7	\$ 100,000.00
30/12/2022	46072	20-11840729-7	\$ 60,000.00
29/12/2022	46057	20-95221389-0	\$ 98,000.00
04/01/2023	46144	20-20569917-2	\$ 73,000.00
04/01/2023	46166	27-16821836-8	\$ 56,000.00
09/06/2022	40721	27-28295558-5	\$ 22,664.40
27/12/2022	45984	27-13277858-8	\$ 40,000.00
16/09/2022	43596	27-29808851-2	\$ 22,664.40
17/10/2022	44629	23-30760026-9	\$ 22,664.40
13/10/2022	44444	27-14740856-6	\$ 22,664.40
29/12/2022	46045	27-20183077-5	\$ 60,000.00
02/01/2023	46110	27-36756967-6	\$ 54,000.00
03/01/2023	46130	20-24385771-7	\$ 100,000.00
11/10/2022	44351	20-30471842-1	\$ 22,664.40
09/09/2022	43266	20-29503993-1	\$ 22,664.40
01/09/2022	42840	27-24796326-5	\$ 22,664.40
30/12/2022	46065	20-39750543-0	\$ 90,000.00
16/09/2022	43544	27-20638089-1	\$ 22,664.40
12/10/2022	44043	20-31418775-0	\$ 22,664.40
30/12/2022	46070	20-24726915-1	\$ 40,000.00
16/09/2022	43584	20-28787722-7	\$ 22,664.40
02/01/2023	46103	27-14413913-0	\$ 109,000.00
28/09/2022	44076	20-29691728-2	\$ 22,664.40
29/12/2022	46055	20-44064124-6	\$ 40,000.00
04/01/2023	46176	27-32952823-0	\$ 130,000.00
04/01/2023	46036	20-42626974-1	\$ 40,000.00
16/09/2022	43622	27-23178804-8	\$ 22,664.40

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
03/01/2023	46122	20-21410374-6	\$ 50,000.00
03/01/2023	46132	27-20849089-9	\$ 110,000.00
29/12/2022	46043	27-23669553-6	\$ 40,000.00
04/01/2023	46160	27-36648433-2	\$ 40,000.00
20/10/2022	44815	20-30820835-5	\$ 22,664.40
27/09/2022	44035	27-14070339-2	\$ 33,774.40
04/01/2023	46154	20-29277411-8	\$ 60,000.00
30/12/2022	46074	20-95953358-0	\$ 60,000.00
02/01/2023	46099	27-33167603-4	\$ 103,000.00
04/01/2023	46156	20-39771568-0	\$ 80,000.00
19/09/2022	43620	27-28789118-6	\$ 22,664.40
09/01/2023	46248	20-25827966-3	\$ 110,000.00
09/01/2023	46306	20-36162600-2	\$ 80,000.00
09/01/2023	46270	27-40075748-3	\$ 117,000.00
09/01/2023	46236	20-10403194-4	\$ 100,000.00
09/01/2023	46312	20-32399563-0	\$ 40,000.00
06/01/2023	46206	27-18168841-1	\$ 50,000.00
16/01/2023	46525	20-22861138-8	\$ 350,000.00
05/01/2023	46202	27-37245938-2	\$ 90,000.00
10/01/2023	46303	20-29794751-7	\$ 200,000.00
06/01/2023	46230	20-38008583-7	\$ 98,000.00
13/01/2023	46512	27-13833331-6	\$ 100,000.00
05/01/2023	46214	27-31441819-6	\$ 200,000.00
06/01/2023	46190	20-23916711-0	\$ 40,000.00
11/01/2023	46376	27-28988806-9	\$ 70,000.00
11/01/2023	46372	27-22861245-1	\$ 150,000.00
12/01/2023	46422	23-33504738-9	\$ 122,000.00
13/01/2023	46438	20-32876244-8	\$ 86,000.00
09/01/2023	46276	20-20221653-7	\$ 57,000.00
11/01/2023	46295	20-32659685-0	\$ 70,000.00
05/01/2023	46196	27-22909857-3	\$ 79,000.00
09/01/2023	46281	27-20078123-1	\$ 220,000.00
12/01/2023	46352	27-16228468-7	\$ 120,000.00
06/01/2023	46222	27-14939115-6	\$ 40,000.00
06/01/2023	46240	20-38316590-4	\$ 50,000.00
11/01/2023	46339	20-24147916-2	\$ 60,000.00
11/01/2023	46308	27-28044831-7	\$ 70,000.00
06/01/2023	46228	27-34211938-2	\$ 110,000.00
06/01/2023	46234	20-27098332-5	\$ 160,000.00
09/01/2023	46246	27-12948690-8	\$ 45,000.00
12/01/2023	46446	20-33523719-7	\$ 110,000.00
10/01/2023	46333	27-26865613-3	\$ 128,000.00
13/01/2023	46475	23-33656224-4	\$ 100,000.00
09/01/2023	46289	27-34500093-9	\$ 90,000.00
12/01/2023	46416	27-16547886-5	\$ 70,000.00
09/01/2023	46244	27-16122555-5	\$ 70,000.00
09/01/2023	46287	27-34165349-0	\$ 70,000.00
05/01/2023	46172	27-14110322-4	\$ 50,000.00
10/01/2023	46319	27-30064483-5	\$ 76,000.00
12/01/2023	46440	27-18098712-1	\$ 85,000.00
11/01/2023	46370	20-27249292-2	\$ 200,000.00
05/01/2023	46200	27-27856435-0	\$ 60,000.00
10/01/2023	46342	20-36066218-8	\$ 45,000.00
13/01/2023	46488	20-39505767-8	\$ 109,000.00
11/01/2023	46384	27-14836131-8	\$ 129,000.00
13/01/2023	46495	27-43131343-5	\$ 200,000.00
16/01/2023	46471	20-21531942-4	\$ 86,000.00
11/01/2023	46337	27-31012152-0	\$ 41,000.00
10/01/2023	46344	27-26124148-5	\$ 110,000.00

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
16/01/2023	46541	27-24425082-9	\$ 86,000.00
12/01/2023	46426	20-29123055-6	\$ 150,000.00
09/01/2023	46260	23-40372557-9	\$ 51,000.00
06/01/2023	46226	20-28034375-8	\$ 47,000.00
10/01/2023	46327	20-27112772-4	\$ 80,000.00
05/01/2023	46188	20-30866782-1	\$ 70,000.00
05/01/2023	46182	27-26079024-8	\$ 70,000.00
05/01/2023	46208	23-33309688-9	\$ 300,000.00
05/01/2023	46212	20-29206971-6	\$ 100,000.00
17/01/2023	46613	27-14204545-7	\$ 60,000.00
17/01/2023	46675	27-24977109-6	\$ 80,000.00
09/01/2023	46262	20-26561580-6	\$ 95,000.00
12/01/2023	46374	20-31675893-3	\$ 64,000.00
16/01/2023	46565	20-13956432-5	\$ 80,000.00
12/01/2023	46408	20-31598023-3	\$ 50,000.00
18/01/2023	46640	27-14440049-1	\$ 80,000.00
13/01/2023	46490	27-29430639-6	\$ 60,000.00
16/01/2023	46611	27-32769421-4	\$ 60,000.00
18/01/2023	46687	27-14004163-2	\$ 50,000.00
12/01/2023	46432	27-29642425-6	\$ 40,000.00
13/01/2023	46463	27-14327715-7	\$ 50,000.00
18/01/2023	46644	20-22934522-3	\$ 50,000.00
13/01/2023	46518	20-36480267-7	\$ 40,000.00
17/01/2023	46599	24-33651158-1	\$ 100,000.00
13/01/2023	46457	27-30182815-8	\$ 55,000.00
13/01/2023	46477	20-10714425-1	\$ 145,000.00
12/01/2023	46430	27-14357429-1	\$ 40,000.00
18/01/2023	46728	27-25163016-5	\$ 50,000.00
17/01/2023	46661	20-29083269-2	\$ 86,000.00
18/01/2023	46720	27-38919822-1	\$ 100,000.00
13/01/2023	46481	20-14817281-2	\$ 94,000.00
11/01/2023	46380	27-10692521-1	\$ 40,000.00
17/01/2023	46630	20-27033048-8	\$ 70,000.00
16/01/2023	46609	27-30602140-6	\$ 120,000.00
10/01/2023	46323	20-34070339-2	\$ 40,000.00
12/01/2023	46451	20-28005303-2	\$ 60,000.00
10/01/2023	46335	27-16303355-6	\$ 43,000.00
17/01/2023	46680	20-94420787-3	\$ 100,000.00
18/01/2023	46682	20-44278774-4	\$ 88,000.00
17/01/2023	46623	27-13277630-5	\$ 60,000.00
13/01/2023	46498	27-92334847-1	\$ 80,000.00
10/01/2023	46350	20-16290434-6	\$ 40,000.00
13/01/2023	46461	27-30119859-6	\$ 45,000.00
18/01/2023	46716	27-30635139-2	\$ 96,000.00
05/01/2023	46184	20-29125440-4	\$ 40,000.00
10/01/2023	46283	20-41792905-4	\$ 40,000.00
17/01/2023	46646	27-30352398-2	\$ 67,000.00
16/01/2023	46516	27-17377706-5	\$ 71,000.00
13/01/2023	46473	20-38059941-5	\$ 54,000.00
11/01/2023	46274	20-40720971-1	\$ 70,000.00
13/01/2023	46504	27-33953484-0	\$ 40,000.00
16/01/2023	46593	20-33212279-8	\$ 50,000.00
12/01/2023	46402	20-37372960-5	\$ 45,000.00
13/01/2023	46455	20-34180875-9	\$ 40,000.00
11/01/2023	46386	20-31290127-8	\$ 40,000.00
17/01/2023	46634	20-32260163-9	\$ 86,000.00
16/01/2023	46394	27-14289905-7	\$ 40,000.00
12/01/2023	46428	27-13399370-9	\$ 52,000.00
12/01/2023	46418	20-35179645-7	\$ 40,000.00

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
13/01/2023	46459	20-19011126-2	\$ 60,000.00
12/01/2023	46424	27-14640469-9	\$ 50,000.00
18/01/2023	46607	27-17632120-8	\$ 50,000.00
17/01/2023	46673	27-16137319-8	\$ 79,000.00
17/01/2023	46553	20-39114959-4	\$ 115,000.00
12/01/2023	46444	27-20839660-4	\$ 60,000.00
16/01/2023	46605	20-35758810-4	\$ 80,000.00
18/01/2023	46671	20-21623956-4	\$ 176,000.00
16/01/2023	46523	27-25724149-7	\$ 170,000.00
16/01/2023	46603	27-20677558-6	\$ 50,000.00
17/01/2023	46642	20-95806894-9	\$ 100,000.00
17/01/2023	46178	23-92989970-9	\$ 200,000.00
13/01/2023	46356	27-10460089-7	\$ 50,000.00
06/01/2023	46242	27-13996563-4	\$ 61,000.00
16/01/2023	46412	27-11148109-7	\$ 50,000.00
11/01/2023	46390	20-39123411-7	\$ 129,000.00
09/01/2023	46299	27-43351603-1	\$ 115,000.00
16/01/2023	46589	27-28573796-1	\$ 100,000.00
17/01/2023	46659	27-29862193-8	\$ 53,000.00
18/01/2023	46704	20-32077953-8	\$ 56,000.00
13/01/2023	46486	20-92981597-2	\$ 50,000.00
12/01/2023	46442	20-38850055-8	\$ 40,000.00
17/01/2023	46665	27-28561450-9	\$ 100,000.00
18/01/2023	46691	20-27908215-0	\$ 50,000.00
16/01/2023	46601	20-22592219-6	\$ 60,000.00
24/01/2023	46698	20-33180115-2	\$ 50,000.00
23/01/2023	46864	27-24016853-2	\$ 80,000.00
23/01/2023	46648	27-44680605-5	\$ 40,000.00
25/01/2023	46958	20-26935145-5	\$ 50,000.00
23/01/2023	46840	23-95629724-9	\$ 120,000.00
20/01/2023	46796	20-12080003-6	\$ 50,000.00
25/01/2023	46726	27-33907157-3	\$ 86,000.00
19/01/2023	46510	27-30528077-7	\$ 70,000.00
19/01/2023	46730	20-19065429-0	\$ 75,000.00
24/01/2023	46939	20-39524507-5	\$ 115,000.00
23/01/2023	46595	20-35494485-6	\$ 40,000.00
24/01/2023	46908	20-26127846-5	\$ 50,000.00
25/01/2023	46992	20-21844822-5	\$ 115,000.00
24/01/2023	46824	23-26458401-9	\$ 86,000.00
19/01/2023	46762	27-33487310-8	\$ 96,000.00
20/01/2023	46817	20-16240934-5	\$ 73,000.00
19/01/2023	46758	20-26593108-2	\$ 80,000.00
23/01/2023	46881	23-30434162-9	\$ 200,000.00
24/01/2023	46926	20-32392101-7	\$ 70,000.00
25/01/2023	46638	27-22107561-2	\$ 50,000.00
19/01/2023	46567	20-39943923-0	\$ 40,000.00
24/01/2023	46906	20-29733320-9	\$ 50,000.00
24/01/2023	46922	27-30181731-8	\$ 50,000.00
19/01/2023	46764	20-34778831-8	\$ 122,000.00
19/01/2023	46579	20-29135231-7	\$ 40,000.00
23/01/2023	46851	20-30259423-7	\$ 70,000.00
20/01/2023	46555	27-28761341-0	\$ 40,000.00
24/01/2023	46904	27-20782578-1	\$ 50,000.00
20/01/2023	46563	23-12352000-9	\$ 46,000.00
19/01/2023	46732	20-27237006-1	\$ 129,000.00
20/01/2023	46792	20-26775579-6	\$ 100,000.00
20/01/2023	46774	23-32461861-9	\$ 120,000.00
20/01/2023	46685	20-37558980-0	\$ 50,000.00
20/01/2023	46790	27-41802478-5	\$ 50,000.00

Fecha ot.	N de Legajo	cuit	Capital
19/01/2023	46569	27-95271954-3	\$ 47,000.00
25/01/2023	46944	27-24723080-2	\$ 100,000.00
24/01/2023	46886	20-16550966-9	\$ 80,000.00
20/01/2023	46786	27-18028236-5	\$ 50,000.00
19/01/2023	46740	20-32675212-7	\$ 50,000.00
24/01/2023	46901	27-13130491-4	\$ 70,000.00
19/01/2023	46742	20-32345871-6	\$ 55,000.00
24/01/2023	46828	20-37840785-1	\$ 59,000.00
20/01/2023	45814	20-23055677-7	\$ 55,994.40
25/01/2023	46354	20-31124038-3	\$ 60,000.00
19/01/2023	46571	27-37994246-1	\$ 40,000.00
20/01/2023	46772	20-37263912-2	\$ 80,000.00
25/01/2023	46846	27-17236238-4	\$ 80,000.00
25/01/2023	46962	27-95140691-6	\$ 50,000.00
23/01/2023	46888	20-30238253-1	\$ 80,000.00
19/01/2023	46750	20-36724939-1	\$ 60,000.00
19/01/2023	46617	27-14299780-6	\$ 50,000.00
24/01/2023	46942	20-20273000-1	\$ 60,000.00
24/01/2023	46760	20-13561313-5	\$ 52,000.00
25/01/2023	46970	20-25186256-8	\$ 50,000.00
23/01/2023	46559	20-32439664-1	\$ 40,000.00
25/01/2023	46932	27-35567722-8	\$ 110,000.00
24/01/2023	46912	20-31962160-2	\$ 75,000.00
17/01/2023	46469	20-28739942-2	\$ 65,000.00
19/01/2023	46722	27-22680528-7	\$ 50,000.00
20/01/2023	46768	20-31276489-0	\$ 50,000.00
23/01/2023	46834	20-17067888-6	\$ 50,000.00
24/01/2023	46884	27-40256906-4	\$ 50,000.00
18/01/2023	46597	20-34323387-7	\$ 50,000.00
20/01/2023	46779	20-37218798-1	\$ 86,000.00
20/01/2023	46619	27-22028006-9	\$ 40,000.00
25/01/2023	46960	20-34931445-3	\$ 55,000.00
20/01/2023	46736	20-41554316-7	\$ 60,000.00
20/01/2023	46547	20-37118345-1	\$ 47,000.00
23/01/2023	46810	20-14381279-1	\$ 82,000.00
23/01/2023	46832	20-23569722-0	\$ 129,000.00
19/01/2023	46748	20-22729675-6	\$ 65,000.00
23/01/2023	46783	20-45400514-8	\$ 70,000.00
23/01/2023	46820	20-92558161-6	\$ 50,000.00
19/01/2023	46738	27-22053171-1	\$ 100,000.00
24/01/2023	46916	27-14361520-6	\$ 51,000.00
23/01/2023	46853	20-26693312-7	\$ 86,000.00
20/09/2022	43712	27-28280522-2	\$ 22,664.40

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 16/05/2022 MATIAS EXEQUIEL REYES -
Presidente

e. 06/03/2023 N° 12553/23 v. 06/03/2023

URBAN CARS S.A.

30-71787225-4 Por Acta de Directorio del 15/02/2023 se resolvió trasladar la sede social a la calle Bernardo de
Irigoyen 702 – CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/02/2023
GISELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/03/2023 N° 12314/23 v. 06/03/2023

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 15 - LOMAS DE ZAMORA

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mí cargo, tramita la causa N° CFP 407/2020, caratulada: "PIEDRAHITA, EDUARDO s/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" del registro de la Secretaría N° 15 interinamente a cargo de la Dra. Candela Zamarreño, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR a Eduardo Piedrahita –titular del DNI N° 10.086.069, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de enero de 1952, con último domicilio conocido en Viamonte N° 762, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto judicial, a los fines de prestar declaración indagatoria (Artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), como así también de hacerle saber de los derechos que le asisten conforme lo establecido en los artículos 104, 107, 108, 197, 205, 295 y 296 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento e ilustración, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2022 (...) Cumplido, existiendo motivo suficiente para sospechar que Eduardo Piedrahita ha participado en la comisión del hecho previsto y reprimido por el artículo 174 inc. 5to del Código Penal de la Nación Argentina y, en atención a lo informado por la mentada fuerza policial, cítese al nombrado por edictos, que deberán publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, a comparecer por ante esta sede judicial dentro del tercer día de notificado, a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden a tal hecho, oportunidad en que se le harán saber los derechos contenidos en los artículos 104, 107, 108, 197, 205, 295 y 296 del Código de forma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo. Federico Hernán Villena, Juez Federal; Ante mí: Candela Zamarreño. Secretaria Federal.". Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

FEDERICO HERNAN VILLENA Juez - FERICO HERNAN VILLENA JUEZ FEDERAL

e. 06/03/2023 N° 12541/23 v. 10/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria PEREZ CASADO, Secretaría n° 35 a cargo de quien suscribe, sito en M. T. de Alvear 1840 3° Piso, de CABA, COMUNICA POR 2 DIA, en los autos *VILLALBA Guillermo Ariel s/ Quiebra* Expte. N° 19844/2016; que la Martillera Pública Yolanda Graciela MELA CUIT 27-17914213-4 REMATARA el 23 de MARZO de 2023 a las 10,45 Hs. en Jean Jaures 545 de esta Ciudad; El Automóvil Marca AUDI, Modelo A4 3.2 QUATTRO, Dominio GMS-391, Año 2007, Chasis Nro. WAUDH78E37A177517, Motor N° RPA468426 de titularidad del fallido Guillermo Ariel VILLALBA CUIL 20-14486377-2. El automotor se encuentra en buen estado de uso y conservación tanto en su interior como exterior, sin faltantes, a excepción del paragolpes delantero desprendido del lado del acompañante, con la batería descargada, desconociéndose su kilometraje. La venta se realiza al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. BASE \$ 1.200.000. COMISION: 10%. Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN del (0,25%) a cargo del comprador. AL CONTADO Y SIN SEÑA. Se deja expresa constancia que el público asistente al acto de remate deberá inscribirse previamente a través de la WEB del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir al link Oficina de SubastasTrámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en C.A.B.A., y efectuar el traslado del automóvil que correrá por su cuenta, orden y riesgo, en el término de cinco días de aprobada la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 22 de marzo de 2023. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Las deudas que pesan sobre el rodado en concepto de impuestos, tasas, etc., serán asumidas de la forma establecida en el auto de subasta y encontrándose la venta exenta del pago del impuesto al valor agregado. Exhibición: 21 de marzo de 2023 de 14 a 17 hs., en Playa Policial Comisaría 23 sita en Av. Casares y Av. Sarmiento cerca del denominado Arcos del Sol de C.A.B.A. Demás datos,

consultar el expediente ó a la martillera al 15-6941-7414. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12384/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50, con asiento en la Av. Callao 635, piso 4° CABA., comunica por un día que en autos caratulados "ATLANTA SAIC S/QUIEBRA S/ INC. DE DISTRIBUCIÓN" (expte. 14463/1990/2), que la sindicatura en fs. 1082 ha solicitado la caducidad de los dividendos no percibidos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2023.-

HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12287/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 56, a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaria única a mi cargo -Dra Mariana L. Desimone-, sito en Lavalle 1212 2° Piso - (1048) - C.A.B.A., hace saber que en los autos caratulados "105414/2021 B., N. s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 el día 2 de marzp de 2023 se ha dispuesto citar mediante edicto a la Sra. Ayelén Jorgelina Ariana, DNI: 44.714.725, y al Sr. Lucas Javier Brouchi, DNI: desconocido, a una entrevista la que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023 a las 11.00 horas, toda vez que debe decidirse sobre la situación de adoptabilidad del niño N. B., DNI: 59.346.154, nacido el 22/12/21. Se hace saber que, en caso de incomparencia, se continuará el trámite de la causa sin su participación en el proceso y se los tendrá por notificados de las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días, en forma gratuita, por tratarse de una comunicación dispuesta de oficio en el marco de una causa de familia. Fdo Maria Gabriela Vero. Jueza Civil Buenos Aires, 3 de marzo de 2023. MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 06/03/2023 N° 12477/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 75 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, interinamente a cargo del Dr. Fernando Cesari, Secretaría Única a cargo de la Dra. María José Alonso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, CABA, en el marco de los autos "ARMANO CARLO ANTONIO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expte. N° 7137/2020, cita a CARLO ANTONIO ARMANO o CARLOS ARMANO a fin que comparezca a estar a derecho. Publíquese edicto por un día, durante seis meses en el Boletín Oficial de la República Argentina. FERNANDO CESARI Juez - MARIA JOSE ALONSO SECRETARIA

e. 06/03/2023 N° 98602/22 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, sito en Lavalle 1220, Piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dra. Fernández, Mónica Cecilia, Secretaría única a cargo del Dr. Moglia, Hernán Carlos, en los autos caratulados: "LUGO, GABRIEL AGUSTIN s/INFORMACION SUMARIA (expte. N° 94896/2022) ", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación tal como lo prevé la norma legal citada (art. 70 del CCyCN), respecto del cambio de apellido de GABRIEL AGUSTIN LUGO, DNI 40.013.901, por GABRIEL AGUSTIN BATTAGLINI. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 09 de febrero de 2023. MONICA C. FERNANDEZ Juez - HERNAN MOGLIA SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 10066/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Gonzalez Abalos, sito en Lavalle 1212 2° C.A.B.A., en los autos "GONZALEZ, LUCAS IVAN S/CAMBIO DE NOMBRE" EXPTE. 104406/2021 hace saber la existencia de este proceso y el emplazamiento a los interesados a comparecer dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación para

tomar la intervención que crean correspondiente. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, de octubre de 2022. ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 106550/22 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel González Abalos, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires; en los autos caratulados "GONZALEZ, MIA AYELEN Y OTROS s/INCIDENTE FAMILIA" Expte. 14631/2019/2, notifica al Señor EDGAR DANIEL USTARES, que con fecha 26/08/2021 se ha resuelto disponer el estado de adoptabilidad de las niñas, MIA AYELEN GONZALEZ y SOL NOELIA USTARES. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12515/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19 a cargo del Dr. DIEGO FERNANDEZ MADRID, Secretaría Única a cargo del Dr. AGUSTIN ALFONSO ADAM, sito en Av. Roque Saenz Peña 760, piso 10 C.A.B.A., cita y emplaza en la Causa Nro. 34298/2015 autos "ENTIVERO, CARLOS ERNESTO c/ ART INTERACCION S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL" a los eventuales herederos y/o sucesores del causante Sr. ENTIVERO CARLOS ERNESTO, DNI: 35.539.583 para que dentro de los cinco días de notificado -plazo que comenzará a correr a partir de la publicación del presente edicto- comparezcan a estar a derecho, acrediten los vínculos que invocaren y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (art. 29 L.O.), bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía y que se los tenga por notificados, en adelante, de todas las providencias que se e dicten, por ministerio de la ley. FDO. Diego Fernandez Madrid Juez Nacional Nacional Juez - Diego Fernandez Madrid

e. 06/03/2023 N° 12564/23 v. 06/03/2023

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, sito en calle Belgrano 274 PB, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ LOCATI, ESTEBAN ALBERTO s/ EJECUCIONES VARIAS", Expediente N° FBB9278/2022 cita y emplaza a Esteban Alberto Locati (DNI 21.790.273) a fin de que comparezca en el término de CINCO DÍAS ante la sede de este Juzgado Federal a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 531 del CPCCN). Bahía Blanca, 3 de marzo de 2023.

NOTA: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

María Gabriela Marrón Juez - Ignacio M. Fernández Insausti Secretario Federal

e. 06/03/2023 N° 12421/23 v. 07/03/2023

FIRMA DIGITAL
www.boletinoficial.gov.ar

Validar todas
Firmado por Boletín Oficial

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	16/02/2023	CARMEN LOPEZ	8898/23

e. 06/03/2023 N° 5686 v. 08/03/2023

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	17/02/2023	AUTELLI OSCAR LUIS	8942/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	23/02/2023	CORIA SEGUNDA NELLY	9981/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	28/02/2023	RICCITELLI HECTOR FRANCISCO	11136/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	28/02/2023	PEREZ VARELA RAUL Y MIRHTA ARACELI MONTES	11147/23
2	UNICA	MONICA BOBBIO	01/03/2023	ALEJANDRO FABIAN RICCO, ESTEBAN RICCO Y HEBE INES ISACH	11611/23
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	01/03/2023	ANDREA LAURA REY	11724/23
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	22/02/2023	MONTAGNARO JORGE HUMBERTO	9423/23
11	UNICA	JAVIER SANTISO	27/02/2023	BACIGALUPO JORGE ALBERTO	11086/23
14	UNICA	CECILIA CAIRE	28/02/2023	GRIMALDI ANA RAMONA	11240/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	27/02/2023	CANCEMI SILVIA INES	10991/23
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	01/03/2023	MANTILLA ERNESTINA VIRGINIA	11866/23
17	UNICA	MARIEL R. GIL	28/02/2023	ALBAMONTE ANGEL	11170/23
19	UNICA	ROQUE E. BURGOS	28/02/2023	COMPAGNOLI ALBERTO DOMINGO Y COMPAGNOLI AMERICO ENRIQUE	11495/23
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2023	RODRIGUEZ HUGO ALFREDO	12001/23
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	28/02/2023	SNAIDAS JUANA	11282/23
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/02/2023	JAVIER MARÍA SERRANO	11354/23
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	02/03/2023	CECILIA LEWI	12008/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	28/02/2023	MARINO JUANA MARIA	11487/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	02/02/2023	CAVEZZALE LIDIA ESTHER	5053/23
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	16/02/2023	POLITI JORGE HUGO	8909/23
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/02/2023	BOTTINI AMALIA IRENE	6713/23
33	UNICA	FLORENCIA L. FERRARO	01/03/2023	CAAMAÑO CAAMAÑO JOSE MANUEL Y CERNADAS BREA EMILIA PETRA	11655/23
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	01/03/2023	CAMBIAGGI DANIEL ALBERTO	11659/23
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	03/03/2023	PAGANI HUNT DORA ADELINA Y TRIFOGLIO LEONARDO	12404/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	02/03/2023	TREBEJO MORI AUGUSTO RUBEN	12163/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	02/03/2023	STAFFOLANI HORACIO ALBERTO	12165/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	17/02/2023	BERNASCONI LUIS CARLOS	8932/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	24/02/2023	CAPANO ALBERTO LUIS	10313/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	28/02/2023	RIVAS JULIO RUBEN	11184/23
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	28/02/2023	MUNILLA MARIA CLARA	11194/23
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	05/12/2022	MARIA INES ARDUINO Y CESAR ANGEL GONZALEZ PINI	99751/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/02/2023	ROSA FLORENTINA VIÑAS	11186/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	28/02/2023	ALDO JOSE SANCHEZ	11265/23
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	28/02/2023	OSVALDO GARDIMAN Y MARTA LIBER	11268/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	28/02/2023	FELIX AMADEO CIPOLLA	11161/23
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	08/02/2023	EDUARDO JUAN RODOLFO PÉREZ ALATI	6338/23
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	01/03/2023	JUANA CORINA BAGALA	11830/23
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	24/02/2023	EIGENMANN HELENA ROSINA	10283/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	24/02/2023	KROLL BIEBER GLORIA BEATRIZ	10289/23
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	03/03/2023	CLEMENTE HUGO CESAR	12403/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	03/03/2023	PENACCA MARIA ROSA Y MAZZEO PASCUAL	12397/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	01/03/2023	CANATA JUAN CARLOS	11976/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	26/02/2023	GARCIA BELMONT CARLOS MARIA	10702/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	22/02/2023	LOTITO SALVADOR VICENTE Y FEIJOO HAYDEE	9780/23
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	01/03/2023	GERARDO CARLOS ALBERTO	11598/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	22/02/2023	LAURA DELIA BUSATO	9833/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	19/09/2022	BISIO CARLOS FABIO	74770/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	01/03/2023	STELLA MARIS COSENTINO	11790/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	01/03/2023	ANTONIO DE FRANCESCO	11800/23
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	03/03/2023	ELENA ISABEL HERRERA	12447/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	03/03/2023	GAICH LUCRECIA SARA	12399/23
48	UNICA	PAULA BENZECRY	27/02/2023	FLANZBAUM VLADIMIRO	10852/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	17/02/2023	CARO GRACIELA	9128/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	02/03/2023	EILENBERG, HORACIO Y HANDSMAN, FLORA	12056/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	01/03/2023	MAESTRIPIERI OSVALDO AMILCAR	11816/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	01/03/2023	GARCIA LAGO JOSÉ MANUEL	11694/23
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	02/03/2023	JUAN CARLOS ANSELMO	11994/23
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	01/03/2023	SALO ROS ROSA	11610/23
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	02/03/2023	AMALIA DORA PORCELLANA	12006/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	28/02/2023	RITA AGUSTINA ARIAS	11304/23
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	12/12/2022	ROBERTO DIONISIO MARTINEZ	101301/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	23/02/2023	SCRINZI ADOLFO FERMIN	10265/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	28/02/2023	TEDESCO DANIEL OSCAR	11281/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/03/2023	PERANI MARIA LUISA	12145/23
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	02/03/2023	AYALA JUAN CARLOS	12227/23
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	14/02/2023	GONZALEZ MATILDE MARIA	7945/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	14/02/2023	RICARDO ANTONIO RIMOLDI	7990/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	23/02/2023	GONZALO ADRIANO BERSANTI	9885/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/02/2023	REINALDO ANTONIO JOSE DE VINCENTI	11122/23
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/02/2023	JOSE MARCELINO VILLAVERDE	11123/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	22/02/2023	ROMUALDO GOMEZ	9590/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	22/02/2023	JUAN CARLOS BACCARO	9612/23
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	01/03/2023	ALCIDES NORBERTO BARRENAT	11849/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	27/02/2023	JULIA LUISA LEONARDIS	11110/23
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	28/02/2023	DANIEL FABIAN SANCHEZ	11463/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	02/03/2023	D'IPPOLITO ELISABET ANA MARIA	12364/23
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	28/02/2023	ALDO DUARTE	11252/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	06/02/2023	VÍCTOR CHENA FERREIRA	5495/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	16/02/2023	CARMELO JULIO CESAR FERRARO	8897/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2023	HORACIO GONZALO BONELLI	12168/23
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/03/2023	MARTINEZ DINA NOEMI	12031/23
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	06/02/2023	ENRIQUE GUILLERMO MARTÍNEZ	5533/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	27/02/2023	ELSA ALCIRA PODESTA	10902/23
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	28/02/2023	ELSA ISABEL ALMADA	11135/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	28/02/2023	JUANA CHECHIK	11131/23
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	20/09/2022	CESAR MARCELO TARANTINO	75547/22
78	UNICA	RODRIGO VILA	01/03/2023	MARIA GARCIA Y FRANCISCO SOLANO SARASA	11832/23
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	02/03/2023	PEDRO PEREZ MANZANAS	12324/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	01/03/2023	NÉSTOR OMAR BARRIONUEVO	11732/23
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	24/02/2023	ESTELA MARÍA LARROSA VIÑA	10306/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	28/02/2023	BLAS ELISEO RODRIGUEZ	11464/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	28/02/2023	CARLOS ARTURO CIVALE	11465/23
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	28/02/2023	EDIT SUSANA GUTIERREZ	11456/23
95	UNICA	MARIELA PERSICO	02/03/2023	EVARISTO RAUL MOREIRA	12055/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	02/03/2023	MENDOZA MARIA HELVESIA	11999/23
96	UNICA	MARIANO CORTESI	02/03/2023	BELTRAMO OSCAR PEDRO	12000/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	02/03/2023	CICHERO PASCUAL	12129/23
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	02/03/2023	KOLODNY JOSE Y LILIA FANY MINYERSKY	12130/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	02/03/2023	BLANCO ERNESTO OSCAR Y GATTO AMALIA	12045/23
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	01/03/2023	CLAVERIZO INES GLORIA	11746/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2023	NAVON ISACC	11993/23
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/02/2023	LOPEZ ZENON	10882/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	28/02/2023	HIRIART URRUTY ELIDA ANITA	11367/23
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	01/03/2023	ROBERTO DANIEL OLIVA	11625/23
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	01/03/2023	BRANDOLIN NORMA IRENE	11621/23

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	02/03/2023	JOSE ALBERTO SORIA	12007/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	01/03/2023	ORESTES HOMERO GRILLO Y NORMA CARMEN PRIGIONI	11666/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	28/02/2023	ANGELICA SIEMEÑUK	11187/23
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	29/12/2022	ILDA STAINE Y RUBENS MARIANO GUALDA	107273/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	01/03/2023	JOSE LUIS CAÑETE	11602/23
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	01/03/2023	LIDIA DIANA ALEGRE	11607/23
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	02/03/2023	NELIDA GUREVICH	12004/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	03/03/2023	ROSA ELVIRA BURGUESA Y RAUL CESAR ANTONIO BELLATO	12429/23
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	28/02/2023	JOSE PABLO CACCIOLA	11129/23
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	05/10/2022	MEDINA ABDULIO MANUEL	80428/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	28/02/2023	BENZION PERLMUTER GRILL Y LILIANA HORNBEIN	11144/23

e. 06/03/2023 N° 5685 v. 06/03/2023

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA; comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados: "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA" (expte. N°22216/2017) los Martilleros Gabriela C. García Moreno (CUIT: 27-21330259-6), y Juan J. D. Santangelo (CUIT: 23-12861472-9) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE PASAJE PETREL N° 25 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ." (EXP. N° 22216/2017/29) el día 12 de abril de 2023 a las 11:30 hs (puntual) el 100% del inmueble ubicado en la calle Pasaje Petrel 25 de Río Gallegos, Santa Cruz designado como: Lote 30 de la Manzana 381, Matrícula N° 3606 Depto. Güer Aike (I) Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de una casa sobre lote propio con living/comedor, cocina independiente, baño completo, 2 dormitorios con placar, garaje, pequeño quincho con parrilla y baño, lavadero, patio al fondo y un jardín al frente, construcción de mampostería, techo de chapa de color negro con caída a varias aguas. El estado de conservación del inmueble es muy bueno, con detalles del uso diario. Ocupación: autorizada judicialmente a usar hasta 30 días después de declarado adquirente en subasta el comprador BASE: U\$S 31.500. Señá 30%, comisión 3% -más IVA de corresponder-, Arancel CSJ 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6%), IVA 10,50% sobre el 10% del precio final de venta, el que podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el BNA a la fecha de celebración del día del remate. (2) "AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE ERRAZURIZ N° 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (expte. N°22216/2017/20), el día 12 de abril de 2023 a las 12:00 hs (puntual) el 100% del inmueble ubicado en la calle Errazuriz 256, de Río Gallegos, Santa Cruz identificado como Lote A-Uno, Solar A de la Manzana 176, inscripto en la Matrícula 5464 del Depto. de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo edificio de departamentos, con varias viviendas para uso familiar, un salón de usos múltiples con parrilla, espacio para cocheras y un local comercial al frente. El bien no se encuentra afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, sino que continua todo bajo una misma matrícula, por tal motivo se realiza bajo la modalidad de VENTA EN BLOCK, con todo lo allí construido, Sup. del lote 1.050 m2, sup. edificada aprox. 1.418,27 m2 y local comercial aprox. 63,77m2. Se compone de 14 apartamentos destinados a vivienda, todos identificados con un número interno, dispuestos en tres módulos contiguos uno al frente, uno sobre el lateral derecho y el último al fondo del lote terreno. Todos los dptos. se ubican en planta baja, primero y segundo piso. El acceso a las plantas superiores es solo por escaleras independientes, una para cada módulo. El salón de usos múltiples posee parrilla, cocina con horno y purificador, mueble bajo y sobre mesada con pileta, agua caliente por termotanque, heladera, barra de madera, doble baño, calefacción por estufas, armarios y mesa con sillas. Las cocheras son 5 descubiertas que se desarrollan sobre el lado izquierdo del lote, se encuentran a nivel de planta baja, poseen piso de hormigón y el acceso a las mismas es por portón de hierro de dos hojas amplias al frente del inmueble. Toda la construcción es de mampostería, con techos superiores de chapa negra con caídas en varias aguas. Todas las aberturas son de aluminio de calidad, tanto en puertas y ventanas, poseyendo estas últimas, paños de doble vidrio. La construcción en su diseño, con amplios espacios de circulación, estilo moderno, luminosidad de los ambientes, prestaciones, etc, es excelente. Todos los dptos. se encuentran con sus artefactos colocados. El inmueble posee todos los servicios. El estado de ocupación es: (a) las UF 2 y 5 autorizados judicialmente a usar hasta 30 días

después de declarado adquirente en subasta el comprador (b) las UF 1, 3 (donde funcionaría un “jardín de infantes”) 4, 6, 8, 10, y 12 ocupadas sin autorización, y con resolución de “lanzamiento” judicial, para ejercerlo el comprador (c) las UF 7,9,11,13,14 y local están desocupadas. BASE: U\$S 396.500. Señá 30%, comisión 3% más IVA de corresponder Sellado de Ley Provincial (3,6%), Arancel CSJN 0,25% todo a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA: “AD CORPUS”, en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. Tanto la señal como el precio de venta podrán ser abonados por quien resulte adquirente en subasta en dólares estadounidenses billete o en su caso, mediante el pago en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la señal o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”; y que, en caso que efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos, se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión y depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “NO A LA ORDEN”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas -Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICIÓN: los días 29 y 30 de marzo de 2023 (1) PASAJE PETREL N° 25 de 10 a 12 hs. (2) calle ERRAZURIZ N° 256, de 14 a 16 hs. INFORMACIÓN: Martilleros Gabriela C. GARCÍA MORENO (Tel. 011-4171-5967, e-mail: gcgarciam23@gmail.com), y Juan José D. SANTANGELO (Tel. 011-4560-1465, e-mail: martillero@santangelo.net.ar). Buenos Aires, de febrero de 2023. rtillero@santangelo.net.ar. Buenos Aires, 3 de marzo de 2023. Pablo D. Bruno Secretario

e. 06/03/2023 N° 12417/23 v. 10/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo N° 546, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos: “INCIDENTE N° 10 - FALLIDO: LA PROVISION ITALIANA S.A. S/ INCIDENTE DE VENTA DE MARCA” (Expediente COM N° 2264/2018/10), se ha dispuesto convocar a audiencia pública el día 3/4/2023 a las 11:00hs., a fin MEJORAR la oferta de U\$S 4.000 por la compra de la marca FILO con más la comisión del martillero 10%. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar el nombre de autos, sin otro dato que identifique al presentante y en el interior deberá contener el nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal, domicilio electrónico y, en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.) Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del oferente más el original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse, equivalente al 10% de la suma ofertada más una declaración manifestando estar notificado de la resolución que dispuso este procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo. Las ofertas podrán presentarse en el juzgado hasta el día 3.4.2023, a las 10:00 hs., será requisito de admisibilidad de las propuestas la constancia de depósito en garantía del 10% de la oferta presentada, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales- en la cuenta de dólares estadounidenses Libro 914, Folio 47

DV. 5 CBU0290075911251091400475 y a la orden del juzgado. En esta cuenta deberá integrarse el saldo de precio, o se devolverá, caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Tal como fue indicado, el día 3.4.2023, a las 11:00 hs. en punto se llevará adelante la audiencia de apertura de sobres y de mejora de ofertas. Ante igualdad de mejoras de ofertas se tomará como punto de partida para abrir el acto de venta la que temporalmente por cargo, se hubiere presentado en primer término, a los fines de eliminar la paridad de ofertas e iniciar la puja. Los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límite, imponiéndose como única condición para ser aceptadas, que sólo podrán formularse aquellas que superen en un 5% de la última oferta efectuada. Se rechazará in limine toda oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en esta resolución, sin posibilidad a recurso alguno. Hágase saber a los interesados que únicamente se podrá ingresar al acto el correspondiente oferente, y que no se permitirá la utilización de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de ninguna especie en ese acto, expulsándose del mismo a todo aquel que incumpla con dicha disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran aplicarse (conf. análog. art. 446 del cpr.). Sobre la base del mejor precio ofertado, el Tribunal adjudicará al mejor postor la marca. La Suscripta resolverá inmediatamente a la celebración de la audiencia la adjudicación, la cual será inapelable. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "ministerio legis". La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctico-jurídico del bien. Todos los plazos se considerarán días hábiles judiciales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación en la cuenta de autos indicada, mediante depósito judicial, sin necesidad de interpelación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr. 584) y se perderá la garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. En ese supuesto, la adjudicación recaerá sobre el segundo, el que deberá integrar depositando el saldo de precio conforme los términos aquí previstos dentro del quinto día de notificado. La adjudicación final se otorgará una vez integrado el saldo de precio. Queda prohibida la compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la venta que se sigue. Buenos Aires, de marzo del 2023. FDO: CLAUDIA GIAQUINTO MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 06/03/2023 N° 12449/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 2, secretaria N° 4 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MOSQUERA CONDE MARISOL S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA AUTOMOTOR (DOMINIO AD275TW) Exp. N° 21740/2019 que el Martillero Sr. EDGARDO GOMIZ CUIT 20-11076663-8 rematará el día 23 de Marzo de 2023 a las 11:30 hs. (puntual) en la sala de remates judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, lo siguiente: un automóvil marca VOLKSWAGEN, POLOTRENDLINE 1.6 MSI 110CVAT, Chasis N° 9BWAL5BZ8JP052849, motor marca VOLKSWAGEN N° CWS062132, dominio AD275TW, propiedad de la fallida, según mandamiento de constatación, en muy buen estado de conservación. BASE; \$ 2.900.000. Comisión: 10%. Arancel según Acordadas CSJ 10/99 y 24/00:0.25% a cargo del Comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. Deudas de Patentes \$ 133.451,03 informe del 23/2/23. A fin de preservar la transparencia de la subasta ordenada en autos, decretese la prohibición de "compra en comisión", "cesión o transferencia del boleto de compra" y la "compra bajo poder". Hágase saber que: a) las deudas en concepto de patentes e infracciones a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, b) las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del automotor deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240), y c) las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio, deberá abonarse al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden de V.S., y bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cód. Proc.). Para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la Web del alto tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo Oficina de Subastas Judiciales CSJN. Exhibición: 21 y 22 de Marzo de 2023 de 14 a 17 hs. En Cuba 1833 PB CABA. Buenos Aires, 2 de marzo de 2023.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12382/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Ambassador Fueguina SA s/ quiebra s/ inc. de venta de automotores” (Expte. Nro. 9896/2020/22) que la Martillera María Laura CALI (CUIT 23-21644135-4), Tel: +54 9 11 2640-5944, rematará el día 17/3/2023, a las 12:00hs. en punto, en Jean Jaures 545 Caba, los automotores: (1) FIAT FIORINO Fire año 2011, dominio KLY893, color blanco, Base: U\$S1.050 (2) MERCEDES BENZ, modelo C250, CGI Blue Efficiency, año 2011, dominio JUQ962, Base: U\$S 4.250 (3) MERCEDES BENZ modelo C200 Kompresor año 2010, dominio JEB 607, Base: US\$ 7.500. SEÑA 30%, COMISION 10%, Arancel CSJ 0,25%, IVA 10,5% a cargo del comprador. El precio puede ser cancelado en dólares estadounidenses billete o a su equivalente en moneda nacional, del día del pago, sea este del día de la seña o del día de la integración del saldo de precio, conforme al valor del dólar “MEP” informado por el sitio web “infobae” (debiendo el comprador acreditar su cotización). El saldo de precio debe depositarse dentro de los 10 días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reg para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Las deudas anteriores a la declaración de quiebra deberán verificarse en autos (art. 200 LCQ), las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Mayores datos e informes en el expediente (www.pjn.gov.ar, consulta de causas Expte. COM 009896/2020/22), Los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas. EXHIBICION del Mercedez Benz JEB607, en Juana Manso 1161 Caba el 15/3/2023 de 15 a 17 horas, los demás rodados por fotografías del expediente. Los interesados podrán comunicarse con la martillera para coordinar la exhibición de los automotores dominio KLY893 y JUQ962. La presente publicación debe efectuarse sin previo pago. DIEGO MANUEL PAZ SARAIVIA Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12406/23 v. 10/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°18, Secretaría 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, 3°, CABA, comunica por dos días en los autos: “STELLARDO, Héctor Benjamín S/Incidente de venta”. Expediente N°12292/2011, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará el día 21 de marzo 2023, a las 10,45 Hs.(en punto) en la Oficina de Subasta Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, CABA. El 1/3 parte indivisa del inmueble sito en la calle Anchorena 396, piso 6°, Unidad “26”, Letra “D”, esquina Valentín Gómez, CABA. Nomenclatura catastral: Circ 9; Sec 13; Manz 58, Parc. 1; Partida 9,1293/26. El mismo consta de: living-comedor 4,80x3 aprox, dormitorio 3x3 c/placard, aprox. Baño y cocina compl. Balcón a la calle 4x1,20 aprox. Los dos ambientes a la calle. Orientación norte. Cuatro depart. por piso, sobre V. Gómez. Ocupado por inquilina. Barrio de Abasto a una cuadra del Shopping y Av. Corrientes. Superficie 34,60 Mts. 2, según título. Condiciones de venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Base \$ 2.250.000, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25%. Todo en el acto del remate. Por tasas, impuestos, contribuciones etc. serán a cargo del comprador al tomar la posesión del inmueble. El impuesto de sellos deberá ser soportado exclusivamente por el comprador de la subasta. El cual no se encuentra incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador del inmueble deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a los treinta (30) días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las doce (12) horas del día anterior a la subasta. No se aceptará la compra en “Comisión” ni la sesión de boleto, debiendo suscribir éste, con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580, del Código Procesal. Días de visita: 13 y 14 de marzo de 2023, de 11 a 13 hs. A los efectos de concurrir el día del remate, el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO DOYNEL SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 12385/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 52 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 52 a cargo del Dr. FERNANDO SPANO Secretaría Única “ad hoc” a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos “ORO, Carlos Domingo c/ ORO VALLE, Silvia del Carmen s/ división de condominio” expte. 53564/2018 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011) 4827-2858/59 rematará el 13 de marzo de 2023 a las 10.30 hs. EN PUNTO

en la sede de la Oficina de Subastas Jean Jaures 545 CABA, el inmueble sito en COMBATE DE LOS POZOS 1376/78 entre Cochabamba y Constitución PISO PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL N° UNO de Capital Federal, MATRICULA 08-201/1 Circ. 8, Secc. 22, Manz. 64, Par. 16. Departamento de 2 ambientes con patio cubierto, hall de entrada, living comedor, cocina integrada, baño completo y el mencionado patio, en regular estado. Matrícula 08-201/1. Sup cub propia 42,45 m2. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. BASE: U\$S 36.000.- debiendo percibir el 30% del precio en concepto de seña, el 3% en el de comisión y el 0,25% por arancel aprobado por la Acordada 10/99 de la C.S.J.N., y en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y asimismo, se le hará saber que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado-ministerio legis- el auto de aprobación del remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deuda expensas \$ 211.870.- y últimas \$ 5.582,50 al 10/10/21 (fs. 263/4); AySa \$ 20.775,27 al 5/8/21 (fs. 260) ABL \$ 33.088,79 al 9/8/21 (fs. 254/5); OSN sin deuda (fs. 249). Ocupado por la Srta Marianela Silvia Naveda Oro hija de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. que la totalidad de la deuda por expensas que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine; no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.-) no se autoriza la compra por mandato tácito, en los términos dispuestos por el art. 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas (Resolución 60/2005, Consejo de la Magistratura).- Quien invoque un poder para el acto de la subasta, además de presentar el instrumento respectivo al martillero, deberá anunciar de viva voz el nombre de su poderdante, bajo apercibimiento de nulidad, a su costa.- EXHIBICION los días 9 y 10 de marzo de 2023 de 10.00 a 12.00 hs. Cualquier dato de interés consultar el expte. o por teléfono al martillero Buenos Aires 28 de febrero de 2023. SPANO FERNANDO L Juez - MARTIN J. R. BAZET SECRETARIO AD HOC

e. 06/03/2023 N° 11220/23 v. 07/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 104 - SECRETARÍA ÚNICA

Juz. Nac. de 1° Inst. Civil 104, a cargo del Dr. ANDRES GUILLERMO FRAGA, Sec. única a mi cargo, sita en Talcahuano 490 P1° CABA, comunica en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DE MAYO 1402/1500 C/ FERNANDEZ DOMINGO S/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Exp. 7399/11 que el Martillero Martín Adolfo Corral Alonso Mazzoni, CUIT 20-25374762-6, T41854804, rematará el MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023 a las 11:15hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), un inmueble sito en Av. De Mayo 1402/10/20/24/30/46/50/54/60/64/70/80/1500, esq. San José 79, esq. Pte. Luis Saenz Peña 80, Unidad 38, piso 3°, CABA, matrícula 13-207/38. Es un dpto. que funciona como hotel familiar o inquilinato, está conformado por 9 habitaciones, 3 baños y una cocina en un entresuelo superior. Superficie aprox. 194,12m2. Estado de conservación: regular a malo. Ocupado por Gabriela Páez DNI 33.151.543 que manifestó ser inquilina y que el inmueble se encuentra ocupado por aprox. 18 personas en carácter de inquilinos. La venta es al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. BASE:\$ 14.000.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel acordada 10/99 del 0,25% y sellado de ley todo a cargo del comprador. Al suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conforme Art. 133 CPCCN. Dentro de los 5 días de aprobada la subasta el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, depositándolo al contado en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (conf. plenario Cám. Civ. "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria"). Se deja constancia que ha fallecido el titular registral del inmueble tramitando su sucesorio en el Juz. Nac. 1° Inst. Civil n° 32, autos "Fernández Alonso, Domingo y Rocha, María Rosa s/ Sucesión"- expte. 63805/2008. Adeuda: AySA a fs 757 \$ 2.181.222,98 al 07/06/22, GCBA AGIP fs. 759 \$ 160.507,29 al 15/06/22, expensas capital e intereses a Nov/22 \$ 2.491.019,03. Expensa Oct/22 \$ 39.445,66. Exhibición: 13 y 14 de MARZO de 2023 de 16:00 a 18:00hs. Para concurrir a la subasta los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de Febrero de 2023. FDO. Gabriel Tamborenea (Secretario).- ANDRES GUILLERMO FRAGA Juez - GABRIEL TAMBORENEA SECRETARIO

e. 06/03/2023 N° 10523/23 v. 07/03/2023

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PATRIA GRANDE

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2º párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 229/2023 caratulado "PATRIA GRANDE S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO NACIONAL" ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de poner en conocimiento el inicio del trámite de reconocimiento de la personería jurídico política y de la denominación "PATRIA GRANDE" adoptado por la agrupación de autos con fecha 14 de febrero de 2023.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los días del mes de marzo del año 2023.

e. 06/03/2023 N° 12422/23 v. 08/03/2023

PARTIDO LIBERTARIO

1 El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: "PARTIDO LIBERTARIO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", EXPTE Nº CNE 4762/2022, se publica CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO LIBERTARIO – DISTRITO CORRIENTES de conformidad con la parte pertinente de la siguiente resolución: Resolución Nº 05 /2023. Corrientes, 22 de febrero de 2023. VISTO: ... RESULTA: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) 2º) ... 3º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) PUBLICAR la presente Resolución junto con la Carta Orgánica partidaria - por un día y sin cargo - en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 Ley 23.298): " PARTIDO LIBERTARIO DISTRITO CORRIENTES CARTA ORGÁNICA CAPITULO I NORMAS GENERALES Artículo 1º - La presente Carta Orgánica es la ley suprema del Partido para la Provincia de Corrientes. Rige la organización y funcionamiento del Partido Libertario, como una organización política de los vecinos de la Provincia de Corrientes. El Partido se pone al servicio del sistema republicano y democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos individuales, civiles, políticos y del medio ambiente, y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios. Artículo 2º - La organización partidaria se inspira en los siguientes principios, los cuales garantiza: La democracia como forma de participación. La corresponsabilidad de los afiliados en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. La libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica. El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido. La concepción territorial de la organización, entendida como integración de la representación de los Departamentos de la provincia. La autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna. Corresponde a los órganos que representan a la organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de todos los afiliados y adherentes. Artículo 3º - El Partido Libertario se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica, las que solo podrán ser modificadas, ampliadas o derogadas en la forma en que ella misma determina, y tiene su Sede Central en la Ciudad de Corrientes con domicilio central en calle Carlos Pellegrini 827 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. Artículo 4º - La soberanía partidaria reside en la voluntad de los afiliados, expresada en la oportunidad, forma, número, materia y por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los integrantes de la agrupación como a sus autoridades. CAPITULO II DE LOS AFILIADOS Artículo 5º - El Partido está constituido por el conjunto de electores afiliados. La afiliación partidaria implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, como asimismo de la Declaración de Principios del Partido y Bases de Acción Política, comprometiéndose al fiel cumplimiento de sus normas y reglamentos. Todo ciudadano que desee ingresar al padrón partidario deberá presentar la solicitud de afiliación, debidamente elaborada, ante la Comisión Electoral. El registro de afiliados se encontrará permanentemente

abierto. Los ciudadanos cuyas afiliaciones sean rechazadas, pueden apelar ante la Asamblea dentro de los cinco (5) días de notificado el rechazo. Para ser afiliado se requiere: a) Ser ciudadano y estar inscripto en el Padrón Electoral. b) No estar afectado por inhabilidad judicialmente declarada para el ejercicio del sufragio ni de funciones públicas. c) Cumplir con los requisitos que fija la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. d) Adherir al ideario político del Partido, que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo y federal de Gobierno, que sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial. Artículo 6° - No pueden ser afiliados: a) Los excluidos del Registro Electoral. b) Los ciudadanos que por causas legales estén imposibilitados. Artículo 7° - Son derechos de los afiliados: a) Peticionar a las autoridades del Partido cualquier objeto tendiente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta Orgánica y de sus programas y principios. b) Elegir y ser elegidos para funciones y cargos partidarios y electivos conforme esta Carta Orgánica y Leyes vigentes. Artículo 8° - Son deberes de los afiliados: a) Contribuir con su actividad, apoyo y conducta pública, al mejor cumplimiento del ideario y acciones del Partido y a su prestigio como entidad política. b) Votar en los comicios partidarios c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que se le asignen por las autoridades de la agrupación. d) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido abonando los aportes económicos y demás contribuciones que establezcan las autoridades partidarias. Los afiliados deberán encontrarse al día con el pago de los aportes económicos para ocupar cargos directivos en el Partido o ser candidatos para cargos electivos. 3 e) Acatar todas las Resoluciones emanadas de los Órganos Partidarios. Artículo 9° - Se pierde la calidad de afiliado: a) Por renuncia a la afiliación dirigida por escrito al Comité Provincial y a la Justicia Electoral competente. b) Por la suspensión y/o expulsión. c) Por la afiliación a otro partido político. d) Por inhabilitación legal para votar o judicial para el desempeño de cargos públicos, durante su vigencia. e) Por la falta de pago de los aportes partidarios obligatorios, previa decisión fundada y firme del Tribunal de Disciplina, respetando el debido proceso. CAPITULO III DEL PATRIMONIO PARTIDARIO Artículo 10° - El Patrimonio Partidario se forma con: a) Las cuotas voluntarias de sus afiliados y las obligatorias que eventualmente se establezcan. b) Las donaciones y legados efectuados de conformidad con los preceptos legales. c) Los bienes de cualquier naturaleza que al presente tenga o en adelante tuviere por cualquier título legítimo. d) Los aportes del Gobierno Nacional y Provincial. e) Todo ingreso dinerario legítimo de conformidad a las leyes vigentes. Artículo 11° - Los fondos del Partido se depositarán a su nombre en banco, de acuerdo a las formas y procedimiento exigidos por las normas vigentes. Artículo 12° - El contralor de la recaudación y del manejo de los fondos y bienes del Partido estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, elegidos por el Consejo Directivo Provincial. La Comisión designará de su seno un Presidente, y un Secretario. Artículo 13° - La Comisión Revisora de Cuentas controlará todas las comisiones auxiliares, transitorias o permanentes que, de cualquier manera, intervengan en la recaudación e inversión de los fondos del Partido y en el manejo del patrimonio del mismo. Artículo 14° - El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión Revisora de Cuentas de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitirá un balance de ejercicio. La fecha de cierre de los estados contables anuales será el 31 de diciembre de cada año. Se llevarán los libros y la documentación contable que exija la legislación vigente, los que deberán conservarse, junto a los comprobantes respectivos, por el lapso que la legislación exija. Artículo 15° - La Comisión Revisora de Cuentas se expedirá en mayoría, aprobando las rendiciones de cuentas y balances, formulando observaciones o rechazándolas. Su dictamen será sometido al Comité Provincial para que resuelva al respecto, el que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuentas y balances, para que lleguen a conocimiento de los afiliados del Partido. Los estados contables anuales completos serán publicados en el sitio web del Partido. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio deberá presentarse a la Justicia Electoral el estado anual del Patrimonio del Partido o Balance General y la cuenta de ingresos y 4 egresos del ejercicio, suscriptos por el Presidente y Tesorero del Partido y por Contador Público Nacional matriculado. Deberá adjuntarse además el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. Dentro de los plazos que establece la ley, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables de campaña, deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia electoral, los informes que las normas indiquen vinculados con la transparencia y gestión ordenada de aportes públicos y privados recibidos, así como los gastos incurridos con motivo de la campaña, indicando además los ingresos y gastos previstos hasta la finalización de la misma. CAPITULO IV ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y GOBIERNO DEL PARTIDO Artículo 16° - El Gobierno y Administración General del Partido estará a cargo de los siguientes órganos: a) Asamblea Provincial b) Comité Provincial c) Comité Municipales d) Tribunal de Disciplina e) Comisión Revisora de Cuentas. f) Junta Electoral. Los órganos partidarios estarán conformados de acuerdo a las leyes de paridad de género vigente. Artículo 17° - Si por imposibilidad fáctica no se pudieren conformar alguno de los Comités Municipales, el Comité Provincial podrá designar autoridades provisorias en cualquiera de esos órganos, estableciendo su creación por resolución fundada y determinando la composición del órgano, requisitos a cumplimentar por sus integrantes, duración y toda otra cuestión atinente a su funcionamiento. Asimismo, podrá determinar su cese o la reestructuración, quedando la resolución que lo determine sujeta a revisión de la Asamblea Provincial. ASAMBLEA PROVINCIAL Artículo 18° - La Asamblea Provincial estará compuesta por ochenta y cinco (85) Asambleístas que se incorporarán de la siguiente forma: a) Once (11) miembros titulares del Comité Provincial y sus suplentes ante ausencia de titulares. b) Setenta y Cuatro (74), elegidos por el voto directo de los afiliados, que corresponderá a cada Municipio. El número asignado a cada Municipio -y en consecuencia el de la asamblea- aumentará según porcentaje de votos obtenidos en su

respectiva localidad, teniendo en cuenta la categoría a diputado nacional en las elecciones generales anteriores a la renovación de autoridades. Incrementándose la misma en un asambleísta cada 5% de votos obtenidos en su localidad para la mencionada categoría. Para el caso de no haber participado en tal categoría en las elecciones anteriores a la renovación de autoridades se tomará en cuenta la última participación electoral en elecciones generales del partido en la categoría de diputado nacional. El número máximo a elevar es de 5 por municipio. El resultado determinará la cantidad de asambleístas, de esta manera ordenado en forma ascendente la cantidad de asambleístas por 5 municipio será de la siguiente manera: Orden Cantidad de Asambleístas Base por municipio: UNO (1) Del 0,001% al 4,99%: se mantiene la base el 5% al 9,99%: DOS (2) Del 10% al 14,99%: TRES (3) Del 15% al 19,99%: CUATRO (4) Del 20% al 24,99%: CINCO (5) Del 25% al 100%: SEIS (6) c) La nómina de Asambleístas de cada Municipio deberá estar integrada, al menos, por el cincuenta por ciento (50%) de mujeres. Para el armado de la lista se seguirá el sistema de binomios mujer-varón o varón-mujer. d) Cada Municipio tendrá un número de asambleístas suplentes igual a la cantidad de titulares, que reemplazarán a éstos por su orden en los casos de ausencia, por cualquier causa, transitoria o definitiva. Los asambleístas suplentes se incorporarán automáticamente a la Reunión de la Asamblea sin más formalidad que la verificación de la ausencia del titular, pero ante la presencia posterior de éste, aquellos cesarán en el desempeño de esa función en la reunión. e) En caso de que una localidad no presente lista para conformar Concejo Municipal, su representación en la asamblea será dada por el Municipio de Cabecera correspondiente a su departamento, el cual sumará un asambleísta más por cada municipio sin representación perteneciente a su Departamento. Para tal fin, vencido el plazo de presentación de listas y advertido esto, la junta electoral, notificará a cada lista del correspondiente Municipio Cabecera, para que éstas un plazo de 48hs, agreguen en sus listas de candidatos a asambleístas, tantos titulares y suplentes como fueran necesarios para suplir los cupos vacantes. Artículo 19° - Son funciones de la Asamblea: a) Obrar como órgano central del Partido con supremacía sobre todos los otros órganos y autoridades. Reformar total o parcialmente esta Carta Orgánica. b) Dictar la Declaración de Principios del Partido y las Bases de Acción Política. c) Juzgar de los títulos y poderes de sus miembros y resolver sobre todo lo relativo a renuncia y reemplazo de los mismos. d) Dictar su propio Reglamento. e) Disponer confederarse, fusionarse o celebrar alianzas con otros Partidos Políticos del distrito y/o nacionales. f) Juzgar la gestión del Comité Provincial y la de los funcionarios electivos y designados. g) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesarios para orientar la opinión del Partido. h) Pronunciarse, en definitiva, sobre las apelaciones por sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina. i) Resolver en única instancia sobre la rehabilitación de los afiliados expulsados. j) Resolver en las apelaciones deducidas contra decisiones del Comité Provincial; en el trámite de apelación deberá respetarse las reglas del debido procedimiento, aplicándose al efecto las normas previstas para el proceso sumarísimo del Código 6 Procesal Civil de la Provincia de Corrientes. k) Designar al Presidente y/o Vicepresidentes del Partido en caso del Art. 24°. l) Designar candidatos a cargos públicos electivos provinciales y nacionales cuando la ley permita. Artículo 20° - Las convocatorias a Asambleas serán hechas: a) Por el Presidente del Partido, por lo menos una (1) vez al año. b) Por el Comité Provincial. c) Cuando sea solicitado por la cuarta parte, como mínimo, de los asambleístas titulares. La convocatoria deberá hacerse con cinco (5) días corridos de anticipación por lo menos y en ella deberá expresarse el orden del día y el lugar, día y hora de la reunión. La convocatoria se publicará por un (1) día en un diario local y/o boletín oficial de la Provincia de Corrientes, sin perjuicio de otro medio de notificación personal o electrónico fehaciente que se considere conveniente. En los casos de los Incisos a) y b), el orden del día deberá ser fijado por el Comité Provincial, conforme al objeto de la convocatoria. En el caso del Inciso c) el orden del día tratará el tema que motiva el pedido, pudiendo el Comité Provincial agregar otros asuntos. Artículo 21° - De entre los asambleístas, a simple pluralidad de votos, la Asamblea elegirá una persona para la presidencia del mismo y otra para la vicepresidencia. La presidencia podrá designar hasta cuatro (4) Secretarías del seno de la Asamblea. En ambos casos se preservará la participación igualitaria de varones y mujeres. Las autoridades cesarán en sus funciones al término de cada Asamblea. Artículo 22° - La asamblea se reunirá en la localidad y sitio que disponga el Comité Provincial. La reunión podrá realizarse mediante el uso de plataformas digitales, para lo cual se adoptarán todas las medidas conducentes para acreditar en forma fehaciente la identidad de los asistentes, preservar la transparencia de la asistencia y participación, asegurar el pleno ejercicio del derecho de expresión de los asambleístas y la claridad y transparencia de las votaciones que se celebren. COMITÉ PROVINCIAL Artículo 23° - El Comité Provincial estará compuesto por una Presidencia, una Vicepresidencia 1°, una Vicepresidencia 2°, ocho (8) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes. Integrarán además el Comité Provincial, como delegados, las personas que ejerzan la Presidencia de los Comités Municipales; cuando alguna de estas personas sea miembro electo del Consejo Provincial, el carácter de Delegado lo tendrá su suplente en el órgano que corresponda. Los Delegados tienen voz pero no voto, y no forman parte del quórum. La nómina de autoridades del Consejo Provincial deberá estar integrada, por lo menos, por el cincuenta por ciento (50%) por mujeres, para lo cual se seguirá el sistema de binomios mujer-varón o varón mujer. Artículo 24° - La Presidencia representa al Partido Libertario en todo acto o gestión en que sea necesario invocar esa representación. Artículo 25° - El Comité Provincial tiene todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas: a) Ejercer la dirección general del Partido, representado a éste en sus relaciones con las demás agrupaciones políticas, fijando las políticas con relación a los poderes públicos y con las otras agrupaciones políticas y, en general, sobre cualquier asunto que estime oportuno. b) Implementar la coordinación con las políticas nacionales del Partido. c) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea Provincial. d)

Designar a los integrantes del Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas. e) Designar los delegados ante cualquier entidad política con la que el Partido intente, concierte o mantenga alianza o coincidencia, federaciones o cualquier otro tipo de vinculaciones, siendo siempre la Presidencia la delegada natural del Partido. f) Intervenir, en caso de grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes, a los Consejos Departamentales y/o cualquier otro órgano partidario. La declaración de la intervención que será apelable ante la Asamblea Provincial sin efecto suspensivo, deberá precisar los alcances de la misma. g) Reglamentar y/o interpretar la Carta Orgánica, sin alterar su espíritu. h) Convocar a las elecciones internas partidarias. Podrá determinar la participación de ciudadanos independientes, no afiliados a ningún partido político, conforme el sistema electoral que para cada comicio se determine. i) Solicitar la actuación del Tribunal de Disciplina, cuando considere que puede darse alguno de los hechos mencionados en el Art. 33° de esta Carta Orgánica, o a solicitud fundada de cincuenta (50) afiliados. j) Suspender preventivamente a los afiliados por causa grave que estime suficiente, debiendo pasar los antecedentes al Tribunal de Disciplina para que resuelva. k) Aprobar o desaprobado los balances y rendiciones de cuentas de los Comités Municipales o de los órganos partidarios. l) Pronunciarse públicamente sobre asuntos que estime necesario para orientar la opinión de la agrupación. m) Procurar soluciones a los conflictos que se susciten en los Comités Municipales y/o cualquier otro órgano partidario. n) Designar las Comisiones de trabajo operativo que creyere conveniente para el mejor desarrollo de la gestión partidaria. ñ) Proveer la formación de los fondos de la agrupación y disponer sus inversiones. o) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales. p) Realizar y actualizar el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio partidario, disponiendo y administrando los mismos. q) Designar a los Apoderados Generales o Especiales del Partido. r) Elegir, entre sus integrantes, a una persona para la función de Tesorería, otra para la Protesorería y otra para la Secretaría de Actas y las demás Secretarías que estime convenientes. Las facultades expresadas en el presente artículo son meramente enunciativas. Artículo 26° - Las personas que ejerzan la presidencia y las vicepresidencias en caso de cesar en sus funciones, por cualquier motivo, sin haber caducados sus mandatos, continuarán como integrantes del Consejo Provincial en carácter de vocales, salvo el caso de renuncia expresa a ocupar esa función. Si cesaren la presidencia y las Vicepresidencias, o dos cualesquiera de ellas, la Asamblea Provincial elegirá de entre los miembros del Consejo Provincial a sus reemplazantes, quienes completarán el período de aquellos. Si continuare en el cargo uno de las 8 Vicepresidencias, esta reemplazará a la Presidencia cesante, eligiendo la Asamblea dos nuevas Vicepresidencias. Artículo 27° - El Comité Provincial formará quórum con la presencia de al menos de siete (6) sus miembros. Las sesiones deberán realizarse en una sede partidaria y ser presididas por la Presidencia o su reemplazante; excepcionalmente podrá el Comité resolver que determinada sesión posterior se efectúe en otro lugar de la Provincia, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Los miembros del Comité Provincial serán citados a reunión por cualquier medio idóneo que razonablemente indique que el miembro debió haberse anoticiado. COMITÉ DEPARTAMENTALES Artículo 28° - Los Comités Municipales estarán compuestos por una Presidencia, una Vicepresidencia y tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. La nómina de autoridades del Comité Municipal deberá estar integrada por lo menos, por el cincuenta por ciento (50%) de mujeres, para lo cual se seguirá el sistema de binomios mujer-varón o varón-mujer. Artículo 29° - Los Comités municipales elegirán de entre sus miembros, a una persona para la función de Tesorería y otra la Secretaría de Actas y las demás Secretarías que estime conveniente. Artículo 30° - Los Comités Municipales tienen todas las facultades inherentes a su carácter, entre ellas: a) Cumplir con las resoluciones de las Autoridades Partidarias Provinciales. b) Organizar y dirigir los trabajos electorales y de propaganda en los respectivos Departamentos, cumpliendo las instrucciones que reciban del Comité Provincial. Administrar los fondos que le provean o recauden, debiendo rendir cuentas al Tesoro del Partido trimestralmente. c) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros. d) Elevar el registro de afiliados. e) Crear centros, sub-centros de organización y difusión partidaria con sujeción a las disposiciones que al respecto dicte Comité Provincial. f) Designar las comisiones internas que crea conveniente. g) Designar candidatos a cargos Públicos electivos municipales cuando la ley permitiere. La Presidencia del Comité Municipal es la representante en ese departamento en todo acto, gestión o acción en el que sea necesario invocar esa representación. CAPITULO V TRIBUNAL DE DISCIPLINA Artículo 31° - El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y uno (1) suplente, quienes ejercerán su mandato desde su nominación y hasta la designación del nuevo Tribunal, luego de asumir el posterior Comité Provincial. Para su integración se respetará la integración por binomios mujer-varón o varón-mujer. Artículo 32° - Los miembros del Tribunal de Disciplina no pueden ser removidos mientras dure su buen desempeño y ello solo podrá resolverlo la Asamblea Provincial con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Artículo 33° - Son funciones del Tribunal de Disciplina aplicar las sanciones de 9 apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión, cuando la actuación del afiliado importe violación de la Declaración de Principios y/o Carta Orgánica. Artículo 34° - El Tribunal de Disciplina actuará solamente a instancia del Consejo Provincial o de la Asamblea, o por pedido del propio afiliado cuya conducta haya sido cuestionada. Cualquier afiliado, mediante solicitud fundada y suscripta al menos por otros cincuenta (50) afiliados más, podrá peticionar ante el Comité Provincial la actuación del Tribunal de Disciplina. Artículo 35° - El Tribunal de Disciplina elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y reglamentará su propio funcionamiento, garantizando en todo momento el debido proceso. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea Provincial, por escrito y dentro de los diez (10) días de notificado el fallo. El

recurso se concederá con efecto devolutivo. CAPITULO VI JUNTA ELECTORAL Artículo 36° - La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes elegidos por el Comité Provincial. Para ser miembro de esta Comisión se requieren las mismas condiciones que para integrar el Comité Provincial y elegirá de su seno una Presidencia y una Secretaría. Ejercerá su mandato desde su nominación y hasta la designación de la nueva Junta Electoral, luego de asumir el posterior Consejo Provincial. Para su integración se respetará la integración por binomios mujer-varón o varón-mujer. Artículo 37° - Son funciones de la Junta Electoral las siguientes: a) Confección, fiscalización y contralor del padrón partidario y las elecciones internas. b) Designación de las autoridades del Comicio, control del mismo y escrutinio. c) Pronunciarse sobre la validez del acto eleccionario y proclamar los candidatos electos. Artículo 38° - La Junta resolverá, asimismo, sobre las impugnaciones al padrón de afiliados y el acto eleccionario interno, las que deberán efectuarse por escrito, debidamente fundadas, en un plazo de tres (3) días corridos a partir del comienzo de su exhibición o de la fecha del comicio respectivamente. La Junta se pronunciará sobre las impugnaciones presentadas dentro de los tres (3) días corridos del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior. Dentro del mismo plazo deberá pronunciarse sobre la validez del comicio y sus resultados definitivos. Artículo 39° - Las decisiones de la Junta Electoral, se tramitarán conforme al art 32 de la ley 23.298 y serán apelables en los términos allí dispuestos. CAPITULO VII DISPOSICIONES COMUNES Artículo 40° - Los miembros de la Asamblea y del Comité Provincial, de la Junta Electoral, de la Comisión Revisora de Cuentas, del Tribunal de Disciplina, y en general, todas las autoridades partidarias provinciales o Municipales, durarán en sus funciones dos (2) años. Si por cualquier causa la elección de nuevas autoridades no se hubiere realizado y aprobado, continuarán en sus funciones hasta que se produzca la designación definitiva de sus reemplazantes. Artículo 41° - Quien sea candidato a cargo electivo deberá pedir licencia hasta en 10 tanto dure su candidatura y posterior mandato en caso de resultar electo. Artículo 42° - Los Órganos de Gobierno Partidario, Provinciales y Departamentales, excepto la Asamblea Provincial, deberán realizar, por lo menos, una (1) reunión mensual. El quórum de sus reuniones, salvo disposición específica, se formará con la mitad más uno de sus miembros al momento de producirse la hora indicada para el inicio de la sesión. Y con la tercera parte más uno de sus miembros, una hora después de la indicada para el inicio de la sesión. Únicamente formarán quórum los miembros con derecho a voto. Artículo 43° - Las resoluciones de los Órganos Partidarios se adoptarán por el voto afirmativo de la simple mayoría de los miembros presentes con derecho a voto. La Presidencia tiene un (1) voto y doble voto en caso de empate. Las votaciones son obligatorias y públicas, salvo cuando el mismo órgano resuelva acordar permiso para abstenerse o realizar votaciones secretas. Los Órganos del Partido se ajustarán en sus deliberaciones a las prácticas parlamentarias. Artículo 44° - El Comité Provincial podrá hacer cesar en sus cargos a los miembros de los Órganos Partidarios cuando sin causa justificada, no asistieran a cinco (5) sesiones de las mismas durante un (1) año. Podrán, en caso de ausencia por fuerza mayor, solicitar permiso de inasistencia justificada al cuerpo que integren, en cuyo caso no regirá la disposición del párrafo anterior. El cese de la función se producirá cuando el mismo haya sido planteado ante el mismo Órgano y luego que se solicite la confirmación al Comité Provincial. Artículo 45° - Los Órganos Partidarios podrán, en caso de renuncia de alguno de sus integrantes, aceptar o rechazar las mismas. En caso de ser aceptadas, los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que hubieren sido elegidos, previa resolución de cada Órgano. El reemplazo será definitivo en el caso de renuncia o cese del titular y transitorio en caso de ausencia. Artículo 46° - Los Órganos que constituyen el Gobierno del Partido, salvo disposición específica, se reunirán por citación formulada por su Presidencia: a) Por propia decisión de la Presidencia cuando hubiere asuntos a considerar. b) Por resolución del mismo Órgano. c) A petición de siete (7) de sus miembros por lo menos. Exceptuase de esta norma a los casos previstos para la reunión del Congreso o cuando esta Carta Orgánica establezca un número distinto en forma específica. d) A petición de, al menos, el cinco por ciento (5%) de los afiliados. Artículo 47° - En los Órganos Partidarios, las Vicepresidencias reemplazarán a la Presidencia por su orden en los casos de ausencia, renuncia o impedimento. Artículo 48° - Los Órganos Partidarios dictarán su Reglamento de funcionamiento interno y deberán llevar los libros de actas y resoluciones, los que deberán estar rubricados y sellados por la Justicia Federal con competencia electoral. CAPITULO VIII ELECCIONES DE AUTORIDADES y CANDIDATOS Artículo 49° - Serán elegidos por el voto directo de los afiliados que se encuentren encuadrados en las disposiciones de esta Carta Orgánica, salvo acuerdo e integración en Lista única, en cuyo caso debe prescindirse del acto eleccionario y la Junta Electoral procederá a proclamar los candidatos: 11 a) Los miembros titulares y suplentes de la Asamblea Provincial. b) Los miembros del Comité Provincial. c) Los miembros de los Comités Municipales. Artículo 50° - Todas las listas de candidatos a cargos electivos deberán ser integradas, según lo establece la normativa aplicable en materia de paridad de género. Artículo 51° - Quienes ejerzan cargos públicos electivos en representación del Partido sólo podrán ser reelegidos en una oportunidad para desempeñar la misma función de manera consecutiva. A estos efectos se considera como una misma función a las de diputado y senador provincial, de igual manera en los casos de diputado y senador nacional. Artículo 52° - Toda lista de candidatos para ser oficializada deberá contar con la aceptación por escrito de los mismos y ser auspiciada por afiliados en condiciones reglamentarias para votar. El número de auspiciantes no deberá ser menor al nueve por ciento (9%) de los afiliados de la Provincia o del municipio según sea el caso. Artículo 53° - Se considerará lista oficializada la que sea aprobada por la Junta Electoral, quien para hacerlo solo deberá tener en cuenta los requisitos de elegibilidad de los candidatos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, como así también los requisitos a la normativa electoral vigente.

Artículo 54° - La presentación de listas para su oficialización podrá efectuarse hasta veinte (20) días antes de la fecha designada para la elección. La lista deberá contener candidatos para la totalidad de los cargos, titulares o suplentes a nombrarse. El Comité Provincial, en caso de justificada necesidad, podrá reducir hasta diez (10) días el plazo fijado para la presentación de listas. Artículo 55° - En las elecciones de miembros del Comité Provincial, de la Asamblea Provincial, miembros de los Comités Municipales, cada afiliado/a que se encuentre en condiciones reglamentarias para sufragar deberá hacerlo por la lista completa, o sea que no se admitirán eliminaciones ni sustituciones de nombres. Si el nombre de un candidato figura en una o más listas, será proclamado electo en la triunfante, quedando automáticamente eliminado de las otras. Artículo 56° - Si solamente hubiera una sola lista oficializada para la elección de los distintos cargos partidarios, esta será proclamada sin necesidad de elección. Para el caso de candidatos a cargos públicos electivos, aunque deberá estarse a lo estipulado por la legislación electoral Provincial y Federal. Artículo 57° - Si hubiera dos a más listas oficializadas que concurren a la elección de cualquier cargo partidario, se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hont y serán proclamados de acuerdo al orden definitivo, considerando la lista de titulares y la de suplentes de manera independiente. Los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, en su caso, de la lista o listas que obtengan la menor cantidad de votos, pasarán a encabezar la integración correspondiente. Artículo 58° - Para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, la lista se integrará por sistema proporcional D'Hont, con idénticos criterios a los aplicados en la elección de legisladores provinciales. No obstante, lo aquí establecido, y por tratarse de elección de cargos electivos públicos, deberá estar a lo estipulado por la 12 legislación electoral Provincial y Federal, o bien los acuerdos de Alianzas Electorales que el Partido pudiera suscribir. Artículo 59° - La convocatoria a elecciones internas será efectuada por el Comité Provincial con una antelación mínima de noventa (90) días a la fecha de la elección confeccionándose el padrón partidario sesenta (60) días antes, como mínimo, de dicha fecha. En la elección de candidatos a cargos públicos electivos o cargos partidarios, en caso de justificada necesidad y permitiéndose por las disposiciones legales en vigencia, el Comité Provincial podrá reducir estos plazos hasta la mitad. Artículo 60° - El padrón partidario deberá ser remitido a la autoridad electoral correspondiente treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando ésta lo requiera. El resultado de las elecciones internas será comunicado a la autoridad electoral correspondiente y al Boletín Oficial de la Nación o Provincia, según corresponda, para su publicación, dentro de los diez (10) días siguientes a la realización de la elección. Artículo 61° - El Comité Provincial podrá además procurar la asistencia de veedores, auditorías y fiscalización externos a los efectos de contribuir a la óptima transparencia del proceso electoral interno. Artículo 62° - No podrán ser candidatos a cargos partidarios: a) Los que no fueran afiliados. b) Los inhabilitados por disposiciones partidarias o legales vigentes. Artículo 63° - La disolución del Partido, que no se dé por causas previstas por la Ley, podrá producirse sólo por no poder cumplir los fines de su vigencia, decisión que deberá tomarse por el voto afirmativo a la disolución adoptado como mínimo por los dos tercios de la totalidad de miembros del Congreso Partidario, reunido a tal efecto; el que determinará, asimismo, la entidad de bien público a la que se destinarán sus bienes, al igual que en los casos de disolución previstos por la Ley. Artículo 64° - Las disposiciones de esta Carta Orgánica deberán ser reglamentadas por los órganos partidarios, complementando las disposiciones contenidas en la misma. Departamentales. Artículo 65° - Tal como surge de lo ya normado en el Artículo 18 Inciso c); Artículo 23, in fine; Artículo 28, in fine; Artículo 36, in fine y Artículo 52 de esta CARTA ORGÁNICA, en la confección de las listas de candidatos deberá respetarse lo previsto en la Ley Nacional Nro. 27412 y su Decreto Reglamentario Nro. 171/2019, asegurándose la paridad de género en el ámbito interno de la agrupación política PARTIDO LIBERTARIO, respetándose en todos los órganos partidarios previstos en esta CARTA ORGÁNICA y a los que transitoriamente pudieran crearse por decisión de los órganos constituidos. Asimismo, las listas para las elecciones serán integradas por candidatas y candidatos de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya DOS (2) personas continuas del mismo género en una misma lista. En la integración de las listas definitivas se compatibilizará el resultado obtenido en las elecciones primarias por cada una de las listas con la representación establecida en el Artículo 60 Bis del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley Nro. 19945 (t.o. por el Decreto No. 2135/83) y sus modificatorias. Si al conformar la lista definitiva, según el resultado de la elección primaria y de 13 acuerdo al sistema de distribución establecido en la carta orgánica partidaria o reglamento de la alianza partidaria, no se cumplieren con los requisitos de conformación partidaria establecidos en el Artículo 60 Bis del Código Electoral Nacional, La Junta de la agrupación procederá a ordenarla. Cuando un precandidato o precandidada o un candidato o candidata oficializado u oficializada falleciera, renunciara, se incapacitara permanentemente o fuera inhabilitado por cualquier circunstancia antes de la realización de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias o de las elecciones generales, será reemplazado por la persona del mismo género que le sigue en la lista, debiendo realizar la agrupación política o en su caso la Justicia Electoral, los corrimientos necesarios a fin de ordenarla respetando los requisitos de conformación partidaria establecidos en el Artículo 60 Bis del Código Electoral Nacional. El PARTIDO LIBERTARIO aplicará todo lo dispuesto por las normativas vigentes y a dictarse tendientes a asegurar la paridad de género conforme la Ley Nro. 27412 y el Decreto Nro. 171/2019, y toda legislación concordante y pertinente a ese efecto." FIRMADO. DR. GUSTAVO DEL C. DE JESÚS FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL DE CORRIENTES.

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes con Competencia Electoral, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan José Ferreyra, en los autos caratulados: “PARTIDO LIBERTARIO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, EXPTE N° CNE 4762/2022, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Resolución N° 05 /2023. Corrientes, 22 de febrero de 2023. VISTO: Este Expte. N° CNE 4762/2023 caratulado: “PARTIDO LIBERTARIO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO- CORRIENTES”, tramitado en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes, y RESULTA: 1) Que el Dr. Salvador Andrés Cristaldo DNI 26176124, en carácter de apoderado de la agrupación PARTIDO LIBERTARIO presenta documentación pertinente a fin de iniciar los trámites de reconocimiento de personería jurídico política de conformidad con el art. 7° de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23.298.- A tal efecto acompaña, Formulario de inicio de expediente judicial electrónico (fs. 01), constancias de inscripción a Servicios para validar domicilio electrónico (fs. 02), Carta Orgánica (fs. 06/17), Declaración de Principios (fs. 18/19), Acta de Fundación y constitución partidaria de fecha 11 de mayo de 2022, en la cual consta nombre adoptado, domicilio partidario, designación de apoderados, de certificadores y de autoridades promotoras (fs. 20/22) y Bases de Acción Política (fs. 23/33). A fs. 35 se provee la presentación realizada y se advierte que la agrupación no ha presentado las adhesiones requeridas por ley y en formato digital. Por consiguiente, el apoderado adjunta CD con adhesiones a fin de continuar con el trámite de reconocimiento. Se pasan las mismas a la Sección Afiliaciones Adhesiones para su procesamiento, por lo que a fs. 38, consta informe expedido por la misma del que surge que la agrupación ha logrado 3601 adhesiones válidas. Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos del art. 7° de la Ley 23.298 se dispone: a) La recaratulación del expediente con el nombre de la agrupación Partido Libertario, b) La notificación de la denominación adoptada al Fiscal Federal Electoral, a todos los partidos reconocidos en el distrito Corrientes y de los demás distritos, c) La publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por tres días, de acuerdo a lo establecido en el del art. 14 de la Ley 23.298, (fs. 39). Así también, a fs. 45 se ordena la notificación del logo con sus característica de colores y letras a todos los partidos reconocidos en el distrito Corrientes, a los demás distritos y la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por tres días, a los efectos de dar cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.- Atento el estado de la causa, encontrándose vencidos los términos del art. 14 Ley 23.298, se convoca a una audiencia para el día 1 de febrero de 2023, a las 11.00 hs. a los fines del art. 62 de la Ley 23.298.- 2) A fs. 53/54 el apoderado del Partido Libertario Corrientes, Sr. Aníbal Alexis Rodríguez Cettour y cuyas actuaciones tramitan en este Juzgado en Expte. N° CNE 7901/22, plantea oposición manifestando que en la Carta Orgánica presentada por la agrupación representada por el Dr. Cristaldo, y expresa que advierte la “carencia del artículo 53 relativo al capítulo VIII – Elección de Autoridades y Candidatos, hecho que vulnera su regulación legal de raigambre constitucional” y afirma que “no se expresa taxativamente las reglas claras que garanticen su funcionamiento, como así también el derecho de los ciudadanos adherentes que quieran participar en la presentación de listas para disputar cargos internos partidarios, vulnerando el sistema democrático interno establecido por la Ley 23.298...” Asimismo, observa “clara similitud del logo, emblema y toda la simbología partidaria” por lo que requiere el “cese inmediato de su uso, acorde a que dicha agrupación mansilla la misma con las actuaciones judiciales que no se encuentran a derecho y en una grave infracción constitucional”. Por consiguiente, solicita que se intime a la agrupación referenciada para que realice la modificación de la carta orgánica, desista de la denominación partidaria propuesta, como también del logo, emblema y simbología partidaria, entre otras. 3) Asimismo, a fs. 55/71, se presenta la Dra. Yolanda Agüero, apoderada del Partido Libertario - Distrito San Juan, a fin de oponerse a la utilización del nombre del Partido Libertario en Expte. 4762/2022, expresa que el nombre partidario constituye un atributo exclusivo del partido debiendo distinguirse razonablemente de cualquier otra agrupación política (art. 13 y art. 16 Ley 23.298) y en este caso, la denominación de ambas agrupaciones (Partido Libertario) no resulta distinguible por lo que el elector se puede confundir. Además, agrega que el partido que representa “tiene personería jurídico política vigente lo que le otorga el derecho exclusivo a la denominación partidaria adoptada además de estar registrado como único partido libertario constituido definitivo según el reporte del SIGAP ...” Acompaña documentación, al efecto. 4) Por su parte, el apoderado de la agrupación de autos, adjunta vía lex 100 un nuevo ejemplar de la Carta Orgánica, a efectos de subsanar un error en la numeración del articulado. 5) Que a fs. 91/92, consta Acta de Audiencia realizada a los fines del art. 62 de la Ley 23.298, a la que asistieron por la agrupación de las presentes actuaciones, su apoderado Dr. Salvador Andrés Cristaldo y los Sres. Carlos Ezequiel Romero y Oscar Orlando Carmagnola autoridades de la Junta Promotora, por la agrupación en formación Partido Libertario Corrientes que tramita en Expte. 7901/2022, el apoderado y presidente de la Junta Promotora Sr. Aníbal Alexis Rodríguez Cettour, el Dr. Edgardo Daniel Casco (patrocinante) y otros, y Danuzzo Marcos, interventor del Partido Compromiso Federal – Distrito Corrientes, con la ausencia del Sr. Fiscal Federal Electoral. Iniciado el acto, por Secretaría se corre traslado al Dr. Cristaldo, quien responde al planteo de la Dra. Agüero apoderada del Partido Libertario – Distrito San Juan manifestando que debe rechazarse el planteo en razón de que: “ ... La protección al nombre del partido tiene por formalidad la distinción clara evitando la distracción del derecho de sufragio y elección por parte de la sociedad, lo que resulta difícil teniendo en cuenta la distancia geográfica y diferencias entre una provincia y otra, Corrientes y San Juan, la cuales ni siquiera pertenecen a la misma región.” En respuesta a la presentación efectuada por el Sr. Cettour manifiesta: “Que que fueron subsanadas y presentadas al juzgado quedando a criterio del mismo

su resolución, referente a la objeción al artículo de la carta orgánica que se cometió, no fue una supresión de un artículo sino un error en su numeración, cumpliéndose con todos los requisitos establecidos en el art. 7 de la ley de partidos políticos, con anterioridad a todas las presentaciones del Sr. Rodríguez Cettour. Dejando constancia que ratifica la solicitud del nombre Partido Libertario...” Seguidamente, el Sr. Cettour solicita que en su representación tome la palabra el Dr. Casco, quien manifiesta entre otras cosas que mantiene la impugnación al nombre, logotipos, emblemas y símbolos, toda vez que afirma que “la agrupación Partido Libertario Corrientes es como agrupación en formación distrital miembro pleno integrante de una agrupación nacional en formación con la documentación en trámite ejercitado por presentaciones ante la justicia federal de Capital Federal, Juzgado Federal, Secretaria Electoral ya que en acta constitutiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12/09/2022 consta asamblea constitutiva Partido Libertario Capital Federal, Partido Libertario de Buenos Aires, Partido Libertario Santiago del Estero, Partido Libertario Corrientes, expresando claramente como firmante Santiago Manuel Rodríguez, Partido Libertario Formosa, Partido Libertario Misiones, Partido Libertario Entre Rios, Partido Libertario Tierra del Fuego, expresando que todos aceptan la denominación – Orden Nacional – reconociendo explícitamente los vínculos existentes a esta asamblea...s urge que la vida política y la legitimación del uso del nombre y demás atributos en forma excluyente de los mismos a terceros, para el pleno derecho de la agrupación en formación partido libertario Corrientes, como miembro expreso de la conformación del Partido Libertario Nacional ...” A ello, agrega que la agrupación en formación de estos autos Partido Libertario, “no ha acreditado que dicha representación haya sido reconocida en algún acta de génesis constitutiva nacional como partido... que carece de legitimación activa para pretender sostener un nombre que por génesis constitutivo de un partido nacional ya ha sido debidamente presentado y salvaguardado en otra jurisdicción de la justicia federal...” A continuación, el Secretario de la Junta Promotora de la agrupación de autos Dr. Carlos Ezequiel Romero, responde que “si bien corresponde al partido de orden nacional resolver sobre conflictos respecto de la utilización del uso del nombre en este caso no existe en los términos de la ley orgánica de partidos políticos un partido de orden nacional, Partido Libertario, puesto que el expediente 9667/2022 mencionado por el impugnante no completo con los requisitos para ser partido nacional con personería reconocida. En efecto, el acta presentada no es más que una mera declaración de voluntad de distintos partidos o agrupaciones partidarias de conformar llegado el momento un partido en el orden nacional, en idéntico sentido, hemos firmado acta constitutiva del partido libertario orden nacional donde se incluye a los partidos libertarios de la provincia de Córdoba, San Juan, La Pampa, Mendoza, Misiones, Tierra del Fuego, Santa Fe, entre otros, Expte. N° CNE 5898/22. Por lo que espera sean rechazadas todas las presentaciones...” Finalizada la audiencia, se corre vista al Sr. Fiscal Federal a sus efectos, fs. 93. A fs. 94, corre agregada constancia de consulta al Registro Nacional de Nombres en SGE SIGAP. 6) Que el Sr. Fiscal solicita informe de la causas que se encuentran en trámite para el reconocimiento de personalidad jurídica con denominación Partido Libertario en el Distrito Corrientes (fs 95) . Por Secretaría, se informa que se encuentran en trámite las siguientes causas 1°) Expte N° CNE 4762/2022 caratulado “PARTIDO LIBERTARIO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” iniciado el 28-04-2022 en el Sistema de Gestión Judicial Lex 100, y 2°) Expte. N° CNE 7901/2022 caratulado “AGUIRRE SERANTES, DIEGO MANUEL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO – PARTIDO LIBERTARIO CORRIENTES” iniciado el 05-07-2022 en el Sistema de Gestión Judicial Lex 100. A fs. 97, el Fiscal Federal Electoral dictamina que no se debe desconocer el principio general “Prior in tempore, potior in jure” (primero en el tiempo mejor en el derecho) como es el caso, sumado a que la agrupación representada por el Dr. Cristaldo ha dado cumplimiento a las exigencias legales a fin de obtener personería provisoria. Además, considera que la Cámara Nacional Electoral ha dicho reiteradamente que entre dos posibles soluciones de debe ser preferida aquella que mejor se adecue al principio de participación rector en materia electoral.(cf. Fallos 1352/92 entre otros y Expte CNE 818/2017/CA1, sentencia del 31 de julio de 2018). En cuanto a la existencia de partidos políticos con igual denominación en otros distritos, el Fiscal advierte que “ello no afecta en forma alguna a la utilización de la denominación “Libertario” en el Distrito Corrientes, no podría acarrear confusión o probabilidad de confusión ...” opinando que el Juez debe otorgar el reconocimiento jurídico político provisorio solicitado por la agrupación que representa el Dr. Cristaldo. Pasan los autos a Despacho para resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que a efectos de resolver la cuestión planteada debe aquí recordarse reiterada Jurisprudencia (CSJN Fallos: 288:230; 294:466) que dispone que los jueces no están obligados a tratar todas las cuestiones propuestas por las partes, sino solo aquellas que estimen conducentes para la correcta solución del litigio (cf. Fallo CNE N° 573/88) Que del análisis de las constancias de autos, surge que el Partido Libertario ha acreditado los requisitos que prescribe el art. 7° de la Ley 23298 (Acta de fundación, adhesiones, nombre adoptado por la asamblea de fundación y constitución, declaración de principios y programa o bases de acción política, Carta orgánica, designación de las autoridades promotoras, domicilio partidario, designación de los apoderados y certificadores). Que de la consulta de nombre y sigla de agrupaciones políticas en el SGE SIGAPP surge que el Partido Libertario se encuentra en trámite inicial previo a obtener provisoria, en los siguientes distritos: Chaco Chubut - Córdoba - Jujuy – Misiones - Neuquen - Salta - San Luis y Tierra del Fuego, con personería provisoria en los distritos: Buenos Aires – Capital Federal – Catamarca – Mendoza y Santa Fe y con personería jurídico política definitiva en el distrito San Juan. Cabe resaltar, que no se encuentra reconocido el Partido Libertario en el orden Nacional. Que se ha procedido de conformidad con el art. 14 de la ley 23.298, notificando la denominación adoptada, a todos los partidos con reconocimiento definitivo y en formación de este distrito, a las Secretarías

Electoral de todos los distritos del país y publicación en el Boletín Oficial. II) Que en su escrito de oposición, el Sr. Rodríguez Cettour, apoderado de Partido Libertario Corrientes, expresa que en la Carta Orgánica no se contempla el art. 53 relativo a “Elección de Autoridades y Candidatos” – “vulnerando así el derecho de los ciudadanos adherentes que quieran participar en la presentación de listas para disputar cargos internos partidarios”, y a su vez, observa la “clara similitud del logo, emblema y toda la simbología partidaria”, por lo que solicita que se intime a la agrupación de autos, a la modificación de la carta orgánica, a desistir del uso de la denominación Partido Libertario, logo, emblema y simbología partidaria. En primer lugar, cabe decir que la agrupación presentó nueva carta orgánica aclarando que la omisión señalada se debió a un error involuntario en la numeración, por consiguiente, este Tribunal entiende que se subsanó dicha irregularidad, correspondiendo el rechazo de la impugnación oportunamente formulada por el apoderado Rodríguez Cettour. Por otra parte, teniendo en cuenta la impugnación formulada por el el Dr. Casco respecto del nombre, logotipos, emblemas y símbolos, en la que argumenta - entre otras cosas - que el Partido Libertario representado por Cristaldo, no pertenece al Partido Libertario de orden Nacional, como sí lo hace la agrupación Partido Libertario Corrientes, conforme consta en acta constitutiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12/09/2022, este Tribunal interpreta que tal impugnación debe rechazarse, toda vez que a la fecha, Partido Libertario en el orden nacional no cuenta con personería definitiva. III) Respecto de la oposición planteada por la apoderada del Partido Libertario del distrito San Juan, en la que argumenta que el nombre partidario constituye un atributo exclusivo debiendo distinguirse razonablemente de cualquier otra agrupación política, y en la que expresa que la denominación de ambas agrupaciones no resulta distinguible y podría generar la confusión del elector, este Juzgado interpreta que al tratarse de un partido reconocido en otra jurisdicción - en este caso San Juan - dicha agrupación solo representará la voluntad de los electores de ese distrito, debiendo rechazarse la misma en razón que no da lugar a confusión. Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen del Fiscal Federal Electoral, RESUELVO: 1º) Rechazar las oposiciones planteadas por el Sr. Aníbal Alexis Rodríguez Cettour, apoderado de agrupación en formación “PARTIDO LIBERTARIO CORRIENTES” EXPTE. CNE N° 7901/2022 y por Antonia Yolanda Agüero apoderada del PARTIDO LIBERTARIO DISTRITO SAN JUAN, conforme los fundamentos expresados en la presente. 2º) Reconocer la personería jurídico política en forma provisoria, al “PARTIDO LIBERTARIO” en el distrito Corrientes, con derecho exclusivo al nombre adoptado y con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica De Los Partidos Políticos N° 23.298 y modificaciones introducidas por la Ley N° 26.571. 3º) APROBAR la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.- 4º) Tener por APODERADOS al Dr. Salvador Andrés Cristaldo -DNI 26176124 domicilio electrónico 20261761247 y a Cristhian Gerardo Sandoval - DNI 375944466, tener por CERTIFICADORES a Eustaquio Medina - DNI 40284510 y a Cristhian Gerardo Sandoval - DNI 37594466, por CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL en la calle Brasil 1238 de la Ciudad de Corrientes y domicilio electrónico 20237946775.- 5º) Tener por autoridades partidarias a los integrantes de la Junta Promotora: PRESIDENTE: Carlos Ezequiel Romero DNI 33723284 – VICEPRESIDENTE: Oscar Carmagnola DNI 16625256 – SECRETARIO: Salvador Andres Cristaldo DNI 26176124 – TESORERO: Eustaquio Medina DNI 40284510- VOCAL: Oscar Natalio Romero DNI 36111795. 6º) Hacer saber a las autoridades promotoras que a efectos de obtener la personería jurídico política definitiva: a) DENTRO DEL PLAZO DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS de notificada la presente, deberán acreditar afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4%) del total de los inscriptos en el registro de electores de este distrito, siendo un requisito de cumplimiento previo para la CONVOCATORIA VÁLIDA A SU PRIMERA ELECCIÓN INTERNA QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, de notificada la presente, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas.- b) DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS de notificada la presente, deberán presentar los libros requeridos por el artículo 37 de la Ley 23298 (Libro Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles, Libro Inventario y Libro Caja) a los fines de su rúbrica; 7º) PUBLICAR la presente Resolución junto con la Carta Orgánica partidaria - por un día y sin cargo - en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63 Ley 23.298).- 8º) Solicítese copia fiel de la carta orgánica partidaria en formato PDF a los fines ordenados en el punto 5º de la presente.- 9º) Regístrese y notifíquese a los apoderados de la agrupación y al Sr. Fiscal Federal Electoral.- 10º) Comuníquese la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, actualícese la página web de este distrito y efectúense las demás comunicaciones de estilo que correspondan.- FIRMADO. DR. GUSTAVO DEL C. DE JESÚS FRESNEDA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL DE CORRIENTES.

e. 06/03/2023 N° 12518/23 v. 06/03/2023



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



PARTIDO DE IZQUIERDA POR EL SOCIALISMO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO DE IZQUIERDA POR EL SOCIALISMO" (Expte. CNE Nº 2266/2020), se ha dictado la Resolución Nº 04/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº 04/23

///JUAN, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2019 del Partido IZQUIERDA POR EL SOCIALISMO.- II) Por Secretaría, practíquense las publicaciones ordenadas en el considerando pertinente.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada Nº 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 06/03/2023 Nº 12350/23 v. 06/03/2023

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" (Expte. CNE Nº 1706/2021), se ha dictado la Resolución Nº 05/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº 05/23

///JUAN, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2020 del Partido DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO, conforme considerandos- II) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada Nº 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- II) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 06/03/2023 Nº 12351/23 v. 06/03/2023

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO" (Expte. CNE Nº 8901/2019), se ha dictado la Resolución Nº 90/22 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 90/22

///JUAN, UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2018 del Partido DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO- II) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada Nº 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- II) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 06/03/2023 Nº 12346/23 v. 06/03/2023

PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO" (Expte. CNE Nº 503/2021), se ha dictado la Resolución Nº 10/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 10/23

///JUAN, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Balance 2020 del Partido MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO, conforme considerandos.- II) Por Secretaría, practíquense

las publicaciones ordenadas en el considerando respectivo.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada N° 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-
Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 06/03/2023 N° 12347/23 v. 06/03/2023

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA" (Expte. CNE N° 1621/2021), se ha dictado la Resolución N° 09/23 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 09/23

///JUAN, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2020 del Partido SOCIALISTA.- II) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada N° 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- II) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 06/03/2023 N° 12344/23 v. 06/03/2023

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma
gratuita desde:



Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

BANCO HIPOTECARIO S.A.

30-50001107-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2023, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 237, segundo párrafo de la Ley N.º 19.550, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1). Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2). Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2022; 3). Consideración del destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31/12/2022. Distribución de los resultados no asignados positivos por \$ 6.054.793 miles de la siguiente manera: i) A Reserva Legal (20%) \$ 1.210.959 miles y ii) El saldo \$ 4.843.834 miles a reconstituir parcialmente la Reserva Legal dada su absorción en años anteriores; 4). Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 5). Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2022 por \$ 197.562 miles (total remuneraciones), que expresados en moneda del 31/12/2022 corresponden a \$ 263.729 miles por efecto del ajuste por inflación, conforme fueran anticipados durante el ejercicio 2022, según lo autorizado por la asamblea del 31/3/2022, con exceso de \$ 5.351 miles sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N.º 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. 6). Consideración de los honorarios para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2022, por el monto de \$ 60.000 miles en exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N.º 19.550, por sus funciones técnico - administrativas (Estatuto Social Art. 14, Inc. C) provisionadas. 7). Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General que considere el presente ejercicio 2023; 8). Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2022 por \$ 53.968 miles que expresados en moneda del 31/12/2022 corresponden a \$ 72.415 miles por efecto ajuste por inflación. 9). Autorización para el pago a la Comisión Fiscalizadora de los honorarios a cuenta durante el año 2023, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2023; 10). Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2023; 11). Designación de los contadores certificantes titular y suplente para el ejercicio del año 2023.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 23 de marzo de 2023 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería remitiendo a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente y hasta el 21 de marzo de 2023 inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra, quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán de conformidad con los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco, de la CNV y de los mercados.

Designado según instrumento privado acta directorio 499 de fecha 31/3/2022 EDUARDO SERGIO ELSZTAIN - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11503/23 v. 08/03/2023

BANCO HIPOTECARIO S.A.

30-50001107-2 - Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 30 de marzo de 2023, en primera convocatoria a las 14:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente Orden del Día: 1). Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2). Elección de cuatro directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro directores titulares con mandato cumplido; 3). Elección de cuatro directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres directores suplentes con mandato cumplido y uno para cubrir cargo vacante.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 23 de marzo de 2023 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente hasta el 21 de marzo de 2023 inclusive. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Según lo dispuesto en el Estatuto Social, cada director o síndico propuesto deberá presentar antes o durante la Asamblea la aceptación del cargo firmada con nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico. No podrá ser propuesto como director o síndico ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley Entidades Financieras y en la Comunicación "A" 6304 del BCRA. La documentación mencionada en el orden del día, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco y de la CNV.

Designado según instrumento privado acta directorio 499 de fecha 31/3/2022 EDUARDO SERGIO ELSZTAIN - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11526/23 v. 08/03/2023

BANCO HIPOTECARIO S.A.

30-50001107-2 - Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clases "C" y "D" a celebrarse el día 30 de marzo de 2023, en primera convocatoria a las 14:30 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por dos ejercicios en reemplazo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato cumplido.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 23 de marzo de 2023 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente hasta el 21 de marzo de 2023 inclusive. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Según lo dispuesto en el Estatuto Social, cada director o síndico propuesto deberá presentar antes o durante la Asamblea la aceptación del cargo firmada con nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico. No podrá ser propuesto como director o síndico ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley Entidades Financieras y en la Comunicación "A" 6304 del BCRA. La documentación mencionada en el orden del día, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco y de la CNV.

Designado según instrumento privado acta directorio 499 de fecha 31/3/2022 EDUARDO SERGIO ELSZTAIN - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11527/23 v. 08/03/2023

CAPILATIS S.A.

CUIT 30-60466598-8. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria si no se lograra el quórum suficiente en la primera, en la sede social de la calle Guayra 1640 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera del plazo legal. 3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por art. 261 de la Ley N° 19.550. 6º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022 y su distribución. 7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un nuevo período de dos ejercicios. 8º) Autorizaciones. Los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas N° 39 de fecha 17/11/2020. Federico Luis Cavallo Muradas- Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral.ord. de fecha 17/11/2020 federico luis cavallo muradas - Presidente

e. 28/02/2023 N° 10673/23 v. 06/03/2023

DEBIMAR S.A.

CUIT 30-69555004-5 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22/03/2023, a las 11 hs en primera convocatoria y para las 12 horas en segunda convocatoria en Juana Manso 451 Departamento 601 C.A.B.A. para tratar: 1) Elección de autoridades. 2) Designación de accionistas para firmar el acta y autorizados para inscribir.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/12/2021 LILIANA NELIDA GRONDONA - Presidente

e. 01/03/2023 N° 11298/23 v. 07/03/2023

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CUIT 30-65511651-2. Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, sólo en el caso de la ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social sita en San José 140, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1, de la ley general de sociedades, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3) Destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó una utilidad neta de \$ 36.238.190.000. 4) Gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora. 5) Remuneraciones al Directorio (hasta \$ 11.222.550, sin considerar el ajuste por inflación del gasto) y a la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Régimen de los honorarios para el ejercicio en curso. 6) Designación de miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora. Presupuesto del comité de auditoría. 7) Fijación de los honorarios del contador certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y designación del contador para el ejercicio corriente. 8) Consideración de la renuncia y desistimiento de la acción y del derecho de cualquier reclamo administrativo, judicial y arbitral nacional o internacional, iniciado o a iniciar contra el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires y/o los municipios del área metropolitana, relacionados con toda deuda litigiosa o reconocida por consumos registrados por medidores colectivos de Barrios Populares de la Provincia, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021. 9) Autorizaciones. Nota 1: Para el tratamiento del punto 8 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Nota 2: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la ley N° 19.550, los accionistas deberán gestionar una constancia de su calidad ante la Caja de Valores S.A., a cargo del registro de acciones escriturales de la sociedad, y remitirla a la Sede Social, (San José 140, piso 3, CABA) o al correo electrónico mariano.pessagno@enel.com hasta el 23 de marzo de 2023, de 10 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición de los accionistas contra solicitud al correo electrónico citado. Conforme el art. 22, capítulo II, Título II, de las normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar en la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo con sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá brindar quién asista en calidad de representante del titular.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/3/2022 juan carlos blanco - Presidente

e. 28/02/2023 N° 10907/23 v. 06/03/2023

ENEL GENERACION COSTANERA S.A.

C.U.I.T: 30-65225424-8 - Convócase a los accionistas de Enel Generación Costanera S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria solamente para el caso de asamblea ordinaria, que tendrá lugar a través del sistema de videoconferencia de la plataforma Zoom, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea;
- 2) Cambio de denominación social. Reforma del artículo primero del Estatuto Social;
- 3) Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión;
- 4) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 5) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Ratificación de la aceptación de las renunciaciones efectuadas por los Directores Juan Carlos Blanco, Claudio Cesar Weyne Da Cunha, Daniel Garrido, Fernando Carlos Luis Boggini, Francesco Tutoli, Horacio Frene, James Lee Stancampiano, Jorge Alberto Lemos, Jorge Piña, Leonel Sánchez, María Victoria Ramírez, Mariano Pessagno, Mónica Diskin y Rodrigo Quesada;
- 7) Reforma del artículo décimo séptimo del estatuto social, referido a la composición y elección de los miembros del directorio, y del artículo vigésimo segundo, referido a las reuniones del directorio;
- 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación del Directorio. Designación del Comité de Auditoría;
- 9) Autorizaciones.

Nota I: De conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A., a cargo del registro de acciones escriturales de la Sociedad, y remitirla a la Sociedad, o al correo electrónico AsambleaCostanera@centralpuerto.com, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 27 de marzo de 2023 inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas contra solicitud de los accionistas al correo electrónico citado. En virtud de lo dispuesto por la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota II: La asamblea se celebrará a distancia, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, bajo las siguientes consideraciones: (a) se utilizará el sistema informático Zoom; (b) aquellos accionistas registrados en tiempo y forma se les enviará un instructivo de conexión al sistema, al correo electrónico indicado al momento de su registro; (c) los apoderados deberán remitir con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, es decir el 23 de marzo de 2023, el instrumento habilitante autenticado al correo indicado en la Nota I.

Nota III: Para el tratamiento de los puntos 2 y 7 del Orden del Día, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria. De no reunirse el quórum necesario, la asamblea será convocada nuevamente.

Osvaldo Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 17 de febrero de 2023.

Osvaldo Reca Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/02/2023 OSVALDO ARTURO RECA - Presidente

e. 28/02/2023 N° 10783/23 v. 06/03/2023

The image shows a digital signature interface. On the left, a blue banner reads "FIRMA DIGITAL" and "www.boletinoficial.gov.ar". Below it is the logo of the Boletín Oficial de la República Argentina. On the right, a browser window displays a "Validar todas" (Validate all) button and a "Firmado por Boletín Oficial" (Signed by Boletín Oficial) status. Below the browser, a preview of the Boletín Oficial page is shown, featuring the national coat of arms, the title "BOLETÍN OFICIAL de la República", the date "Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021", and the section "Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales". A "SUMARIO" (Summary) button is visible at the bottom right of the preview.

EXPODISEÑO S.A.

CUIT 30-71167200-8. Convocase a los Sres. Accionistas de EXPODISEÑO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2023 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sito en Juan Maria Gutiérrez 3765, piso 4, CABA, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior; 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Consideración de la absorción de perdidas; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración aun en exceso del límite del Artículo 261 de la LGS; 5) Consideración del aumento de capital social de la Sociedad con prima de emisión. Determinación del valor de la prima de emisión. Reforma del Estatuto Social. Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Ofrecimiento a los Accionistas; 6) Autorizaciones. Nota 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 LGS en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas. Nota 2: La documentación a considerar estará a disposición de los Accionistas con la antelación dispuesta por el Art. 67 de la LGS la sede social, los días hábiles en el horario de 10 a 16 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 26/9/2022 Enrique Rodolfo Di Iorio - Presidente
e. 28/02/2023 N° 10974/23 v. 06/03/2023

GARBIN S.A.

CUIT 30-52114737-3 Edicto Garbin S.A. Convocatoria Convocase a los Sres. Accionistas de "GARBIN SA" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS en los términos del art. 234 de la Ley 19.550 a realizarse el día 23 Marzo de 2023 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con lo establecido por el art. 237 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 538 Piso 10 Oficina 1001 CABA. El acto asambleario será realizado en forma presencial por no haberse modificado el Estatuto Social para poder realizar reuniones del órgano de administración o gobierno, por medios o plataformas informáticas o digitales como lo estableció la Resolución General 08/2022 de la IGJ. Orden del Día 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO 3) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY 19550 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2022 4) ABSORCION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS NEGATIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PROCEDIMIENTO 5) MODIFICACIÓN DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL MANDATO DE DIRECTORES Y SINDICOS. REUNIONES DEL DIRECTORIO (ART. 8 Y 11) 6) REUNIONES DEL DIRECTORIO Y ACTOS DE ASAMBLEA EN GRAL.- POSIBILIDAD DE REALIZARLOS EN FORMA VIRTUAL 7) - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SINDICOS Y PLAZO POR EL CUAL SON ELEGIDOS 8) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO Nro 52. Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: asambleas@garbinconstructora.com.ar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2021 ROBERTO RAFAEL INDOMITO - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11824/23 v. 08/03/2023

GREEN CONNECTION S.A.

CUIT 30-71528082-1 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2023 a las 12.30 hs. en primera convocatoria y a las 13.30 hs. en segunda convocatoria, en Mercedes 908, Depto. 1° "A", C.A.B.A. Los Estados Contables a tratarse en la Asamblea fueron enviados a los socios en fecha 25/02/23 mediante correo electrónico y están a disposición impresos en papel en Esmeralda 923, piso 3, oficina "i", C.A.B.A., pudiendo ser retirados de lunes a viernes de 11 a 17 hs. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Otorgamiento al Directorio de la dispensa sobre confección de la Memoria con los requerimientos de la Res. Gral. de IGJ 6/06; 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2022; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los Directores y de su remuneración; 6) Disolución de la Sociedad. Designación de Liquidadores; 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 03/06/2019 EMANUEL JORGE GONZALEZ - Presidente

e. 28/02/2023 N° 10856/23 v. 06/03/2023

INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A.

CUIT 30690758039. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en el domicilio sito en Paraná 777 piso 7° "B" de CABA, conforme lo dispuesto por resolución del 24/11/22 en autos caratulados "De Lucía, José c/ Industrias del Mercosur SA s/ convocatoria a asamblea", Expte. N° 12103/2022 en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Com N° 20 Sec. N° 39, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad conforme Art. 94, incs. 1 y 4 de la LGS; y 3) Designación de Liquidador. Instrucciones al Liquidador.

Designado según instrumento público AUTOS DE LUCIA JOSE C/INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A. S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA JUZGADO COMERCIAL 20 SECRETARIA 39 CABA EXPTE. 12103/2022 CARGO ACEPTADO EL 29/11/2022 A FOJA 43. REG. 933 PATRICIA VIVIANA CASTRO - Funcionario Judicial Auxiliar

e. 03/03/2023 N° 11965/23 v. 09/03/2023

LANCACIC S.A.

CUIT 33-61858798-9: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la calle José P. Tamborini 3140, C.A.B.A. ORDEN DEL DÍA: 1) Designar dos accionistas que suscribirán el acta una vez transcrita al libro rubricado. 2) Motivos que provocaron la demora en realizar la Asamblea. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, y Memoria, del ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Agosto de 2022, y aprobación de la gestión del directorio. 4) Distribución de Utilidades.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 30/03/2022 GUSTAVO MARIO HUERGO - Presidente

e. 01/03/2023 N° 11292/23 v. 07/03/2023

MICROJURIS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70475162-8. Convocase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/2023 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a ser realizada vía Plataforma ZOOM <https://us02web.zoom.us/j/87815047713> con ID de reunión 878 1504 7713 Mail de contacto irene@corp.microjuris.com para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo con sus anexos finalizados el 31-12-2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Aprobación de la gestión del Directorio. Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados al 31-12-2019 y al 31-12-2020, que fueran pospuestos y por el ejercicio cerrado al 31-12-2021. Remuneración superior al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Designación del nuevo Directorio, fijación del número de titulares y suplentes, y distribución de cargos; 7) Cambio de sede social sin modificación estatutaria; y 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio 103 de fecha 14/12/2020 ALEJANDRO PONIEMAN - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11766/23 v. 08/03/2023

OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS O.S.D.E.P.Y.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Obra Social de Empresarios Profesionales y Monotributistas OSDEPYM CUIT 30-58666171-6

El señor Presidente del Directorio de la Obra Social de Empresarios Profesionales y Monotributistas OSDEPYM, Horacio Fernando Alonso, con todas las facultades de administración y ejecución que le otorga el estatuto de la obra social y de conformidad con lo resuelto por el Directorio de OSDEPYM el día 22 de febrero de 2023, conforme surge del Acta de Directorio N° 84, CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 30 de MARZO de 2023, a las 11hs. en primera convocatoria, y en caso de no haberse reunido el quórum quedará constituida media hora después en segunda, cualquiera sea el número de asociados presentes, en la sede central de la obra social sita en calle Reconquista N° 458, piso 2do, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea General Ordinaria. 2.- Designación de un socio secretario redactor del acta de la Asamblea General Ordinaria. 3.- Designación de dos socios para firmar, junto al Presidente del Directorio, el acta de la Asamblea General Ordinaria. 4.- Consideración de Memoria Anual, Inventario y Balance General. Informe del Órgano Fiscalizador;

el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio económico número 42 cerrado el 31 de agosto de 2022.

Podrán participar de la Asamblea para considerar los puntos del Orden del Día, todos los asociados titulares que no se encuentren en mora en el pago de las cuotas, pudiendo purgar cualquier morosidad hasta el día de la Asamblea General Ordinaria.

El padrón de socios y el resto de la documentación necesaria para el tratamiento de los puntos del Orden del Día establecidos para la Asamblea General Ordinaria, incluyendo Estatuto Social, a saber: Memoria Anual, Inventario y Balance General. Informe del Órgano Fiscalizador; el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos correspondientes al ejercicio económico número 42 cerrado el 31 de agosto de 2022. estarán a disposición de los socios en la sede social sita en Reconquista 458 piso 2do de CABA a partir del día 09 de marzo de 2023, en el horario de lunes a viernes de 10hs. a 17hs.

Horacio Fernando Alonso

Presidente Directorio OSDEPYM

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 17/11/2022 HORACIO FERNANDO ALONSO - Presidente

e. 02/03/2023 N° 11740/23 v. 06/03/2023

OPERADORA RECONQUISTA S.A.

CUIT 30709461431. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 2023, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 945/47 C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos que ocasionaron el llamado a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos 15, 16 y 17 finalizados el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 respectivamente. 4) Consideración de la gestión y retribución del Directorio por los ejercicios bajo consideración. 5) Consideración del resultado del ejercicio económico Nro. 17 y su asignación. 6) Determinación del número de integrantes del Directorio. Elección de los mismos. 7) Informe acerca de la situación económica financiera de la sociedad. Consideración de la necesidad de fondos para atender obligaciones sociales. 8) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con tres días mínimo de anticipación a la celebración del acto asambleario. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, en el horario de 10 a 16 hs. o por correo electrónico a mlopenaabog@gmail.com con referencia a "ASAMBLEA OPERADORA RECONQUISTA S.A. MARZO 2023" en línea de asunto.

Designado según instrumento privado designación de directorio de fecha 15/01/2019 Marcela Edith Lopena - Presidente

e. 03/03/2023 N° 12101/23 v. 09/03/2023

RESERVOIR SOLUTIONS S.A.

CUIT 30-71520164-6. Por reunión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2023 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria en Sarmiento 1230, 9° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, y en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 2023 a las 13:30 horas en la misma ubicación para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores. Consideración de fijación de honorarios en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550, de corresponder; 3) Situación actual de la Sociedad. Directorios correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 4) Cesación de Administradores inmediatos anteriores y Designación de los Miembros del Directorio; y 5) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/03/2017 GUILLERMO EDUARDO LAMACRAFT - Presidente

e. 28/02/2023 N° 10963/23 v. 06/03/2023

SIETE CERROS S.A.

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de forma subrogante del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Fernando Camozzi, sito en M. T. Alvear 1.840, PB, CABA, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados "SUCESIÓN DE STEVERLYNCK, ALOIS MARÍA c/ SIETE CERROS S.A. s/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA", Expte. COM 07028/2022, que se ha fijado para el día 30/03/2023 a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., para la segunda convocatoria, la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la sociedad Siete Cerros S.A. (CUIT 30-71127101-1), cuya convocatoria judicial

fuera dispuesta en fecha 03/05/2022, la que se llevara a cabo en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (calle Viamonte 1.461), en una sala habilitada al efecto, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos determinados por la LGS: 234 inc. 1° por el ejercicio cerrado al 30/06/2021 y aprobación de la gestión del directorio; y 3) Elección del director titular y suplente con mandato por tres años. Se hace saber a los socios que concurran que deberán, además, presentar las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en el domicilio profesional del funcionario "ad hoc", sito en Asunción 3.791, Piso 1 "E", CABA, previa concertación telefónica de cita (4501-5332 // 15-5157-6486). Se comunica que no serán tolerados actos que atenten contra el normal desenvolvimiento del acto, pudiendo el presidente suspender la reunión y/o darla por terminada, con comunicación al Tribunal, a fin de que se apliquen las sanciones que se estime corresponder, y que para el caso de que se decida un cuarto intermedio, la continuación de la reunión podrá realizarse durante el mes de abril de 2023 sin necesidad de nueva resolución del Tribunal. Se hace saber a los accionistas que los estados contables por el ejercicio cerrado al 30/06/2021 que se pondrán a consideración se encuentran digitalizados y agregados a fs. 44 del expediente mencionado. Buenos Aires, 27 de febrero de 2023.- Jorge S. Sicoli Juez - Fernando Camozzi Secretario

e. 02/03/2023 N° 11120/23 v. 08/03/2023

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA, avisa: Mónica Noemí FERNANDEZ, Cuit 27123384585, domiciliada en Beron de Astrada 2487 Caba, transfiere fondo de comercio de DROGUERIA DROFEN sito en Pedernera 3718/3720 CABA a FARMAPLUS SRL Cuit 30717449572, domiciliada en Hudson 4234 Caba. Reclamos de ley en Hudson 4234 CABA.

e. 02/03/2023 N° 11743/23 v. 08/03/2023

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BRINK'S ARGENTINA S.A. - MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A. - MACO LITORAL S.A.

BRINK'S ARGENTINA S.A., CUIT 30-68728814-5 (BASA), MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A., CUIT 30-65046838-0 (MTC), MACO LITORAL S.A., CUIT 30-70872881-7 (MLI). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber que BASA (IGJ 1.621.338), MTC (IGJ 1.549.543) y MLI (IGPJ 11.175), han resuelto fusionarse, disponiendo MTC y MLI su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a BASA en los términos del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las sociedades intervinientes el 31/01/2023, aprobado por Reuniones de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las sociedades intervinientes todas ellas del 31/01/2023. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad absorbente: BASA, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5511 del Libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedades absorbidas: 1.ii.a. MTC, con sede social en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia el bajo el N° 621 del Libro 110, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 1.ii.b. MLI con sede social en Sarmiento 3039, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 475, Folio 10.307, Tomo 85. 2. Capital social: BASA: 2.i: Capital Social de BASA: 2.i.a. Previo a la fusión: \$ 2.274.997.000. 2.ii.b.: Aumento de capital por capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital resuelto por Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023: \$ 18.227.763.443, es decir de \$ 2.274.997.000 a \$ 20.502.760.443, mediante la emisión de (i) 11.706 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa; y (ii) 18.227.751.737 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Brink's Dutch Holdings B.V. 2.iii. Aumento de capital con motivo de la fusión: \$ 153.996, es decir de \$ 20.502.760.443 a \$ 20.502.914.439, mediante la emisión de 153.996 acciones ordinarias nominativas

no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción a favor del Sr. Ezequiel Fernando Sosa. 2.iv. Monto de Capital post fusión: \$ 20.502.914.439 representado por 20.502.914.439 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción conforme al siguiente detalle: (i) Ezequiel Fernando Sosa. 167.163 acciones representativas del 0,0008%; y (ii) Brink's Dutch Holdings B.V., 20.502.747.276, representativas del 99,9992%. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de octubre de 2022 según Estados Contables Especiales: BASA: 3.i.: Activo: \$ 29.108.788.102. Pasivo: \$ 4.259.907.546. Patrimonio Neto: \$ 24.848.880.556. 3.ii. MTC: Activo: \$ 9.793.380.784. Pasivo: \$ 2.618.155.647. Patrimonio Neto: \$ 7.175.225.137. 3.iii. MLI: Activo: \$ 1.090.608.796. Pasivo: \$ 183.985.054. Patrimonio Neto: \$ 906.623.742. 4. Valuación del activo y del pasivo de BRINK'S ARGENTINA S.A. al 31 de octubre de 2022 según: Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión. Activo: \$ 31.092.819.140. Pasivo: \$ 6.243.755.679. Patrimonio Neto: \$ 24.848.880.556. 5. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 31 de enero de 2023. 6. Resoluciones Aprobatorias: 6.i. BASA: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.ii. MTC: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 6.iii. MLI: Reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria del 31/01/2023. 7. Oposiciones: podrán formularse en Av. Int. Francisco Rabanal 3120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de BASA, MTC y MLI de fecha 31/01/2023

Diego Daniel Di Leonforte - T°: 127 F°: 426 C.P.A.C.F.

e. 03/03/2023 N° 11950/23 v. 07/03/2023

TRANS-ONA S.A.M.C.I.F.

CUIT 30-50689736-6. Por Asamblea Extraordinaria del 22/02/2023 se resolvió la capitalización de aportes irrevocables por \$ 280.000.000.- alocando \$ 265.184.257 a capital y \$ 14.815.743 a prima de emisión; la emisión de 53.036.851 acciones clase A y 212.147.406 a acciones Clase B, todas ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal; Reformar el artículo cuarto del Estatuto social. Atento se trata de un aumento efectivo del capital social, conforme art. 194 Ley 19.550 se notifica a los accionistas que podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso mediante notificación fehaciente a la Sociedad en Jerónimo Salguero 2731 Piso 2 Oficina 26 CABA. Precio de suscripción: A valor nominal, es decir \$ 1 más prima de emisión de \$ 0,0559 por acción. Forma de Integración de las Acciones: en efectivo dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del plazo de suscripción preferente. La mora en la integración se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos, conforme los arts. 192 y 193 de la LGS. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/02/2023

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 03/03/2023 N° 12193/23 v. 07/03/2023

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar

2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Formulario de contacto con campos: Nombre, Email, Teléfono, Empresa, Mensaje.

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaria n° 61, a mi cargo, con sede en Montevideo 546, Piso 7° CABA, comunica por dos días que en los autos “ARGOS COMERCIAL S.A. s/ QUIEBRA”, expte n° 2983/2019, el Síndico ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, el que se pone a disposición de los interesados para formular las oposiciones, por el plazo de diez días (art. 218 de la Ley 24.522), Buenos Aires, de marzo 2.023. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DINARDO SECRETARIA

e. 03/03/2023 N° 12162/23 v. 06/03/2023

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 - DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS

“La Asociación Civil Usuarios y Consumidores Unidos (en adelante UCU) y Compañía Financiera Argentina S.A. (en adelante CFA), Cobranzas y Servicios S.A. (en adelante CYS) y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (en adelante BGBA) han decidido poner fin a una demanda judicial colectiva iniciada por la asociación de consumidores en relación a los montos percibidos por CFA por el cargo de gestión de cobranza en préstamos personales en el marco de las actuaciones “Usuarios y Consumidores Unidos c/Compañía Financiera Argentina S.A. y otros s/ Nulidad de Contrato” (Expte. N° 100.429), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás. En razón de ello han arribado a un acuerdo transaccional en el cual se estableció la devolución de la suma de pesos ochenta millones quinientos mil (\$ 80.500.000), a distribuir a prorrata, entre los clientes de CFA que hubieran abonado el cargo por gestión de cobranza entre el período comprendido entre el 13 de Junio de 2.009 y el 19 de Junio de 2.018, en función de la cantidad de préstamos otorgados a los referidos clientes, con más los intereses pactados en la cláusula segunda del acuerdo. A los titulares que continúan siendo CLIENTES de CFA, se les acreditará en forma automática en la cuenta de tarjeta de crédito, o caja de ahorro, cuenta sueldo/ de la seguridad social, o descontando dicho importe del saldo de préstamo personal y los EX CLIENTES cuentan con un plazo de 90 días contados desde esta publicación para solicitar la devolución, debiendo presentarse en la sucursal de CFA más cercana a su domicilio o en cualquiera de su elección. A tal efecto deberán presentar su DNI original y dos copias. De conformidad con lo establecido por el art. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240, se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso en el presente acuerdo. Los miembros del grupo representado por UCU cuentan para ello con 90 días corridos a contar desde la última publicación de edictos. Para ejercer su derecho a excluirse deberán enviar en el plazo indicado un correo electrónico a la info@ucu.org.ar con copia a acuerdoucucfa@ucu.org.ar con el título “Exclusión del acuerdo colectivo UCU / CFA” y adjuntar una copia de su documento nacional de identidad en formato pdf. Transcurrido el plazo de 90 días para hacer la solicitud de bonificación, los consumidores beneficiados que no se presenten o que presentados no retiren la bonificación dentro de los 90 días de su puesta a disposición, perderán el derecho a percibir la bonificación”. San Nicolás de los Arroyos, febrero de 2023.-

Nota: el presente se ordena publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.

Firmado: TELECHEA Maria Celeste. SECRETARIO

e. 03/03/2023 N° 12167/23 v. 07/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 50, de fecha 18 de septiembre de 2018, en la causa N° FCT 34021727/2012/TO1, caratulada: “DUARTE RIVAROLA, Hugo - FUNES LLANO, Amado S/ Infracción Ley 23.737” , respecto de: HUGO DUARTE RIVAROLA, D.N.I. para extranjeros N° 94.549.648, de nacionalidad Paraguaya, con

radicación temporaria en la Argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en la ciudad de Caá Guazú, República del Paraguay, el 27 de marzo de 1989, domiciliado en la calle San Agustín N° 958, 9 de abril, de la ciudad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir y es hijo de Julián Duarte y de María Teodora Rivarola .-, la que dispone: “S E N T E N C I A N° 50 CORRIENTES, 18 de septiembre de 2018. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ...3°) CONDENAR a HUGO DUARTE RIVAROLA D.N.I. Mercosur N° 94.549.648, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), de la Ley 23.737; (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10732/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 132, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la causa N° 33022010/2013/TO1 caratulada: “GARCIA, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: MIGUEL ANGEL GARCIA, DNI N° 25.666.118, de nacionalidad Argentina, de 45 años, nacido en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes el 10 de abril de 1977, instruido, soltero, comerciante, con domicilio en la Manzana “B”, Casa N° 6, Barrio “96 Viviendas” de la ciudad de nacimiento, hijo de Osvaldo García (f) y de María Ester Ávalos.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 132. CORRIENTES, 22 de Diciembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) ... 2°) CONDENAR a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DNI N° 25.666.118, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado coautor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN);- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de sus vencimientos (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara _ Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10720/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 92, de fecha 8 de septiembre de 2022, en la causa N°1576/23 FCT 278/2022/TO1/2 caratulada: “GODOY, OSVALDO DAVID s/infracción ley 23.737”, respecto de: OSVALDO DAVID GODOY, D.N.I.N° 40.280.899 de nacionalidad argentino, de ocupación changarín, nacido el 27/2/1997, que sabe leer y escribir, domiciliado en el barrio 9 de julio de la localidad de Itati, provincia de Corrientes., La que dispone: “SENTENCIA N° 92. CORRIENTES, 8 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ...2°) CONDENAR a OSVALDO DAVID GODOY DNI N° 40.280.899, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doce mil (\$ 12.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530, 531, 533 y siguientes y concordantes del CPPN). 3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal

Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach - Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 03/03/2023 N° 12222/23 v. 09/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 115, de fecha 4 noviembre de 2022, en la causa N° FCT 349/2020/TO1 caratulada: “GONZALEZ MATIAS EZEQUIEL Y OTROS s/infracción ley 23.737”, respecto de: MATIAS EZEQUIEL GONZALEZ, DNI. N° 32.029.089, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de diciembre de 1985 en La localidad de Goya provincia de Corrientes, de estado civil divorciado, profesión u ocupación: changarín, maestro panadero, nivel de instrucción: secundario completo; domiciliado en calle Güemes N° 175 entre calles Chile y Perú, de la localidad de Goya provincia de Corrientes hijo de Julio César González (v) y de Mirta Susana Díaz (v).-, la que dispone: “S E N T E N C I A N° 115 Corrientes, 04 de noviembre de 2022. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a MATIAS EZEQUIEL GONZALEZ, D.N.I. N° 32.029.089, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos diez mil (\$ 10.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado autor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, mas accesorias y costas legales (artículos 40, 41, 42 y 45 del Código Penal; artículos 530, 531, 533, 535 del CPPN; 2°) ...3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira– Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10721/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 82, de fecha, 22 de agosto de 2022.- , en la causa caratulada INCIDENTE N° 340/2019/TO1/72 “LOPEZ, JORGE FRANCISCO Y OTROS S/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS””, respecto de: SERGIO EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI N° 41.037.581, sin apodo, argentino, de 24 años, soltero y en concubinato, que tenía como ocupación cuidador de caballos y organizador de eventos, nacido en Goya, Corrientes, el 3 de abril de 1998, con domicilio en calle 25 de febrero N° 181, del B° Mauricio Valenzuela, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; sabe leer y escribir, concurrió hasta el segundo año secundario, continúa cursando en el penal; es hijo de Germán Altamirano y de Antonia Isabel López. .-, la que dispone: “SENTENCIA N° 82. CORRIENTES, Corrientes, 22 de agosto de 2022.- Y VISTO: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; el tribunal RESUELVE: 1°) ... 2°) ...3°) CONDENAR a SERGIO EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI N° 41.037.581, como coautor penalmente responsable del delito previsto en el Art. 5°, inc. ‘c’ de la Ley 23.737, que tipifica el delito de “TRAFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES, en la modalidad de COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, multa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), más accesorias legales y costas (art. 12, 40, 41, 45 CP, arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ...8°) ...9°) ...10°) ...11°) ...12°) ...13°) ...14°) ... 15°) ...16°) ...17°) ...18°) REGISTRAR, protocolizar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y reservar en Secretaría.- - Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira – Juez de Cámara –Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 03/03/2023 N° 12223/23 v. 09/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

DICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 107, de fecha 21 de octubre de 2022, en la causa N° 639/2022 caratulada: “MARIN JOSÉ AGUSTIN S/INF. LEY 22.415 E INF. LEY 23.737” , respecto de: JOSÉ AGUSTIN MARIN cedula de identidad paraguaya N° 5.293.230, nacido en fecha 05/05/1992, estado civil casado, paraguayo, que sabe leer y escribir, de ocupación pescador, domiciliado en Barrio Santa Lucía – General Día- Paraguay, hijo de Leandro Marín (v) y Josefina Paredes (f). -, la que dispone: S E N T E N C I A N° 107 Corrientes, 21 de octubre de 2022. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) ...2°) CONDENAR a JOSÉ AGUSTIN MARIN cedula de identidad paraguaya N° 5.293.230, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (6) meses de prisión, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes con fines de comercialización previsto en el art. 866 segundo parrafeo en función del art. 864 inc. a) de la Ley 22.415, mas costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del CP y artículos 530, 531, 533 y siguientes y concordantes del CPPN).3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira– Juez de Cámara.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10725/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de Sr. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Resolución del 30 de diciembre de 2020, en la causa N°1578/23 FCT 3678/2013/TO1 caratulada: “PACHECO, CARLOS ELÍAS s/ ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS”, respecto de: CARLOS ELÍAS PACHECO, D.N.I.N° 33.947.366.-, la que dispone: “RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020. CORRIENTES,- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) “2°) CONDENAR a CARLOS ELÍAS PACHECO, DNI. N° 33.947.366, ya filiado en autos, a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y multa de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Asociación Ilícita en su carácter de organizador (Art. 210, 2do. Párrafo CP), en Concurso Real (Art. 55 CP) con el Delito de Transporte de Estupefacientes, Agravado por la cantidad organizada de intervinientes (Art. 5 inc. “c” y Art. 11 inc. “c” de la ley 23.737), y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, y 530, 531, 533 y 535 del CPPN)”. 3°) ...4°) ... 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.:Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. Mario Anibal Monti.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 03/03/2023 N° 12225/23 v. 09/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 133, de fecha 22 diciembre de 2022, en la causa N° 1558/23 FCT 1814/2020/TO1/4 caratulada: “PAZ NAHUELQUIN, CESAR RICARDO s/ infracción ley 23.737”, respecto de: CESAR RICARDO, PAZ NAHUELQUIN, D.N.I. N° 32.086.298, de nacionalidad Argentina, 36 años, nacido en la localidad de las Heras, provincia de Santa Cruz, nacimiento el día 21 de abril de 1986, instruido, soltero, changarín, con domicilio en calle Dr. Larrosa, y Benito Linch del barrio “ANAHÍ” de la ciudad de Corrientes Capital, hijo de Edmundo Paz y de Danta Nahuelquin-, la que dispone: “SENTENCIA N° 33. CORRIENTES, 22 de Noviembre de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a CÉSAR RICARDO PAZ NAHUELQUIN, D.N.I. N° 32.086.298, a la pena única de cuatro (4) años de prisión, comprensiva de los dos (2) hechos restaurados, como autor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737; en concurso real con el delito de “tenencia simple”, prescripto por el artículo 14, primera parte, de la Ley 23.737, en función de lo establecido por artículo 55 del Código Penal, y multa de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de

quedar firme este pronunciamiento, más accesorias legales y costas. (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ...4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo: Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10723/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 26, de fecha 22 de abril de 2022, en la causa N° 1561/23 FCT 8817/2017/TO1/51 caratulada: “GAUTO MARIELA SOLEDAD s/infracción ley 23.737”, respecto de: PRISCO, ERNESTO NICOLAS, DNI 37.430.521 de nacionalidad Argentina. Instruido, nacido en 46 viviendas de la localidad de San Lorenzo, departamento de Saladas, provincia de Corrientes.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a ERNESTO NICOLAS PRISCO, D.N.I. N° 37.430.521, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (6) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), con la agravante prevista en el inciso c) del art. 11, de la Ley 23.737; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3º) ...4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Dr. Juan Manuel Iglesias– Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. Ramon Delgado.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 28/02/2023 N° 10727/23 v. 06/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 126, de fecha 5 diciembre de 2022, en la causa “ROJAS RICARDO S/ INFRACCION LEY 23.737” Expte. FCT 1870/2020/TO1, respecto de: RICARDO ROJAS, D.N.I. N° 16.769.369, nacionalidad Argentina, nacido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el 09 de septiembre de 1963; casado, desocupado, con domicilio en la calle Resoagli N° 1269 de esta ciudad de Corrientes, capital; hijo de Ciriaco Rojas y de Agustina Romero. -, la que dispone: “SENTENCIA N° 126., Corrientes, 05 de diciembre de 2022. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) ...2º) CONDENAR a RICARDO ROJAS DNI N° 16.769.369, ya filiado en autos, LA PENA UNICA DE CUATRO (4) AÑOS de prisión, - COMPRENSIVA del Hecho I expediente N° 1870/2020 mediante la cual se condenó la pena de CUATRO (04) AÑOS de prisión y el Hecho II expediente 1039/2021 donde se condenó la pena de DOS (02) AÑOS en suspenso ambas acumuladas en las presentes actuaciones- y multa de pesos diez mil (\$ 10.000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inc. C de la Ley 23.737 y Tenencia simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 14 primer párrafo de la misma ley (arts. 12, 40 y 41, 45 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 ccs. del CPPN), 3º) ...4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira– Juez de Cámara.- Ante mí: Dr.- Secretario José Alfredo Rach – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 03/03/2023 N° 12221/23 v. 09/03/2023

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 4, de fecha 6 febrero de 2023, en la causa FCT N° 3359/2021/TO1, caratulada “VILLAVERDE ARCE, Juan Carlos S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c) ” (UNIPERSONAL), respecto de: JUAN CARLOS VILLAVERDE ARCE, D.N.I. N° 41.464.465, nacionalidad Argentina, de 23 años, nacido en la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el 05 de enero de 1999; soltero, instruido, pintor de obra, con domicilio en la calle Gabriela Mistral N° 2181 del barrio “Villa Pueyrredón” de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; hijo de Lidia Arce y de Germán Villaverde.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 4. CORRIENTES, 6 de febrero de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) ...2°) CONDENAR a JUAN CARLOS VILLAVERDE ARCE, D.N.I. N° 41.464.465, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos diez mil (\$ 10.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737; accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.-. Fdo.:Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara .- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 03/03/2023 N° 12220/23 v. 09/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Se notifica a los Sres. Fabián Marcelo Camps -titular del DNI nro. 17.703.469, de nacionalidad argentina, nacido el 31/07/1967- y Alfredo Sebastián Bordato -titular del DNI nro. 27.259.014, de nacionalidad argentina, nacido el 12/04/1979- que en el marco de la causa N° 2432/2019, caratulada “Di Paola Gustavo Antonio y otros s/ Falsificación Documentos Públicos y otros” del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, el día 24/02/23, se resolvió citarlos a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. A tales fines deberán designar un letrado de su confianza dentro de las 72 horas de notificados, con motivo de que ejerza su defensa técnica, o en su defecto se les designará a dichos fines la defensa pública oficial que por turno corresponda. Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Veronica Lara Secretaria

e. 28/02/2023 N° 10731/23 v. 06/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal, Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Ramírez, cita y emplaza al encartado Rigo Alberto Venegas Cruz-Cédula de identidad República de Chile nro. 525.738.028-, en relación la causa nro. 4011/2022 caratulada “VALENZUELA FUENTES, ELENA DEL CARMEN y OTRO s/ INFRACCION LEY 25.891” seguida contra el nombrado, por el delito previsto a la infracción a la Ley nro. 25.891, a que comparezca ante estos estrados a partir de la última publicación, a fin de recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar a su respecto orden de captura y rebeldía mediante citación a las fuerzas federales y locales. Publíquense edictos por el plazo de 5 (cinco) días.. Fdo.: 8/2/2023 Luis O. Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Gustavo Ariel Ramírez. Secretario. LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ JUEZ NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

e. 03/03/2023 N° 12257/23 v. 09/03/2023

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal, Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Ramírez, cita y emplaza al encartado Elena del Carmen Valenzuela Fuentes-Cédula de identidad República de Chile nro. 524.614.576-, en relación la causa nro. 4011/2022 caratulada “VALENZUELA FUENTES, ELENA DEL CARMEN y OTRO s/ INFRACCION LEY 25.891” seguida contra

la nombrada, por el delito previsto a la infracción a la Ley nro. 25.891, a que comparezca ante estos estrados a partir de la última publicación a fin de recibirle DECLARACIÓN INDAGATORIA (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de librar a su respecto orden de captura y rebeldía mediante citación a las fuerzas federales y locales. Publíquense edictos por el plazo de 5 (cinco) días.. Fdo.: 8/02/2023 Luis O. Rodríguez. Juez Federal. Ante mí: Gustavo Ariel Ramírez. Secretario. LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ JUEZ NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

e. 03/03/2023 N° 12258/23 v. 09/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría n° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso, CABA, hago saber que en los autos caratulados "ATANOR SCA s/CANCELACION ", con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha resuelto publicar edictos por quince días en el Boletín Oficial, a fin de "hacer saber que en esos autos se ha dispuesto comunicar la cancelación del Pagaré a la vista por el monto neto de dólares estadounidenses cuarenta mil (U\$S40.000), librado con fecha 28 de diciembre de 2020 por Mario Julio Alfredo Bensadon, DNI 17.410.600, en carácter de fiduciario del "Fideicomiso Florida M", en favor de ATANOR SCA, pagadero con fecha 28 de diciembre de 2021 en el domicilio sito en Albarelos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, avalado por Julián Santiago Arostegui, DNI 27.226.100, con cláusula de intereses (art. 5 del Decreto Ley Nro. 5965/63) y de pago en moneda extranjera (art. 44 tercer párrafo del Decreto Ley Nro. 5965/63). Publíquense edictos por quince días. Firma: Dr. Alberto Alemán, Juez". VALERIA PÉREZ CASADO Juez - Mariano Conde Secretario

e. 15/02/2023 N° 105823/22 v. 09/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en la calle Diagonal Norte Roque Senz Peña 1211, 7° piso, CABA, comunica en autos "APRILANTI, DIANA MIRIAM S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 24.815/2022), que en fecha 10/02/2023 se dispuso la apertura concursal de DIANA MIRIAM APRILANTI, CUIT 27-13481407-7. El Síndico designado es Alejandra Ethel GIACOMINI, Contadora Pública, CUIT 27-13799771-7, con domicilio en Avda. Eva Perón 2030, P.B., Depto. "A", CABA, quien estará a cargo de recibir los pedidos verificadorios (art. 32 LCQ), de confeccionar el informe art. 35 LCQ y el informe art. 39 LCQ. Mail de contacto: alejandrugiacomini@gmail.com o matiasgiacomini@hotmail.com. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (28/12/2022) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/04/2023 (art. 32 LCQ) en el sitio web <https://sites.google.com/view/verificaciónconcursoaprilanti/inicio>. La acreditación de personería se realizará a través de la correspondiente documentación subida al sistema en formato PDF, (DNI, Estatuto, Poder especial, Acta de Designación, etc). El escrito de insinuación, así como los escritos de impugnaciones deberán ser presentados con firma ológrafa inserta y en formato PDF. La totalidad de los escritos y documentación acompañada deberá ser subida al formulario, declarando un código hash tipo md5 generado por el aplicativo provisto a través de la página web de verificaciones no presenciales. Arancel: deberá ser satisfecho mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorro Nro. 4515-0153590742-0, CBU 28505152-40015359074208, Banco Macro, CUIT 27-13799771-7. Observaciones en los términos de la LCQ: 34 se tendrá acceso a la totalidad de las insinuaciones a través del link premencionado. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 01/06/2023; art. 36 LCQ: 15/06/2023, art. 39 LCQ: 31/07/2023; audiencia informativa: 09/02/2024 a las 11.00 hs. Todo lo concerniente al período informativo previsto en la resolución del 10/02/2023 podrá consultarse vía web <https://portalpjn.pjn.gov.ar/inicio> ingresando los datos de estos actuados. Publíquese por cinco días. En CABA, 28 de febrero de 2023. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 03/03/2023 N° 11638/23 v. 09/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

"ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL NORTE S.A. s/ ORDINARIO"-EXPTE. 21151/2021 El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (juez) con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, CABA, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa que con fecha 17 de diciembre de 2021, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL NORTE S.A, siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y moto vehículos COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL NORTE S.A a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del

aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o moto vehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y/o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses (marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DSPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo operada en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción a la incidencia de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o moto vehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en autos y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para lo cual toda persona que pudiere considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la Litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiere dictarse respecto de los no presentados.

JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 03/03/2023 N° 12171/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días en autos “ARANCIBIA VEGA, ANA LUISA s/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nro. 24497/2022) que con fecha 29.12.22 se presentó en concurso preventivo ANA LUISA ARANCIBIA VEGA -CUIT (C.U.I.T. Nro. 27-18793941-6) - con domicilio en Lima 131, Piso 3°, Depto. A CABA-, habiéndose dispuesto su apertura el día 13.02.23. Hasta el día 27.04.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 24497/2022/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 13.02.23 a lo que se remite (v. pto. II ap. “j 3° ”). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290052010000035188543 de titularidad de la síndico María del Carmen Salomone (CUIT Nro. 27-12204249-4). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico -con domicilio en la Valentín Gómez 3499, Piso 4°, Dpto. “9” CABA y tel: 4862-5619- mediante email a mdclc56@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. “j” del decisorio de fecha 13.02.23 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13.06.23 y 14.08.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el día 30.06.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 01.03.24 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 28 de febrero de 2023. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/03/2023 N° 11415/23 v. 08/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 06.02.2023 se decretó la quiebra de GARDESI SRL (CUIT 30683888121), en la cual ha sido designada síndico la

contadora Analía Beatriz Chelala con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335 5° "A" C.A.B.A., te. 1535728184, correo electrónico estudiochelala@gmail.com; con cuenta con CBU 0290005610000550502275 (alias: ala.luna. aceto) titularidad de la sindicatura (CUIT 27231273692), para depositar el arancel a nombre de la síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 05.04.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.05.2023 y el general el día 07.07.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 21.04.2023. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "GARDESI S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 19668/2017. Buenos Aires, 27 de febrero de 2023. Pablo Daniel Frick Juez - Leandro Gabriel Sciotti Secretario

e. 28/02/2023 N° 10850/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO BOLETIN OFICIAL - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, en los autos caratulados "SCARPELLI GASTON CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte: 23464/2022), comunica por cinco días que, con fecha 14/12/2022 se presentó en concurso preventivo SCARPELLI, GASTON CESAR (CUIT 20- 23148017-0) en su carácter de garante de Wallcoms S.A. (CUIT 33-70930915-9) disponiendo la apertura del concurso con fecha 2/2/2023 designándose a la Sindicatura interviniente Estudio Bertolot y Asociados, con domicilio constituido en Viamonte 1546 Piso 6° "1" CABA (TE: 1149407637), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 2/5/2023 (art 32 LCQ). De manera previa a apersonarse presencialmente en el estudio, deberán enviar el pedido de verificación, observación, cumplimiento de requerimientos de la sindicatura, en formato PDF, en archivos separados y/o comprimidos, de acuerdo a la Acordada 31/20 CSJN, al correo electrónico: estudiobertolotyasociados@gmail.com. En consecuencia, se dispone la unificación de plazos de los concursos (Art. 68 LCQ) y se modifican las fechas fijadas en la resolución de fecha 20/09/2022 del expediente "WALLCOMS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte: 14813/2022) con los siguientes alcances: El informe individual del síndico deberá presentarse el 15/6/2023 y el general el 14/8/2023. La resolución verificatoria tendrá lugar el día 3/7/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 5/3/2024 a las 10:30 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 12/3/2024. Para el caso de homologarse el acuerdo preventivo, ante el vencimiento de la última cuota concordataria y sin que existan reclamos de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 13 de febrero de 2023. MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 28/02/2023 N° 7961/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaria N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los demandados PABLO OSVALDO GONZÁLEZ (DNI 8.032.936 - CUIT 23-08032936-9); SUSANA MAGDALENA ROMERO (DNI 5.872.495 - CUIT 27-05872495-0); FABIÁN MARCELO GONZÁLEZ (DNI 23.882.353 - CUIT 20-23882353-7) y MARÍA JIMENA TELLO (DNI 29.617.096 - CUIT 27-29617096-3), por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandarse llevar la ejecución adelante, por el capital reclamado, intereses y costas, y, dentro del mismo plazo, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (art. 540, 542, 544 y 41 del Cód. Proc.) en los autos caratulados "GARANTIZAR S.G.R. C/ GONZALEZ ALONSO S.R.L. Y OTROS s/EJECUTIVO" (Expte. 4961/2021), en los cuales se le reclama el pago de \$ 277.101,83 en concepto de capital, con más la suma de \$ 195.000 presupuestada para responder a intereses y costas del proceso. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 07 de febrero de 2023. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 02/03/2023 N° 6223/23 v. 08/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Com. 26, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. 51, a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadía, sito en Callao 635, piso. 1, CABA, comunica por dos días que, en los autos "FLORES DE CASTAÑEDA, SARA C/ S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS ARIZU Y OTROS S/OTROS REIVINDICACIÓN" Expte. 67.078 /1998 y su

acumulado "FLORES DE CASTAÑEDA, SARA Y OTRO c/ NOTTI DE CANTU, FELISA Y OTROS s/ORDINARIO" Expte. 51011912/1972, con fecha 06.12.2021 se ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en dichas actuaciones y con fecha 18.10.22 se dispuso la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de Buenos Aires a fin de notificar a la totalidad de los profesiones con residencia allí de la regulación de honorarios de fs. 4130. Se expide el presente a fin de notificar a Fernando Cassani y/o sus herederos y a Remo A. Casseti. Buenos Aires, 27 de febrero de 2023. HERNAN DIEGO PAPA Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 03/03/2023 N° 11180/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo interinamente de la Dra. Lucila Inés Córdoba, Secretaría única a cargo de la Dra. María Wathelet sito en la calle Lavalle N° 1220; Piso 5° de Cap. Federal, en los autos caratulados "FERNANDES, MARTHA ELENA c/ LUJAN IGLESIAS, PABLO JAVIER s/DIVORCIO" (Expte. N° 55129/2022), cita y emplaza a PABLO JAVIER LUJAN IGLESIAS para que dentro de los 15 días tome intervención conforme se ordena: Buenos Aires, 26 de octubre de 2022...del requerimiento de divorcio efectuado por Martha Elena Fernandes, fecha de separación de hecho y propuesta de convenio regulador de los efectos de éste, córrase traslado por quince días a el Sr. Pablo Javier Lujan Iglesias...de exteriorizarse una distinta propuesta, deberá acompañar...los elementos que la funden. Notifíquese mediante edictos...FDO. LUCILA INES CORDOBA. JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL. "Buenos Aires, 06 de Octubre de 2022...practíquese por edictos la notificación... en caso de que el Sr. Lujan Iglesias guardara silencio pasarán los autos a resolver el pedido de divorcio, ya que la designación de la representación letrada en cabeza del Sr. Defensor Oficial resultaría innecesaria..." Fdo Lucila Ines Cordoba. El presente deberá publicarse dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Buenos Aires, 28 de octubre de 2022 Lucila Inés Córdoba Juez - María Wathelet Secretaria

e. 03/03/2023 N° 88543/22 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, Secretaría única a cargo del Dr. Hernán C. Moglia, sito en Lavalle 1220, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "86783/2021 CANO, NICOLAS HERNAN s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061", notifica a la Sra. Mónica Andrea Cano D.N.I.: 41.473.504 de la siguiente resolución. "Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.- ...V.- Cítese a la Sra. Mónica Andrea Cano D.N.I.: 41.473.504 para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver respecto de la situación de su hijo Nicolás Hernán Cano D.N.I.: 54.699.509 con los antecedentes de autos. Notifíquese a través de edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en la tablilla del Juzgado.- FDO. MONICA C. FERNANDEZ JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL". Buenos Aires, 1 marzo de 2023. DRA MONICA C FERNANDEZ Juez - DR HERNAN CARLOS MOGLIA SECRETARIO

e. 03/03/2023 N° 12131/23 v. 06/03/2023

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 3 - LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Federico Hernán Villena, Secretaría n° 3, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ALEJANDRO ALBERTO MOYA, DNI n° 31.332.362, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa que se le sigue por la presunta infracción de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 293 y 296 del Código Penal, registrada bajo el n° FLP 10423/2021.

Federico Hernán Villena Juez - FHV Juez Federal

e. 28/02/2023 N° 10588/23 v. 06/03/2023



REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Av. Callao 635 P: 5º, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "TIUSDY S.A. S QUIEBRA S/ Incidente de venta", Expte. Nº 4466/1997/2, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6) el lunes 27 de marzo de 2023 a las 11.30 hs. en la calle Jean Jaurès 545, C.A.B.A., rematará, al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe, Ad-Corpus: la cochera de la fallida sito en la calle Maipú 219/22, entre Sarmiento y Cangallo, 3er. piso UF149, Sector B. de CABA, Matrícula: 14-949/149, Nomenclatura Catastral C: 14, Secc: 1, Manz: 11, Parc: 29. BASE: U\$S 7.000. de no haber postores pasada la 1/2 hora saldrá con una base reducida en un 25% menos esto es U\$S 5250. el precio que resulte de la subasta a realizarse en estas actuaciones, podrá ser cancelado por quien resulte adquirente tanto en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor según la cotización del Banco de la Nación Argentina del día de la subasta. Señá: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cód. proc.). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, el adquirente solo será responsable por los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: se llevará a cabo los días 22 y 23 de marzo de 2023 en el horario de 11 a 13 hs. en la calle Maipú 219/22, entre Sarmiento y Cangallo, 3er. piso UF 149, Sector B de CABA. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido.- Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2023.- Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 03/03/2023 Nº 12127/23 v. 06/03/2023

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 63 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría única, comunica por 2 días en los autos "CORDEU EDUARDO LUCIO s/SUCESION TESTAMENTARIA", exp. Nro. 47379/2012, que el Martillero Público, Adrian Fabio Marino, subastará el día LUNES 13 DE MARZO DE 2023 a las 11:15 hs. en el salón de calle Jean Jaures 545 Capital Federal, el inmueble sito Paraguay 1302/08/12, U.F. 8, Piso 3, Letra F, NC: C. 20, S. 7, M. 38, P. 1A de esta ciudad, matrícula 20-833/8. Superficie 150 M2 69 DM2. Según constatación obrante en auto fs. 1270 se trata de un semipiso de 150mts aproximados desocupado muy deteriorado, en mal estado sin servicio de luz y gas vigentes. Cuenta con entrada principal y de servicio, cocina, amplio living comedor en L, dos baños completos y cuatro (4) habitaciones, lavadero y dependencia de servicio completo. El edificio cuenta con ascensor de servicio, agua caliente y calefacción central. Visitar: 9 y 10 de Marzo de 2023 en el horario de 14:00 a 16:00 hs BASE: dólares estadounidenses ciento cinco mil (U\$S 105.000), SEÑA: 30%, Comisión: 3% más IVA, Sellado: de ley, Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25. Se hace saber que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada nro. 10/99 del 0,25%. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibirse el pertinente poder especial y para el supuesto de resultar comprador, el Martillero deberá, con antelación al cierre del acto de remate, anunciar a viva voz el nombre del poderdante, conforme la recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales, además de corroborar acabadamente los términos del poder especial otorgado y la identidad de la persona concurrente. Queda prohibida la compra en comisión, como así también, y hasta tanto se apruebe la subasta, la cesión del boleto de compraventa judicial. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno in re "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: OSN al 17/4/2019 Partida Sin deuda fs. 1147; Aguas Argentinas: al 29 de abril de 2019 \$ 0,00 fs. 1151/2; ABL 8/8/2022

\$ 65.550,14; AYSA al 10/8/2022 \$ 135.404,93 fs. 1230/31. Expensas: \$ 802.928,13 al 22/04/2022 (\$ 643.021,08 capital + \$ 159.907,05 en concepto intereses al 2% mensual) fs. 3916/18. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas - Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, de Febrero de 2023 Pablo Torterolo Juez - Salomone Freire secretario

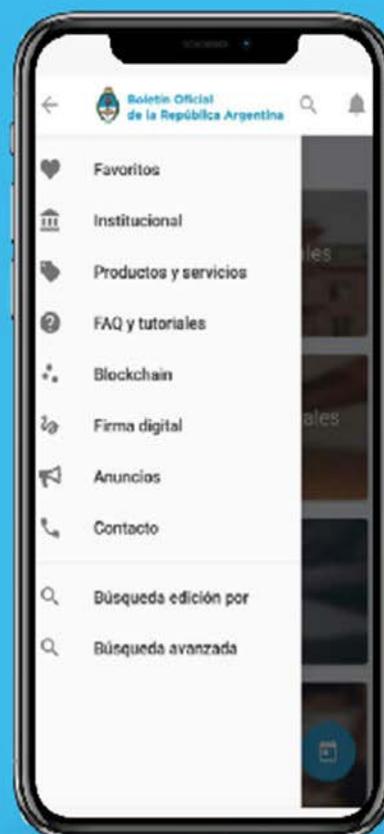
e. 03/03/2023 N° 5985/23 v. 06/03/2023

El Boletín en tu celular

¡Accedé al Boletín Oficial desde
cualquier lugar!

Podés buscar avisos,
leer y descargar el diario
estés donde estés.

Descargate la APP de forma
gratuita desde:



Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" Expte. N° CNE 15000262/2010 la agrupación política denominada "Partido del Trabajo y del Pueblo" mediante acta de fecha 13/02/2023 el Consejo Ejecutivo (ratificada por el Congreso Extraordinario con fecha 16/02/2023) ha adoptado el símbolo en escala de colores que se agrega a continuación. SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 2 de marzo de 2023.- Fdo. Leonardo Luis Zaglio Bianchini -Secretario Electoral.



e. 03/03/2023 N° 12118/23 v. 07/03/2023

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar



BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina